



La oreja de Dionisio 2.0
Ciberpolítica, saber forense y el gobierno a los disidentes políticos en Colombia

Por
Jaime Jesús Juyo Hernández

Requisito parcial para optar al título de Magíster en estudios culturales

Eduardo Restrepo
Director

Maestría en Estudios Culturales
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Javeriana
2015

“Donde está el peligro, allí surge también la salvación”
Friedrich Hölderlin

Yo, Jaime Jesús Juyo Hernández, declaro que este trabajo de grado, elaborado como requisito parcial para obtener el título de Maestría en Estudios Culturales en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Javeriana, es de mi entera autoría; excepto en donde se indique lo contrario. Este documento no ha sido sometido para su calificación en ninguna otra institución académica.

Jaime Jesús Juyo Hernández.
3 de Agosto de 2015

Agradecimientos

Quisiera mencionar aquí a un número reducido de personas de quienes he recibido apoyo y estímulo en una medida fuera de lo normal para escribir esta tesis. Mi agradecimiento se dirige en primer lugar a Eduardo Restrepo, que logró, con su pedagogía crítica, llevar a buen destino mis miedos y decisiones. Una vez más he contado con el generoso apoyo de mi familia que me han impulsado siempre a seguir mis sueños. Y a un puñado de amigos y colegas por haber apoyado este proyecto desde sus inicios. Naturalmente, solo soy yo el responsable de las limitaciones del trabajo aquí elaborado.

Contenido

Introducción.	
Historias viejas no abren nuevas puertas.....	7
Capítulo 1. Dispositivo de control: la ciberpolítica	
Un diagnóstico de nuestro presente.....	12
“Condenan al profesor de sociología Miguel Ángel Beltrán por rebelión”.....	14
“Si alguien es un asesino, no va a anunciarlo en Facebook”.....	24
“FarcPolítica”.....	31
Capítulo 2. El Saber: lo visible y lo enunciable	
Una arqueología del saber forense.....	38
En el principio era el “cuerpo”.....	41
Transmigración de los “cuerpos”.....	50
Entonces Dios dijo: “Hágase la luz”. Y la luz se hizo.....	59
Capítulo 3. El Poder: afectar y ser afectado	
Una genealogía de la disidencia política.....	79
Diagrama de soberanía: del delito de lesa majestad al delito de traición a la patria.....	83
Diagrama disciplinario: el panóptico, lugar de encierro para el disidente político..	89
Diagrama de control: del delito político al simple terrorismo.....	94
Epílogo	
Poder de resistir.....	99
Anexos	
El Panóptico.....	103
Referencias citadas.....	105

Abreviaturas

ANC	Archivo nacional de Colombia
ATSBog	Archivo del Tribunal Superior de Bogotá
AJTPCEBog	Archivo del Juzgado tercero Penal del Circuito Especializado
APGN	Archivo de la Procuraduría General de la Nación
AO,	Audiencia Oral
F,	Folio
L,	Legajo

Introducción

Historias viejas no abren nuevas puertas

Se dice que “una imagen vale más que mil palabras”. Pues bien, creo que en este mismo sentido se podría pensar que un mito es una imagen narrada que habla milenarias palabras, a millares de personas, en milenios muy distantes. El siguiente mito lo constata.

La oreja de Dionisio es una cueva de caliza ubicada en la ciudad de Siracusa, en la isla de Sicilia, Italia, que recuerda no solo por su forma a una oreja, sino por su resonancia acústica casi perfecta. Según cuenta la leyenda, atribuida a Caravaggio (1586) y que da nombre a esta cueva, el tirano Dionisio I de Siracusa para el siglo IV a. de C. encerraba allí a los disidentes de su régimen mientras él se apostaba en las cercanías escondido. Por lo que Dionisio podía escuchar los planes secretos de sus cautivos para luego ser condenados a muerte. Todo un mecanismo de poder, creador de saber e inversamente este aparato de saber, productor de efectos de poder (Foucault, 1980: 99).

De modo que hoy por hoy, en clara alusión a dicha leyenda, vemos como comparativamente esta estrategia se reactiva y se transforma bajo lo que podríamos llamar, en nuestro devenir digitales, la Oreja de Dionisio 2.0. En tal parangón heurístico que propongo, esta cueva no es otra cosa que el ciberespacio y nosotros, ya no cuerpos encerrados sino espíritus, “almas” que surfean y se pronuncian con la misma crédula libertad de privacidad que los presos de Dionisio lo hacían en aquella cueva. En otros términos, “Dionisio es a buen seguro el icono del espíritu de un tiempo en que lo privado se vuelve público” (Maffesoli, 2009: 63).

Así pues y dicho lo anterior, el objetivo principal de mi investigación será la problematización¹ de la disidencia política en este nuevo contexto de totalitarismo digital en la que discurren nuestras sociedades hoy. He aquí que el eje central de este trabajo sea la

¹ Una problematización comienza a gestarse a partir de un momento histórico determinado, entendiendo su despliegue, no como mera repetición, sino en lo que tiene de específico en cada una de sus transformaciones. Problematización histórica de las cuestiones actuales. Por tanto, el desafío de la problematización consiste en tratar de mostrar que se trata de bifurcaciones de una misma trayectoria o de metamorfosis de una misma cuestión. Es esa importancia actual la que conduce al análisis del pasado (Cfr. Castel, 2007: 7).

experiencia de oposición del disidente a los regímenes políticos operantes a lo largo de la historia, con atención especial en lo que Deleuze llamaría las *sociedades de control*.

En cuanto a la justificación del presente trabajo, este surge como una necesidad de combate, ya que su realización se conecta con cierta suerte de experiencia física del poder, es decir, con ese sentimiento visceral que produce el ejercicio del poder en su efecto reactivo, ya que mientras cursaba mi pregrado en una “tribu” llamada sociología, viví una doble marcación, tanto una estigmatización exterior por un lado (sociólogo, por tanto *izquierdista*, por ende *comunista*, en definitiva *guerrillero*, y en la actualidad *terrorista*),² como una segregación interior por otro, esto último dentro de una institución académica de corte totalmente positivista, —no muy alegre cabe aclarar.³ Para el caso particular y como práctica de disciplinamiento, dicha institución y sus agentes institucionalizados, me bloquearían cualquier idea de pensar, ni que decir de pensamiento crítico, simplemente una clausura del pensamiento a secas, ya que con sorpresa terminé en aquella “tribu” sociológica deviniendo en un “outsider”, en un “marxiano” (lo que es cierto desde luego) o mejor aun, en un “virus” que hay que desalojar de tal maquina disciplinaria. Me convertí en definitiva en un sociólogo proscrito, ejecutándose sobre mí, no otro sino el mismo sistema de racionalidad de castigo que se opera frente a la disidencia política en el país —guardando las proporciones, no sobra precisar—, toda una operación de disciplinamiento y control. En fin, dicha molestia visceral⁴ produce este texto de combate.

No obstante mi llegada a la maestría en estudios culturales exorcizaría dichos “ángeles” de convenientes posturas de neutralidad valorativa, gracias a su postura donde se logra combinar el rigor académico y el compromiso político sin ser vista tal conjunción como una simple antinomia. En efecto, los estudios culturales reafirmaron en mí, como

² Lamentables casos como el del profesor Correa de Andreis, sociólogo barranquillero, capturado por supuestos nexos con las FARC, los cuales nunca fueron comprobados, y posteriormente asesinado el 2004, constata tal razonamiento, el cual en este país se criminaliza a la oposición o a todo lo que tenga cierta “aura de izquierda”.

³ Esto en relación con la definición juguetona que daría Foucault de su trabajo “[...] digamos para jugar una segunda vez con las palabras, que si el estilo [el de las descripciones críticas es el de la desenvoltura estudiosa, el humor genealógico [el de las descripciones genealógicas] será el de un positivismo alegre” ([1970] 1992).

⁴ Término usado habitualmente por el maestro Eduardo Restrepo, para mostrar las implicaciones emocionales en el trabajo de investigación.

joven sociólogo de principios del siglo XXI, clase media, y sin descendencia, la indiscutible interrelación de la investigación empírica, la teoría y el compromiso político.

Lo anterior, muy a fin a consideraciones de método, tales como que la práctica intelectual siempre tiene que ser particular, dirigida a problemas específicos que resultasen de la coyuntura y con implicaciones reales en los contextos de intervención. Y en este sentido los estudios culturales, como lo refiere Grossberg, se preocupan por usar la teoría estratégicamente para entender e intervenir en coyunturas específicas. En sus palabras “Apuntan a la comprensión del presente al servicio del futuro” (Grossberg, 2012: 15). Además de la resignificación conceptual de la categoría de *cultura*, entendida “como un conglomerado de prácticas que norman y rigen las relaciones entre los diferentes actores sociales entre sí y con las instituciones” (Szurmuk y McKee, 2009: 48), es decir, se piensa a las prácticas culturales desde el punto de vista de su complejo vínculo con y dentro de las relaciones de poder. Dicha *posdisciplina* constituye más que un dominio marginal, o un estilo de análisis, un sistema de perspectiva. Así pues, los estudios culturales, se precisan como *una* teoría crítica de la cultura, o parafraseando a Grossberg, en la posdisciplina de las coyunturas (2012, 2014). En definitiva, todo un proyecto ético-epistémico-político de cara a nuestro presente. De allí que el uso de la caja de herramientas foucaulteano sea reveladora como una línea abocada a un contextualismo radical, es decir de cara siempre al presente, a través de las contra memorias para de esta forma transformar la temporalidad de la historia misma (Grossberg, 2012: 36).

Además de la reapropiación metodológica, ahondo teóricamente en las implicaciones reciprocas del saber y el poder. Es decir, gracias a Foucault me ubico fuera del gran mito de occidente, que piensa la relación entre el saber y el poder de manera antinómica, tan bien formulado por Nietzsche, y denunciado de manera tan lucida por Deleuze, como el “Error, (e) hipocresía que consiste en creer que el saber solo aparece allí donde las relaciones de fuerzas están suspendidas” (1987: 65). De ahí que ahonde en los efectos de saber y poder del discurso científico de cara a la producción de posiciones de sujetos disidentes, en el presente texto. Es decir, analizaré tanto las tecnológicas de veridicción como las tecnologías de castigo. En definitiva, describiré tanto el archivo de saber como el diagrama de poder para finalmente comprender el dispositivo de control, a

través de la caja de herramientas foucaultiana, ya que su estrategia neonietzscheana de construcción de una genealogía de las relaciones de poder implicadas en formaciones discursivas, son tomados como un recurso estratégico al permitir una mejor comprensión en la producción de los regímenes de verdad y de gobierno, es decir relaciones de saber y poder que tanto elaboró y profundizó Foucault: “[...] el poder produce saber (y no simplemente favoreciéndolo porque lo sirva o aplicándolo porque sea útil); [...] poder y saber se implican directamente el uno al otro; [...] no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder” ([1975] 2002: 28).

Hay que destacar por otro lado que este marco analítico moviliza el tipo de fuentes elegidas para la investigación. Por consiguiente, *grosso modo*, el *corpus* de palabras y textos que elegí para rastrear enunciados sin referencia, es decir, el uso de autores muy poco conocidos o en definitiva que rozan el anonimato, ese murmullo incesante y desordenado del discurso del que habla Foucault en *El orden del discurso* ([1970] 1992), lo extraigo por un lado, de revistas especializadas y de opinión, además de libros y manuales de usuarios sobre Internet, del mismo modo de informes de expertos en informática, que harían parte del *corpus* del saber. A su vez, hago uso de una literatura legislativa (códigos penales, sentencias, tratados, tesis, autobiografías de presidiarios y estudios del derecho) y de archivos judiciales; fallos de justicia e informes peritales, que en definitiva, forman un *corpus* determinado por las relaciones de poder. En conclusión y al decir de Deleuze “el archivista no elige las palabras, las frases y las proposiciones de base ni según la estructura ni según un sujeto-autor del que emanarían, sino según la simple función que ejercen en un conjunto” (1987: 43).

El texto está dividido en tres capítulos. El primero abordará nuestro presente a manera de revisión sintomática de nuestra actualidad, explorando sus “fallos” en materia de control frente a nuestro pensamiento y nuestra libertad, recurriendo a los archivos judiciales de varios sindicatos por lo que podría, *grosso modo*, llamarse delito político en nuestra historia reciente. En otras palabras, describiré un problema en los términos en los que se plantea actualmente. Para esto mostraré el dispositivo en toda su operatividad, es decir, funcionando a toda máquina para tratar de conocer cómo se montaron y afinaron las piezas que posibilitarían su constitución.

En el segundo capítulo realizaré una arqueología del saber forense para preguntarnos específicamente por el suelo donde se constituye el campo de los “objetos” con los cuales una ciencia hará por ruptura su propio campo de enunciación. De esta forma se levantará una historia del saber forense, historia que nos llevará a finales del siglo XV y que terminará en nuestro presente. No obstante, más que una teleología de la ciencia o una historia lineal de desarrollo continuo, lo que se mostrara, por el contrario, serán las rupturas y discontinuidades de un saber.

Posteriormente, me extenderé del orden del saber al orden del poder para el tercer capítulo, elaborando allí una genealogía de las tecnologías de gobierno en relación directa con la disidencia política, la cual nos enviará a finales del siglo XVIII y que trazará hasta nuestros días, *eventualizando* así las posiciones singulares del disidente político dentro de sus propias especificidades diagramáticas. Es decir, la historia de las tecnologías de gobierno que se relatarán de cara al disidente político, una vez más no se construirían a través de un continuo teológico de hechos, sino por momentos de completa recomposición, adoptando muchas veces direcciones imprevistas dentro de formaciones sociales particulares de despliegue.

Concluiré señalando puntualmente algunos indicadores tácticos que se han venido elaborando frente a la lucha de lo que queremos ser, aún en contra de todo los embates que nos atraviesan –resistencias y evidentemente, compromisos que no hay que subestimar.⁵ Llegados hasta aquí, este texto lo que se propone examinar son ciertas formas de gobierno sobre el disidente político, en las que tecnologías de saber, en los distintos campos de enunciación a lo largo de las diferentes formaciones discursivos y tecnologías de castigo, reglamentarían el campo de posibilidades del disidente político en Colombia.

En líneas generales, trabajaré *la analítica* del archivo y *el devenir* del diagrama, para despejar tanto las formas del saber como el meticuloso mecanismo de las relaciones de poder, a partir de historias nuevas del pasado, para de esta forma comprender mejor el presente, y así abrir nuevas puertas que nos conduzcan a otros futuros posibles.

⁵ Lo anterior, amarrado al imperativo metodológico que sintetizo en palabras de Kierkegaard, el cual expresa que “la vida se comprende hacia atrás, pero se vive hacia adelante” Citado por Luis H Aristizabal vía twitter.

Dispositivo de control: la ciberpolítica un diagnóstico de nuestro presente

“Se acabó la edad de la disciplina, se acabó”

Gilles Deleuze (2014:368).

“El poder que ha acechado estas vidas, que las ha perseguido, que ha prestado atención, aunque sólo fuese por un instante, a sus lamentos y a sus pequeños estrépitos y que las marcó con un zarpazo, ese poder fue quien provocó las propias palabras que de ellas nos quedan, bien porque alguien se dirigió a él para denunciar, quejarse, solicitar o suplicar, bien porque el poder mismo hubiese decidido intervenir para juzgar y decidir sobre su suerte con breves frases. Todas estas vidas que estaban destinadas a transcurrir al margen de cualquier discurso y a desaparecer sin que jamás fuesen mencionadas han dejado trazos – breves, incisivos y con frecuencia enigmáticos– gracias a su instantáneo trato con el poder, de forma que resulta ya imposible reconstruirlas tal y como pudieron ser "en estado libre". Únicamente podemos llegar a ellas a través de las declaraciones, las parcialidades tácticas, las mentiras impuestas que suponen los juegos del poder y las relaciones de poder”

Michel Foucault (1996: 81).

Recordemos brevemente que Foucault parte en su método por una pregunta del aquí y el ahora *¿Qué sucede hoy?* (Foucault, 1999a: 325). Tal enfoque empieza con un diagnóstico de la situación actual, para de esta manera aislar los componentes de las tecnologías de hoy e identificarlas hacia atrás en el tiempo (Dreyfus, 2001: 148). Perspectivismo de actualización nos diría Guattari (Deleuze, 2015: 146). Por tanto, lo que cabe responder para este capítulo será por lo que hoy pasa con el delito político en nuestras sociedades, para posteriormente delinear los pliegues que constituyen dicho devenir. En consecuencia, se abordará un problema en los términos que emerge actualmente y que permite el control de la disidencia política, a través de una red de diversos elementos, es decir, un dispositivo de control que hoy ha tomado importancia y suscitado diversas discusiones, el cual he denominado ciberpolítica.

Queda por definir que esta categoría, la ciberpolítica, la cual está conectada explícitamente con la de biopolítica de Foucault (2006), y la necropolítica de Mbembe (2011), su énfasis dentro de la conducción de las conductas se instala, por el contrario de la vida o la muerte, es decir el cuerpo, esta lo hace sobre el pensamiento o mejor en nuestras “almas”, las cuales hoy discurren por horizontes digitales, facilitándose de esta forma su control a través de las ciberciencias de última generación. En este sentido, la virtualidad es el medio de esta nueva reorientación del poder que ya no se dirige a los cuerpos sino a las “almas”, al pensamiento mismo.⁶

Con el anterior concepto, este capítulo pretende describir la máquina de saber/poder que rodea la historia de los procesos de ciertas vidas, las cuales fueron intervenidas para ser juzgadas por sus acciones frente a las prácticas, conductas y enunciados “materiales” que se encarnan en las instituciones del Estado y que rodean la historia de tales existencias. Mi interés por la elección de algunos casos judiciales tiene su base central en la luz que para cada uno de los personajes seleccionados fue proyectada por el poder. Tales expedientes, además de lo anteriormente descrito, estarán dispuestos en su exposición por su anclaje temporal, es decir del más antiguo al más reciente.

Queda por aclarar que la selección de tales procesos, extraídos de los llamados “Archivos de la represión” (Ginzburg, 1993), son aquí expuestos porque sospecho que marcan el comienzo de un acontecimiento importante en el que se entrecruzaron mecanismos políticos y efectos de discurso veraz, en un nuevo espacio de visualización y de enunciación que se pretende neutro y fuera de cualquier control, toda una nueva tecnología de gobierno en función del capitalismo de última generación.

Finalmente, nuestra fascinación por la descripción densa de los expedientes, no es simplemente por el deseo de no olvidar tales historias de vida y comunicarlas, aún más, será la base, a partir de la cartografía de los actuales rituales de poder, en la que se fundara el pensamiento (Farge, 1991: 56). En palabras de Michel de Certeau, “No se trata

⁶ Categoría, la ciberpolítica, que se ajusta a lo denominado por Sánchez como la *política de lo virtual*, entendida como una “tecnología política que comienza a predominar en nuestras sociedades [...] que tiene como eje no ya al individuo que hace parte de una población, sino al individuo que puede hacer parte de una red [...] Para las nuevas formas de poder, no estamos ante infractores, delincuentes o anormales sino ante agentes de terror que tienen que ser contralados por lo que podrían llegar hacer”(2007:38).

solamente de hacer hablar a esos sectores inmensos que duermen en la documentación, de dar voz a un silencio o efectividad a un posible. Se trata de cambiar una cosa, que tenía ya su condición y desempeñaba su papel, *en otra cosa* que funcione de una manera distinta” (2006: 88). Razón por la cual exploraremos en su operatividad, la producción de verdad hoy en el campo jurídico, desde el estudio de las prácticas reales y efectivas del poder en sus niveles infinitesimales, como primera línea estratégica en su posible intervención.⁷

“Condenan al profesor de sociología Miguel Ángel Beltrán por rebelión”⁸

Después de una breve calma a tanta tempestad arremetida contra el profesor Miguel Ángel Beltrán Villegas, los truenos terminarían por regresar, concluyentemente, para finales del 2014, como un nuevo round en el combate por el peso de la verdad. La historia aún no termina.

Retengamos los hechos: el 26 y 27 de febrero del 2008, en la sede de la Dirección de inteligencia de la Policía Nacional, en Bogotá, personal de la Policía, con la participación de integrantes del Ejército y de la Fuerza Aérea, iniciarían reuniones para la planeación de la operación “Fénix”, dirigida a localizar un campamento del frente 48 de las FARC, en el cual se encontraría a Luis Édgar Devia Silva, más conocido con el alias de “Raúl Reyes”, y quien por más de treinta años militó en ese grupo armado hasta alcanzar un lugar en el llamado “Secretariado”.

Para el 28 de febrero, se iniciaría el desplazamiento del grupo reunido en la DIJIN, a la base militar ubicada en Larandai, Caquetá, para constatar y verificar la información suministrada por un informante, según el cual, en las coordenadas N 23 10 W 076 20 59 funcionaba dicho campamento. Sin embargo, horas antes de lanzar el operativo, se conocerían nuevas coordenadas del lugar de ubicación del comandante guerrillero, gracias a una interceptación a su teléfono satelital, concluyendo con la siguiente ubicación N 00 21 45 W 076 20 20. El 1 de marzo a los 12:15, de la madrugada y luego del tratamiento, evaluación y análisis de dicha información, el grupo daría inicio a la operación partiendo de

⁷ Tanto dios como el diablo yacen en los detalles.

⁸ *El Tiempo*, 18 de Diciembre de 2014.

la base Mansoya en tres helicópteros Black Hawk y un “arpía”, con 48 unidades, entre Ejército, Armada y Policía (COPES),⁹ llegando al punto de embarco, 20 minutos después, y aproximadamente a una hora del campamento guerrillero.

Se iniciaría el desplazamiento por parte del grupo hacia el campamento, llegando aproximadamente a las 3 de la mañana, siendo recibidos con disparos de arma de fuego de largo alcance, y entrando en combate inmediatamente, el cual duró cerca de una hora, al cabo de la cual el comando toma el control del campamento. Inmediatamente, el grupo tomaría “seguridad perimetral”¹⁰, con el fin de realizar el registro del campamento, para de esta forma tomar fotografías y filmaciones del mismo. El registro se realizó, tomando como punto de partida lo que al parecer era el lugar de refugio del comandante guerrillero, su oficina y áreas privadas; a tres metros de estos lugares se encontró el cuerpo sin vida de quien por sus características físicas se dedujo que se trataba del jefe de las FARC alias “Raúl Reyes”. Junto a este se encontró el cadáver de una mujer que al parecer era el de alias “Gloria”. Así mismo, el grupo halló 10 cuerpos sin vida ubicados en diversas partes del campamento. Además se hallaron dos mujeres lesionadas, a las cuales se les prestaron los primeros auxilios médicos. Por otro lado, en el lugar se encontraron dos cajas que contenían tres computadores portátiles y demás elementos. Mientras se realizaba la recolección de los elementos materiales de prueba y la filmación del lugar de los hechos, personal del frente 48 de las FARC continuaron disparando armas de fuego y explosivos en contra del personal militar y policial, lo cual les dificultó la labor de fijación de las evidencias y la evacuación de los lesionados, todo lo anterior se declara en los informes.¹¹

A las 6 de la mañana, al lugar de los hechos, llegó un refuerzo compuesto por integrantes del grupo especial “Jungla” de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de apoyar la operación. El grupo inicial que estaba conformado por Ejército, Armada y Policía, fue trasladado hacia Colombia llevando algunos elementos probatorios y dos cuerpos sin vida, uno de alias “Raúl Reyes” y al parecer el otro de alias “Julián Conrado”. El grupo “Jungla” de la Policía, que quedó en el lugar de los hechos, realizó el respectivo

⁹ Comando de Operaciones Especiales.

¹⁰ La seguridad perimetral corresponde a la integración de elementos y sistemas, para la protección de perímetros físicos, detección de tentativas de intrusión y/o disuasión de intrusos en instalaciones especialmente sensibles.

¹¹ Archivo del Tribunal Superior de Bogotá (de aquí en adelante ATSBog.),

procedimiento de filmación de los elementos materiales de prueba y de los cadáveres que se encontraron en el campamento. Las demás evidencias fueron dejadas en el lugar de los hechos para conocimiento y actuación de las autoridades Ecuatorianas.¹²

Entre la evidencia recabada en el lugar de los hechos, se declaran haber hallado por el Mayor Camilo Ernesto Álvarez Ochoa, un reloj “Rolex”, Oyster perpetual en colores plata y dorado, con diez piedras brillantes incrustadas, a su vez, fueron hallados un buen número de libros, cartillas, y revistas; *Cartilla militar FARC-EP*, *Formas de operar*, *Revista comisión internacional de las FARC*. Además, tres tarjetas de comunicación satelital y larga distancia, un tiquete aéreo, seis tarjetas de presentación comercial, certificados de votación, cédulas con ciudadanía ecuatoriana, fotografías, varios documentos, 13 CDs, 11 mini DVDs, 393 billetes de cien dólares, y 12 de cincuenta, una pistola marca Prieto Baretta calibre 7.65 mm, un fusil M-16, maletines, dos cargadores para computadores portátil marca “LITEON”, un fusil marca COLT-M4, tres computadores marca TOSHIBA SATELITAL (Evidencia nº 26, 27, 28), un dispositivo USB marca MSI (nº 29), dos discos duros externos marca LACIE (nº 30, 31), lo cuales se encuentran “en regular estado de conservación” y tres memorias USB marcas SANDISK, y KINGSTON, respectivamente (Evidencia nº 32, 33, 34), las cuales se dice en el informe “se desconoce su estado de conservación y funcionamiento”. Tal evidencia fue entregada por el Mayor al Capitán Ronal Hyadn Coy Ortiz, jefe del Grupo de policía Judicial y enlace con la DIPOL,¹³ el cual “le sugiere muy respetuosamente al Fiscal, expedir orden de inspeccionar los computadores y demás elementos electrónicos con el fin de obtener información útil para la investigación”.¹⁴

El 3 de marzo de 2008, el Fiscal 20 de Terrorismo, Juan Hernando Poveda Parra, solicitó a la policía judicial, al mando del jefe del grupo de delitos informáticos, el Mayor Fredy Bautista García, se le rinda informe detallado frente a la evidencia recolectada en la operación “Fenix”.

Realizar estudio técnico para recuperar todos los archivos borrados, documentos y/o archivos disponibles de los discos duros de los mencionados computadores y

¹² ATSBog., L10, F 16-17.

¹³ Dirección de Inteligencia Policial.

¹⁴ ATSBog., L1, F 26.

los discos externos, los expertos deberán descubrir, recoger y custodiar toda la información que recuperen conforme a lo establecido en los art 236 y 406 del código de procedimiento penal.¹⁵

Dicho informe será entregado el 10 de abril de 2008, y en él se detallarían tanto el procedimiento técnico empleado en la extracción de la información del material encontrado, como la interpretación de lo allí descubierto.

El informe entregado por el grupo del laboratorio de delitos informáticos relataría que para el día 3 de marzo del 2008 a las 11:45, se reciben 9 elementos sellados (Evidencia n° 26, 27, 28, 29, 30 31, 32, 33, 34), con sus respectivos rótulos y cadenas de custodia, para el análisis de cada uno. Luego se procede a entrevistar al investigador que hace entrega de la evidencia, con el fin de conocer los hechos que se investigan. Rápidamente se realiza un protocolo de manejo de evidencia en la que se manipula tales objetos, con los elementos de bioseguridad y protección. Posteriormente, se tomó registro fotográfico a la evidencia con sus respectivos rótulos. Pronto se procede a la conexión progresiva de los discos duros, en los equipos de computo forense de los peritos, preservando debidamente la información con herramientas forenses (bloqueador de escritura). Consecutivamente se realiza “copia imagen” de los 9 dispositivos de almacenamiento mediante el software forense “FTK Imager”.¹⁶ Inmediatamente de la extracción de los discos duros, se realiza su embalaje en sus respectivos empaques contenedores, los cuales se sellan con cinta de evidencia de la DIJIN.¹⁷ El resultado de las imágenes forenses son almacenadas en dos discos duros de tecnología SATA, marca SEAGATE, con capacidad de almacenamiento de 500 Gigas (GB), con sus respectivos seriales, procediendo a realizar el MD5 (Message-Digest Algorithm 5) que se utiliza para efectuar la comprobación de la integridad del contenido de los archivos en un dispositivo de almacenamiento, y el SHA1 (Secure Hash Algorithm)

¹⁵ F, 30.

¹⁶ “FTK es una plataforma de investigaciones digitales aprobada por tribunales, que esta diseñada para ser veloz, analítica y contar con escalabilidad de clase empresarial. Conocido por su interfaz intuitiva, el análisis de correo electrónico, las vistas personalizadas de datos y su estabilidad, FTK establece el marco para una expansión sin problemas, por lo que su solución de informática forense puede crecer de acuerdo a las necesidades de su organización.” <http://www.accessdata.com/es/productos/soluciones-forenses/ftk> (Consultada el 9 de noviembre de 2014).

¹⁷ Dirección de Investigación Criminal e Interpol.

empleado para generar firmas electrónicas y preservar la integridad de los documentos electrónico. Los anteriores procesos MD5 y SHA1 se utilizan “para garantizar la integridad de la evidencia, es decir que los datos no han sufridos alteraciones o manipulaciones, con el empleo del software ‘FTK Imagere’”.¹⁸ Aquí encontramos varios enunciados de verdad que dan fe de la objetividad del procedimiento.

Los procedimientos técnicos empleados para el presente estudio, gozan de total aceptación por parte de la comunidad técnico científica, al tratarse de actividades estandarizadas a nivel mundial para la realización de los diferentes análisis forenses de computadoras por parte de expertos en esta área.¹⁹

Luego de este reporte procedimental, viene una detallada descripción de la información recuperada en los elementos de estudio, en la que se recuperan carpetas, archivos eliminados y actividad de Internet para cada uno de los contenedores digitales. Entre estos archivos se encuentra documentos, mensajes, manuales, fotografías, videos etc., Ahora bien, lo que se destaca además de todo un buen grupo de elementos de instrucción y divulgación en guerra de guerrillas; Cursos de explosivos, fabricación de bombas, manuales de guerra, documentos del Che Guevara, manifiestos de las FARC, canciones alusivas al movimiento guerrillero, y canciones protesta etc., son un grueso número de comunicaciones entre el jefe guerrillero alias “Raúl Reyes”, con un vario pinto grupo de personas, particularmente encontrándose el mayor número de estas comunicaciones para la evidencia número 31, donde reposaban “7.986 archivos de Word los cuales contienen información de comunicados, mensajes enviados y recibidos”.²⁰

Asimismo, dicho informe fue entregado a personal de investigaciones en el área antiterrorista de la dirección de investigación criminal (AICTE), el cual construirá uno de los primeros casos, a partir de documentos en los que se menciona a Miguel Ángel Beltrán asociado al alias “Jaime Cienfuegos”. Entre los primeros archivos de Word hallados en la evidencia 31, se encuentra un mensaje fechado para el día 25 de junio de 2003, dirigido al “camarada” Raúl y Ricardo, y enviado por Olga, Marco, estipulando para el punto dos del mensaje que “Jaime Cienfuegos” sería Miguel Ángel “el Historiador”:

¹⁸ F 31-32.

¹⁹ F 33.

²⁰ F 117.

Jaime Cienfuegos, (Miguel Ángel) el Historiador, debe llegar en estos días por estas tierras. Lo mismo el Mico de los monos daneses, al que usted le puso una tarea. La compañera de Hermes va a participar en el campamento bolivariano, se le dijo a él que por que no se aprovechaba que estaba cerca y lo visitara, además para conversar con ella sobre las 19 demás cuestiones del campamento. En la misma idea los compañeros de la célula de México también están alistando viaje, por finanzas hasta ahora no se sabe cuántos vienen.²¹

Entre otros mensajes, con el alias de “Jaime Cienfuegos”, y relacionados con un tal “Miguel Ángel”, se encuentran en los que el remitente informa el ingreso a la Universidad Nacional de Bogotá como docente de dicha institución, obteniendo el puntaje más alto en las pruebas del concurso o el mensaje en el que se comenta de la presentación de una ponencia en el congreso de sociología o los problemas de seguridad en los diferentes departamentos de sociología que existen en el país, en otros.

A partir de lo anterior, la investigación adelantada por el intendente Benancio Triana miembro del AICTE, lo llevaría a consultar a una “fuente no formal” dentro de la Universidad Nacional, en actividades de verificación de lo hasta ahora descubierto. En este procedimiento determinó la existencia de un docente de la Facultad de Sociología con el nombre de Miguel Ángel Beltrán Villegas, quien para el momento de la indagación estaría en México realizando un posgrado en sociología. Posteriormente, con esta información solicitaría al teniente Luis Roa, jefe Área Policía Científica y Criminalística de la DIJIN, fotocedula o tarjeta de preparación del señor Miguel Ángel Beltrán Villegas, arrojando ésta, número de cedula, fecha de nacimiento, estatura, domicilio y padres del indagado. Más tarde, el investigador recabará a partir del buscador Google, toda la información que le arroja el nombre de Miguel Ángel Beltrán Villegas, encontrando por esta vía el currículo vital (Cv-lacs), además de artículos, ponencias, libros etc. En pocas palabras, el investigador reunió un grueso de información sobre quien era Miguel Ángel Beltrán Villegas.²²

A continuación una breve semblanza; Miguel Ángel Beltrán Villegas nació el 11 de mayo de 1964. En 1987 se graduó en la licenciatura en Ciencias de la Educación con

²¹ F 251-252.

²² F, 54-111.

especialidad en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital, y en Sociología en la Universidad Nacional de Colombia en 1991. Realizó cursos en la maestría en Historia en la Universidad Nacional de Colombia, fue becario en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) graduándose como Maestro en Ciencias Sociales en 1994, posteriormente realizó cursos en el doctorado en Historia en la Universidad Iberoamericana y el doctorado en Estudios Latinoamericanos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se graduó con la tesis “El Movimiento de Liberación Nacional (MLN) en México: Vicisitudes de un camino hacia la unidad (1961-1967)”, con la cual obtuvo mención honorífica en el año 2001. El Profesor Beltrán estaba realizando desde junio de 2008 una estancia Posdoctoral en el Centro de Estudios Latinoamericanos -CELA, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); con un proyecto de investigación sobre la sucesión presidencial en México, en el período 1933-1934.

Asimismo fue docente en las universidades del Cauca, Antioquia, y profesor asociado de tiempo completo de la Universidad Nacional de Colombia, como coordinador del área de teorías sociológicas y del grupo de investigación de la misma universidad; “América Latina: transformaciones, dinámicas políticas y pensamiento social”, e igualmente participó del grupo de investigación de la Universidad Antioquia; “Cultura, política y desarrollo social”, avalado por Colciencias, organismo que ejecuta las políticas de Investigación en Ciencia y Tecnología. Las preocupaciones académicas del profesor se reflejan en muchos artículos publicados en revistas nacionales e internacionales, entre las que se destacan: *Revista Colombiana de Sociología*, *Contrahistorias*, *Memoria y Civilización*, *Anuario Latinoamericano*, *Le Monde Diplomatique*, *Wifala e Historia de Colombia*, todas ellas reconocidas dentro del medio académico internacional. En dichos artículos se analiza la teoría y los debates sociológicos contemporáneos, el conflicto social y la sociología y la historia política de Colombia y América Latina. Entre sus publicaciones recientes se encuentran: “México: Revolución, Hegemonía Priísta y ¿Transición?” (2007) publicado por la Universidad Distrital en el texto ¿Hacia dónde va América Latina?; y en coautoría la investigación sobre la historia de la sociología en Colombia, de cuyo desarrollo fue publicado el artículo: “Los inicios de la Sociología en el País (1850-1950)” (2007) en la

Revista UNAULA, Medellín. El profesor Beltrán Villegas, obtuvo la “Distinción a la Excelencia Docente” en la Universidad de Antioquía (2002).²³

Después de conocer el perfil académico, el investigador realizaría una solicitud a la subdirección de extranjería para cotejar los movimientos migratorios del profesor Beltrán, con lo datos suministrados por los mensajes de correo electrónico, en los que se expresa movimientos por parte de “Jaime Cienfuegos”, a varios lugares del país y fuera de él. Por ejemplo, para el documento número 70, fechado para 2 de febrero de 2006 y en el que “Raúl” le dice a alias “Sara” (Liliana Patricia Obando, según las autoridades): “El amigo Jaime Cienfuegos nunca volvió a escribir, es como si luego del viaje a Brasil hubiera desaparecido. Espero este aporte en la célula coordinadora conformada por los dos”.²⁴ Encontrando de esta forma muchas similitudes con los movimientos del profesor Beltrán. Todo lo anterior es entregado el 3 de diciembre de 2008 al Fiscal 14 de la Unidad Nacional contra el terrorismo, Ricardo Bejarano Beltrán.

A las 12 horas del mediodía del viernes 22 de mayo de 2009, el profesor Miguel Ángel Beltrán Villegas, acudió al Instituto Nacional de Migración de México (INM), con el fin de recibir respuesta a su solicitud de cambio de condición migratoria (de visitante a estudiante), y de este modo legalizar su estancia en el país para sus estudios posdoctorales en Estudios Latinoamericanos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), como lo hacía todas las semanas, esta vez acompañado del Licenciado Jorge Becerril, abogado de la UNAM, nombrado a finales de abril de 2008 por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dada la dilación del trámite. El Licenciado Jorge Becerril concretó una cita a las 12 horas con el Subdirector del Instituto Nacional de Migración para recibir una respuesta.

A las 12:40 p.m. Beltrán fue notificado verbalmente –en la planta baja del INM– por un funcionario de que su solicitud había sido negada porque no cumplía con los requisitos exigidos. Posteriormente, Beltrán fue obligado a pasar a control migratorio al primer piso de las instalaciones. El Licenciado Becerril no lo acompañó ante tal instancia.

²³ A partes extraídos de un blog en defensa de Beltrán:

<http://libertadmiguelangelbeltran.blogspot.com/2009/05/breve-cronica-de-un-montaje-el.html>

²⁴ F, 54-111.

Minutos después, se escucharon gritos muy fuertes de alguien que decía: “¡No, no, no!”. Ante el interrogante sobre lo que estaba ocurriendo, el Licenciado Becerril fue informado de que se trataba de un funcionario que se había vuelto loco y a quien se habían llevado. Pero que el profesor Beltrán seguía en las instalaciones del INM. Sin embargo, Beltrán fue detenido por funcionarios del INM, sacado del Instituto a la fuerza y transportado en una camioneta Van, de vidrios polarizados que no tenía distintivos oficiales. En el IMN dijeron que había sido trasladado a la Estación Migratoria “Las Agujas” de la Delegación Iztapalapa. El Licenciado Becerril, a pesar de su experiencia, no se percató de que se trataba de una deportación y lo único que atinó a decir, tomando en cuenta el consejo de otros abogados presentes, es que se debía denunciar la detención en la embajada colombiana en México. El profesor Beltrán no fue llevado a una Estación Migratoria sino que fue deportado a Colombia en una aeronave del Estado mexicano que llegó a Bogotá, aproximadamente a las 7:50 p.m.

Al oficializarse la captura del profesor Beltrán por parte de la Fiscalía General de la Nación de Colombia, fue conducido a las instalaciones de la Dirección General de Policía Judicial e Inteligencia (DIJIN). El Instituto de Medicina Legal realizó una valoración del estado de salud del profesor determinando una incapacidad médica de doce días, producto de las agresiones físicas sufridas por parte de funcionarios mexicanos del INM.²⁵

El 23 de mayo, el juzgado 13 municipal con función de control de garantías, impartió legalidad a la captura, y a la incautación de algunos elementos, surtiendo a su vez imputación de cargos, en las que se impondría medida de aseguramiento privativo de la libertad al profesor Beltrán. De igual manera se efectuó control previo de legalidad sobre la obtención de información en Internet y de los contenidos de la memoria USB que fueron incautados al profesor. La imputación recaería en las conductas punibles de “Administración de Recursos Relacionados con Actividades Terroristas, Concierto para delinquir agravado y Rebelión”.²⁶

Para el 21 de septiembre de 2009 luego de la presentación del correspondiente Escrito de Acusación, por parte de la Fiscalía delegada 14 especializada contra el terrorismo, se celebró la audiencia de Formulación de Acusación, en la cual se plantearon

²⁵ Cfr. <http://libertadmiguelangelbeltran.blogspot.com/2009/05/breve-cronica-de-un-montaje-el.html>

²⁶ L, 10 F, 195.

de manera oral y formal los cargos contra el profesor Beltrán. En la Audiencia Preparatoria, realizada el 10, 11 y 12 de noviembre de 2009, se adoptaron las determinaciones concernientes al tema probatorio, las que fueron revisadas por la Sala Penal de Tribunal Superior de Bogotá, en decisión del 16 de diciembre del mismo año.²⁷

El 3 de junio, es concedida desde la cárcel modelo, una entrevista realizada por el periodista Felix De Bedout a Beltrán, a continuación a partes del audio:

F.D.B.- Y a esta hora estamos en comunicación, desde la cárcel Modelo con Miguel Ángel Beltrán, para la autoridades, es Alias Cienfuegos, Señor Beltrán buenos días,

M.A.B.-Muy Buenos días

F.D.B.-¿Señor Beltrán cuál es su relación con las FARC?

M.A.B.-La relación mía con las FARC, es la relación que tiene un investigador como he sido yo, un sociólogo y como un estudioso del conflicto político colombiano.

F.D.B.-Las autoridades dicen algo diferente, dicen que usted era un enlace importante para las FARC internacionalmente, y que bajo la fachada de su labor universitaria lo que se escondía era una gestión de reclutamiento y adoctrinamiento y, propaganda para las FARC a nivel internacional.

M.A.B.-Sí, pues lo que está a mi vista, a la vista de todo el público, son mis publicaciones, mis escritos, mis reflexiones, las clases que he desarrollado en diferentes universidades públicas, creo que es el mejor testimonio de cuáles son mis actividades.

F.D.B.- Como usted dice, eso es lo que se conoce a nivel de opinión pública o lo que usted dice; se conoce a nivel de opinión pública, pero lo que ha encontrado las autoridades son sus comunicaciones y correos con Raúl Reyes, ¿usted reconoce que esos correos son suyos?

M.A.B.-No.

[Más adelante en la grabación]

F.D.B.-Por ultimo profesor Beltrán, para que nos quede un punto claro, eee, ¿para usted, entonces, las FARC son o no son un grupo terrorista?

M.A.B.-vuelvo y repito, depende como nosotros definamos el concepto de terrorismo, si aceptamos como terrorismo todas aquellas actividades que implican una disidencia como hoy se está aplicando de una manera demasiado, digamos, que ha perdido su concepto, creo que en ese sentido no solamente las FARC son terroristas, sino también académicos e intelectuales somos terroristas, porque disintimos de lo establecido...²⁸

²⁷ F, 196.

²⁸ Entrevista Félix De Bedut, 2009 http://www.wradio.com.co/escucha/archivo_de_audio/miguel-angel-beltran-villegas-alias-jaime-cienfuegos/20090603/oir/822633.aspx

Dicha entrevista será usada como argumento de filiación ideológica para ligar definitivamente al profesor Beltrán con el grupo al margen de la ley.

Luego de un largo proceso intricado por la farragosa burocracia legal, para el 3 de junio de 2011, se daría paso a la etapa de alegatos y se pronunciaría sentido de fallo absolutorio. El 27 de julio de 2011, el juzgado cuarto penal del circuito especializado de conocimiento de Bogotá resuelve “absolver a Miguel Ángel Beltrán Villegas, [...] en relación con la acusación que se encuentra formulada por los delitos de concierto para delinquir agravado y rebelión”.²⁹ Puntualmente debido, al auto inhibitorio de la Corte Suprema de justicia del 10 de mayo 2011, el cual desestima las pruebas acopiadas en la operación “Fénix”.

No obstante, como lo indicábamos al inicio de estas líneas la historia no terminaría con su absolución, ya que para mediados 2014 la Procuraduría en proceso disciplinario, con los mismos argumentos y pruebas ya desestimadas, lo destituiría e inhabilitaría para ejercer cargos público durante 13 años. Finalmente en diciembre del mismo año, el Tribunal Superior de Bogotá condeno al profesor Miguel Ángel Beltrán Villegas, a más de 8 años de prisión por el delito de rebelión.

“Si alguien es un asesino, no va a anunciarlo en Facebook”³⁰

El día 9 de julio del año 2009, se informa por medios de comunicación la aparición de un grupo en Facebook que amenazaba de muerte a los hijos para el entonces presidente Uribe. Para el mismo día siendo las 5:06 pm, la Fiscalía General de la Nación, recibe denuncia penal presentada por Jerónimo Alberto Uribe Moreno, por los hechos punibles de “Amenazas y Terrorismo” en averiguación de los responsables, ya que éste tuvo conocimiento por tales medios de comunicación que en la red social Facebook, se creó un grupo denominado “Me comprometo a matar a Jerónimo Alberto Uribe Moreno, hijo de Álvaro Uribe”, con la siguiente descripción:

²⁹ F 249

³⁰ *El Espectador*, 5 de Diciembre de 2009

un grupo para aquellos que quieren vengarse del bellaco tirano, gobernante ilegítimo, masacrador, genocidio, cobarde, monstruo llamado ALVARO URIBE VELEZ, asesinando a su no menos criminal, y no menos bárbaro hijo JERÓNIMO ALBERTO URIBE, para hacer sentir a esta familia de degenerados lo que es perder a alguien que comparte lazos de sangre con uno mismo, para que les llegue hasta el alma el horror de la guerra, y porque, cuando matemos a JERÓNIMO ALBERTO URIBE sólo faltará el padre de ese explotador y miserable³¹

En dicha denuncia se pide una pronta y ejemplarizante sanción jurídico-penal basados, entre otras, en una alteración de la verdadera función de “un medio masivo de información cuyo propósito es democratización del acceso al conocimiento al que tiene derecho la humanidad” y por el contrario “sea utilizado como modelo de difusión de ideas que promuevan la violencia, la intolerancia, y en el que se expongan plan criminal cuyo propósitos es asesinarlos a mi padre y a mí”.³²

A partir de lo anterior, funcionarios de la policía judicial iniciarían actividades en procura de hallar responsables, es así como se dan a la búsqueda, por medio del navegador de Internet, de información que permita la localización de perfiles, espacios, chat, foros, comunidades virtuales y redes sociales, con el fin de identificar posibles publicaciones acerca de amenazas dirigidas al hijo del presidente para la época.

teniendo en cuenta que los principales buscadores son Altavista y Whast Yoname, se procedió a realizar una verificación en línea, sin encontrar un resultado positivo para el mencionado TAG de búsqueda. También se insertó el nombre JERÓNIMO URIBE en la red social Facebook, con el propósito de encontrar grupos, paginas o perfiles creados bajo este nombre y poder determinar las amenazas publicadas en esta red social, encontrándose veinte (20) personas que sostienen el nombre mencionado, lo que permite la interacción entre comunidades o personas.³³

En esta búsqueda en la red, se rastrearán para la fecha 59 resultados en los que se encontraba el ya destacado por el denunciante, el cual tiene como su creador al “CUERVO DEL SALADO”, con un número de doce miembros. Los policías judiciales verifican cada

³¹ Archivo del Juzgado tercero Penal del Circuito Especializado (de aquí en adelante AJTPCEBog) L,1, F. 3.

³² AJTPCEBog., L,3 F 1.

³³ L,1, F. 4.

uno de los miembros del grupo, no encontrándose ninguna relación, excepto con una persona identificado como “NICOLAS”, el cual realiza un comentario en el grupo, el 21 de marzo 2009, a las 9:16 am, en el cual hace alusión a la explotación de los indígenas:

este tipo con sus artesanías de Colombia no hacen más que explotar indígenas gente de bajos recursos, además está acusado de plagio en la Universidad de los andes, y es bien conocido por acallar ese y otro tipo de problemas que ha tenido al interior de esa universidad, amenazando con matar a quien se le enfrente...hijo de perra.³⁴

Debido a su comentario y a la desactivación de su perfil para el mismo día del hecho noticioso, los investigadores vincularán el nombre del perfil hallado y a continuación lo rastrean por Google encontrando entre otros, un documento que relaciona a dicho persona con su candidatura como representante estudiantil de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, al igual que documentos donde el nombre de Nicolás Castro coinciden con la publicación de una nota en el diario de Internet redantorcha.org, creado, dice el expediente: “con el fin de publicar contenidos en defensa de los movimientos revolucionarios y en contra del gobierno del presidente ALVARO URIBE”.³⁵ A su vez, se realiza consulta en el sistema operativo de la policía Nacional encontrando fecha de nacimiento, numero de cedula y dirección de residencia. También se identifican los grupos a los que Nicolás Castro Plested hacia parte, y que según los investigadores eran los siguientes:

NO REELIJAS LA RATA QUE MATA.- grupo que realizo un fotomontaje con el rostro del presidente de la republica y un ratón. IRAN, IRAN, IRAN.- Grupo que promueve las acciones del movimiento político revolucionario en el estado de Irán. NO A LA REELECCION DEL NARCOPARAMILITAR TIRANO-, grupo que desacredita todas las acciones tomadas durante el periodo del Presidente ALVARO URIBE VELEZ, además de buscar personas afines en contra de la reelección presidencial. YO LEO REBELEION. ORG.- Grupo que hace alusión a la revista ubicada en la pagina www.rebellion.org, que trata de un sitio web donde se realizan publicaciones con fines revolucionarios y se defienden pensamientos” de organizaciones terroristas al margen de la ley como FARC, ELN ETA,IPA.³⁶

³⁴ F. 6.

³⁵ F. 7.

³⁶ F. 8.

El día 13 julio de 2009, en cumplimiento de orden expedida por la fiscalía General de la Nación, es allanada la oficina de la empresa familiar de Castro “NGC AVIONICA DE INSTRUMENTOS ANDINAS LIMITADA, AREO ANDRES AERP, ESCUELA DE AVIACION ANDES”.³⁷ En dicha diligencia se realiza un copiado de la información que se encontraba en los discos duros de tres computadores y dos memorias USB. A su vez, para el 15 de julio de 2009, la Policía allana la residencia de Nicolás Castro, incautando en dicha diligencia, dos computadores portátiles.

La información, evidencia física y material probatorio legalmente obtenido en desarrollo de sus funciones por la policía judicial, establecen en forma bastante probable que el señor Nicolás Castro Plested, es el autor responsable de crear en la red social Facebook un grupo de personas que se comprometían a matar al señor JERONIMO ALBERTO URIBE; comportamiento que está descrito en la ley como instigación para delinquir.³⁸

El día 2 de diciembre de 2009, Nicolás Castro Plested es capturado e imputado por la fiscalía en audiencia preliminar por:

la posible comisión del hecho punible de instigación a delinquir, AGRAVADO por el inciso 2º, definido por el artículo 348 del código penal, de la siguiente forma: El que publica y directamente incite a otro u otros a la comisión de un determinado delito o genero de delitos, incurría en multa. Si la conducta se realiza para cometer delitos de genocidio, desaparición forzada de personas, secuestro extorsivo, tortura, traslado forzoso de población u homicidio o con fines terroristas, la pena será de Ochenta (80) meses a Ciento Ochenta (180) meses de multa de Seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (666.66) a Mil Quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.³⁹

A lo cual, el acusado no acepta los cargos, sin embargo, fue sometido a medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en establecimiento de reclusión. Lo anterior se sustentó en la información recolectada, principalmente a partir de dictámenes periciales en Informática Forense elaborados por el grupo de delitos informáticos de la

³⁷ F. 10.

³⁸ F. 11.

³⁹ F. 11-12.

DIJIN, el cual pretendió dar un perfil de terrorista al acusado, infiriendo a partir de un sin número de pasos azarosos su afiliación a cierto sector de izquierda activista.

Para el 26 de enero de 2010, se realizó la audiencia de formulación de acusación, donde la defensa impugnará al ente acusador debido a que este no establece la conducta punible desplegada por el imputado, y mucho menos con el agravante terrorista, como tampoco la competencia territorial, atendiendo que los hechos ocurrirían en Chía, y por tanto no siendo de la competencia del Juzgado Tercero penal del circuito especializado de Bogotá, sino uno Penal del circuito ordinario de Cundinamarca, por lo cual, acto seguido, el despacho remitiría a la sala plena de la Corte Suprema de Justicia, para definir dichos asuntos.⁴⁰ El 10 de febrero se pronunciaría dicha instancia negando cualquier pretensión anteriormente expuesta por la defensa, por lo cual, el proceso seguiría su curso en el despacho especializado contra el terrorismo.

A continuación, se seguiría con la audiencia de acusación, para el 17 de febrero, donde la defensa insiste en que se le aclarare el agravante de “terrorista” que se le imputa al acusado, por parte de la Fiscalía, a lo cual, no se responde congruentemente por el ente acusador y se pasa a retirar el cargo referido con fines terroristas. Posteriormente, la Fiscalía presentaría las pruebas, entre estas se encuentran testimoniales y documentales. Entre las principales pruebas, encontramos la declaración del agregado jurídico del FBI Jeffrey Peláez, proveniente de la Embajada de los Estados Unidos de América. A su vez, dos dictámenes periciales en Informática Forense realizados, uno por el ingeniero de sistemas José Libardo López y otro por el perito del Grupo de delitos informáticos de la DIJIN, Yair Vanegas Rodríguez.⁴¹ Asimismo la defensa se hará de pruebas para controvertir las acusaciones sustentándose, entre otras, en un experto en informática, el ingeniero Pablo Domingo Prieto Romero, las cuales posteriormente describiremos.

En carta enviada el 24 de marzo por el abogado de Jerónimo Uribe, Camilo Sepúlveda, informa que su representado desiste de cualquier apelación y de manera respetuosa manifiesta no seguir interviniendo al interior del proceso.⁴² Asimismo el 30 de junio a las 12:05 del mediodía, una Juez de Control de Garantías concedería la libertad total a Nicolás Castro, por considerar el argumento de sus abogados, en el que se afirmó el

⁴⁰ F. 29.

⁴¹ F. 76-77.

⁴² L, 4, F. 3.

vencimiento del tiempo para iniciar el Juicio Oral, que según la ley colombiana es de 90 días hábiles. A pesar de todo esto el proceso continuaría y la culpabilidad o no del joven Castro aun estaría por demostrarse.

El proceso se dilatará por diversos motivos; congestiónamiento procesal, o por aplazamiento por parte de la Fiscalía, como sucede el 15 de marzo del 2011 en el inicio al Juicio Oral.⁴³ En esta etapa, el Fiscal Miguel Olaya Cuervo de la Unidad Nacional contra el Terrorismo, se verá en apuros en la presentación de la evidencia ofrecida por el agregado norteamericano y una de las más importantes en el sustento de la hipótesis del fiscal.⁴⁴ Dicho testimonio solo se incorporará al proceso hasta el 8 de junio de 2011, en tal declaración se señala que el jefe de seguridad de Facebook comunica que “la persona que creó el grupo o la cuenta ‘*Me comprometo a matar a Jerónimo Alberto Uribe, hijo de Álvaro Uribe*’ se llama Nicolás Castro, además de mencionar las tres entradas a este sitio y relacionar las direcciones IP 1902680235, 190254240 y 190819551”.⁴⁵

Para el día 9 se recibiría el testimonio del policía Yair Vanegas Rodríguez, presentándose en la audiencia oral, como ingeniero de sistemas, a cargo del laboratorio de informática forense de la DIJIN, y con varios cursos, entre estos, el de técnico profesional en policía judicial, levantamiento de evidencia digital, análisis forense en celulares, además del manejo de varios software, como son el EnCase Forensic Software⁴⁶ y el FTK. El perito expresará la realización tanto de un informe para el 13 de agosto de 2009, como un dictamen pericial del 24 de noviembre del mismo año, con el primero se comunica de las actuaciones realizadas para la fecha, las cuales tienen que ver con la toma de muestras digitales a través de imágenes forenses tomadas a los discos duros y memorias USB encontrados en la empresa NGC Aviónica e Instrumentos andinos Ltda., para ser llevadas al laboratorio de Informática Forense de la DIJIN y allí ser analizados, agregando, la práctica *in situ* de la extracción de las direcciones IP, la cual daría como resultado, para el primero de los equipos, el número 192.168.2.3 y que al verificar la IP pública a través de la

⁴³ L, 1, F. 137.

⁴⁴ F. 152.

⁴⁵ F. 201.

⁴⁶ EnCase® Forensic es una poderosa plataforma de investigación que recolecta datos digitales, realiza análisis, informa sobre descubrimientos y los preserva en un formato válido a efectos legales y validado por los tribunales. Cfr. http://www.ondata.es/recuperar/encase_forensic.htm#

página web www.ip-adress.com se constató que el equipo tenía asignada la 190.26.80.235, asimismo el segundo disco duro incautado arrojó la dirección IP 192.168.2.2 y una IP pública, correspondiente a 190.26.80.235, ambas direcciones IP son localizadas en Bogotá cuyo proveedor de servicios de Internet es ETB. Finalmente tales direcciones son entregadas al investigador. Con respecto al dictamen Forense, en relación a las imágenes referidas anteriormente, el perito dará lectura al procedimiento de análisis realizado sobre estas pruebas, elaboradas, detalla el perito, con herramientas informáticas bajo el amparo de la científicidad y avaladas internacionalmente, sustentándose en una serie de principios técnico-científicos de trabajo. En otro a parte de la lectura, se señala las directrices de búsqueda en los archivos, encaminadas por el investigador a partir de ciertas palabras claves, “Gobierno, paramilitar, ex presidencia, izquierda, revolucionarios, líderes estudiantiles, Contra Uribe, comprometo, matar, Jerónimo, hijo, Nicolás, Castro, Plested www.facebook.com [...]”,⁴⁷ hallando varios aciertos en los archivos. Por tanto, concluye el perito, que el computador al que pertenece el disco duro analizado, ingresó a varias páginas con marcada posición en contra de Uribe y además de grupos en Facebook y entre estos el grupo ‘*Me comprometo a matar a Jerónimo Alberto Uribe, hijo de Álvaro Uribe*’.

A continuación José Libardo López Lesmas, suboficial de la policía quién realizó dictamen de informática forense el 24 de noviembre de 2009, presentara indagatoria después de los rituales ya establecidos, como son el juramento de “promete decir la verdad y nada más que la verdad”, y presentar su perfil el cual describe como ingeniero de sistemas y especialista en seguridad de la información de la Universidad de los Andes, además de preciar su cargo como analista de inteligencia en la secretaría para la seguridad de la presidencia de la república. Su informe versara sobre dos discos duros registrado a nombre de Nicolás Castro, con número de IP 190.8.195.51, encontrados en el allanamiento de la casa familiar y en los que se encontró, entre otros, el archivo LERAD31299376134.XML, el cual contiene una conversación de *msn* entre los usuarios “Nicolas y Natalia Valencia”, donde se hace alusión al grupo de Facebook. *Me comprometo a matar a Jerónimo Alberto Uribe, hijo de Álvaro Uribe*’. Dando fin, tales testimonios e informes, con las pruebas de la Fiscalía.

⁴⁷ AO, DVD, 11:55’

Por otro lado, la intervención de las pruebas técnicas de la defensa procederían para el 24 de junio del 2011, en cabeza del asesor en sistemas Pablo Domingo Prieto Romero, en dicha audiencia el asesor aseveraría que cuando un usuario entra a una página web quedan registros de los datos allí mostrados, como anuncios, por ejemplo, aun si el usuario no ingresa a los links de estos, expresando que las “cookiees” son archivos que redicen en el disco duro y que guardan registros e historiales de la navegación por Internet para “conocer quién soy o para conocer mis costumbres”, lo cual desvirtúa la acción de Fredy Alberto Garzón Villamil, en la audiencia del 13 de junio del 2011, en la que realizó en forma ejecutiva búsquedas a varios grupos de Facebook entre ellos el denominado “No reelijas la rata que mata”.

El 13 de septiembre se da sentido de fallo en la que se expresa la inocencia de Nicolás Castro, debido a que la Fiscalía no logró el pleno convencimiento de la responsabilidad del acusado frente la conducta de imputado, mientras que la defensa salió adelante con sus argumentos de inocencia, en los que se señala “visibles factores reales de poder [que] influyeron en la investigación”.⁴⁸ Finalmente se acuerda fecha de lectura de fallo. Para el 30 de septiembre de 2011, el juzgado tercero penal del circuito especializado emite sentencia absolutoria dentro de la actuación adelantada contra Nicolás Castro Plested. Es así como el juzgado resuelve absolverlo por el delito de instigación a delinquir agravado, que le fue imputado por la Fiscalía.⁴⁹

“FarcPolítica”⁵⁰

Similares estrategias han sido usadas contra otras personas, entre estos encontramos el caso de la ex senadora Piedad Córdoba y el periodista Joaquín Pérez Becerra, quienes fueron objeto de las “cordiales atenciones” del mismo dispositivo saber/poder.

Para el primer caso, por ejemplo, el de la hoy ex senadora Piedad Córdoba, su relación con esta nueva maquinaria de control se fecharía puntualmente para el 27 de

⁴⁸ F. 190.

⁴⁹ F. 246.

⁵⁰ *El Espectador*, 8 de agosto de 2008.

septiembre del 2010, momento en el cual la Procuraduría emitiría su decisión de declararla responsable por presuntos vínculos con las FARC, llevando al ente acusador a sancionarla disciplinariamente por el término de 18 años de inhabilidad para ejercer cargos públicos.

Los antecedentes a esta decisión nos llevan al 13 de noviembre del 2008, donde se profiere un auto de apertura de indagación preliminar, esto debido a que:

el despacho del Procurador General de la nación tuvo conocimiento, a través de los medios de comunicación, de los hallazgos en el interior de los medios electrónicos incautados en la operación “FENIX” en los que se registran algunos documentos inherentes a presuntos vínculos de la señora PIEDAD ESNEDA CÓRDOBA RUIZ, en su condición de senadora de la República con grupos al margen de la ley.⁵¹

Terminada la etapa de indagación preliminar, el 16 de junio de 2009, se declara auto de apertura de investigación disciplinaria. Posteriormente y en el curso de los hechos, el 12 de abril del 2010 la Procuraduría profiere pliego de cargos por las siguientes conductas: “Por haber colaborado y promovido presuntamente al grupo ilegal e insurgente de las FARC” y “Por haber realizado presuntamente actos tendientes al fraccionamiento de la unidad nacional por desconocer la legitimidad de algunas instituciones y de los procesos democráticos haciendo apología la organización de las FARC efectuando invitaciones a la subversión y la rebeldía”.⁵²

Lo anterior fue sustentado en las evidencias materiales halladas en los computadores portátiles, discos duros y memorias extraíbles que fueron incautadas dentro de la operación denominada “Fénix”, llevada a cabo el día 1 de marzo de 2008, donde se dio baja al guerrillero conocido con el alias “Raúl Reyes”⁵³ y extraídas posteriormente a través de técnicas en Informática Forense. El Capitán Ronal Coy, miembro de la DIJIN rendirá informe de lo hallado en los materiales de evidencia y daría testimonio a través de declaración juramentada de dichos hallazgos. En tal informe, se detallan los procesos de investigación y la conexidad entre lo hallado y la Senadora.

⁵¹ APGN, Fallo de única instancia, 27 de septiembre de 2010

⁵² F, 4.

⁵³ F, 18.

El procedimiento, nos refiere el Capitán, fue el siguiente: en primer lugar se realizó una copia espejo de los archivos, posteriormente se realizó búsqueda en dicha copia, precisando que “los resultados fueron obtenidos a través del uso de la herramienta del buscador de archivos de Microsoft utilizando palabras claves relacionadas con la doctora PIEDAD ESNEDA CÓRDOBA RUIZ, tales como PIEDAD, PIEDAD CÓRDOBA y SENADORA, arrojando -producto de la exploración- unos alias con los que se relaciona la mencionada persona -PIEDAD ESNEDA CÓRDOBA RUIZ- tales como TEODORA, DOROTEA, LA NEGRA, LA NEGRITA, JOSE MARIA Y TEODORA DE BOLIVAR”.⁵⁴ En dichos archivos de Word, se cotejó lo consignado allí, particularmente con mención a viajes y reuniones, con los registros de viajes de la Senadora expedidos por el DAS, dando como resultado un “encuadre inequívocamente” con lo estipulado en dichos textos. A su vez serían tomadas ciertas intervenciones públicas de la senadora para inferir tanto su postura de deslegitimación del gobierno nacional como la simpatía de la guerrilla por dichas aseveraciones,⁵⁵ además de interceptaciones celulares de presuntos guerrilleros que refieren a la Senadora.

La defensa expondrá, por otra lado, varios argumentos en contra de las acusaciones hechas por la Procuraduría, una de ellas será la falta de idoneidad del Capitán Coy ya que al ser interrogado por este contexto “no tener cursos en informática y lo que sabía lo era empíricamente como la mayoría de las personas”,⁵⁶ esto fue desestimado por el ente acusador debido a que dos entidades diferentes, Dirección de investigación criminal DIJIN y el Cuerpo Técnico de investigación CTI, no harían “otra cosa que reafirmar al unísono lo que ya había hecho el señor oficial mediante el informe de Policía Judicial que recogía los hallazgo del personal del laboratorio de informática forense y por el cual dio inicio a esta actuación disciplinaria”.⁵⁷ En definitiva, toda acción de defensa sería controvertida. Por consiguiente se dictaría sentencia condenatoria y Piedad Córdoba ocuparía el cargo de Senadora hasta el 2 de noviembre del 2010.

⁵⁴ F, 18-19.

⁵⁵ F, 71.

⁵⁶ F, 96.

⁵⁷ F, 101.

Poco después, se irían vinculando otras conductas, además de otras pruebas, abriéndose así, nuevo proceso en contra de la ex senadora. Para el 18 de agosto del 2011, en el nuevo pliego de cargos de la procuraduría, se registran tanto una presunta contribución económica al candidato Ricardo Montenegro, aspirante a la Cámara de Representantes, en el periodo 2010-2014, además de un presunto financiamiento por parte de Venezuela a la campaña de la ex senadora, sumada a la ya reiterada vinculación a grupos al margen de la ley, puntualmente con las FARC, pero esta vez con nuevas pruebas “halladas en los dispositivos técnicos incautados en la operación Sodoma, en donde fue abatido VICTOR SUAREZ ROJAS, conocido con el alias del Mono Jojoy”.⁵⁸ Ahora bien, las pruebas vinculantes tanto de la segunda como de la tercera imputación, nuevamente provienen de material informático, y exactamente para el caso del presunto financiamiento originado desde el Estado venezolano, la evidencia “corresponde a la interceptación de cuentas de correo electrónico”.⁵⁹

Para Joaquín Pérez Becerra, el llamado “embajador de las FARC en Europa”, su periplo iniciaría con su captura el 23 de abril de 2011 en el aeropuerto de Maiquetía (Venezuela). Contra él había orden de captura, circular roja de Interpol y medida de aseguramiento vigente por los delitos de concierto para delinquir con fines terroristas, administración de recursos relacionados con fines terroristas y rebelión. Aseguran, para el momento los medios escritos, que se suman más de 700 correos en los computadores de “Raúl Reyes” y 50 encontrados en los del “Mono Jojoy”, que relacionarían a Pérez Becerra con el alias de “Alberto”. El periódico *El Tiempo* nos ofrece, para la fecha, un detallado perfil del recién capturado:

Con 30 años de militancia en las Farc, es el directo responsable de la página de noticias Anncol, hosting que está registrado a su nombre, y, según la información de inteligencia, manejaba las ayudas económicas internacionales de las Farc, así como los contactos con grupos como Eta y la compra de armamento. Nacido en Cali y con ciudadanía sueca desde 1995, Joaquín Pérez, o 'Alberto', se estableció en Estocolmo dos años atrás con estatus de refugiado. Desde ese momento, por orden del secretariado, recibió la misión de desplegar la comisión internacional de las Farc en

⁵⁸ APGN, 18 de agosto de 2011.

⁵⁹ F, 27.

Italia, Alemania, España, Holanda, Bélgica, Noruega, Dinamarca, Suecia, Rusia y Líbano. Esta tarea fue supervisada por Rodrigo Granda hasta el momento de su captura, en diciembre del 2004.⁶⁰

Pocas semanas después, la sala plena determinaría ilegal el contenido de los 9 computadores, disco duros y memorias USB, hallados en la operación “Fenix”, aduciendo que “Ninguna autoridad colombiana tiene competencia o está facultada para practicar en el extranjero inspecciones y recoger elementos por fuera de los mecanismos de cooperación internacional [...] Si un servidor público lo hace, más allá de sus propósitos, la prueba es ilegal y no admitida en el mundo jurídico”.⁶¹ En consecuencia, la defensa de Pérez Becerra solicitaría la nulidad del proceso, al considerar que el fallo de la Corte dejaría sin piso jurídico la acusación. Inmediatamente el ente acusador aducirá que éstas no son las únicas pruebas en contra de Pérez Becerra, señalando las encontradas en los equipos incautados en la operación “Sodoma” y material documental desde el año 1999,⁶² a lo que la jueza dictaminaría la confirmación de la medida de aseguramiento contra el acusado,⁶³ sumándose, posteriormente, 344 folios obtenidos de los computadores hallados en acción donde murió “Alfonso Cano”, también conocida como operación “Odiseo”.⁶⁴

Por más que Joaquín Pérez Becerra negara dichas imputaciones y afirmará que “la agencia Anncol nace porque había que ligar la herramienta (Internet) con el conflicto que se presentaba en Colombia, mientras otros medios no publicaban partes de guerra por miedo a que los censuran, pero nunca estuvo orientado por las Farc”.⁶⁵ Para el 11 de septiembre del 2012 será condenado a 8 años de prisión por el delito de concierto para delinquir, sustentada por la Fiscalía en un número de “17 pruebas testimoniales y técnicas que permitieron aludir la participación del periodista con miembros de las Farc”.⁶⁶ Finalmente recobraría la libertad el 17 de julio del 2014, siendo absuelto de todos los cargos, tras la decisión en segunda instancia del Tribunal Superior de Bogotá, dejando sin efecto la

⁶⁰ *El Tiempo*, 25 de abril de 2011.

⁶¹ *El Tiempo*, 22 de mayo de 2011.

⁶² *El Tiempo*, 17 de junio de 2011.

⁶³ *El Tiempo*, 20 de junio de 2011.

⁶⁴ *El Tiempo*, 6 de abril de 2012.

⁶⁵ *El Tiempo*, 29 de agosto de 2012.

⁶⁶ *El Tiempo*, 17 de septiembre de 2012.

condena que profirió un juez especializado en su contra, tras considerar el Tribunal que no se encontraron pruebas que demostraran la responsabilidad de Pérez en el delito que precisamente lo llevó a la cárcel.⁶⁷

Bien pareciera, por todo lo anterior, que nada ha cambiado en la persecución a la oposición política en el país, y sin embargo todo ha cambiado –para que todo siga igual. Justamente, lo que se revela en estos juicios no es solo la impotencia de ciertas vidas frente a las prácticas jurisprudenciales; tampoco la tendencia a condenar en derecho al disidente político, sino el hecho, sin duda esencial para comprender la época actual, de que la disidencia se vuelve perceptible para el Estado en la forma de una emergente disciplina, sostenida sobre un nuevo régimen de saber/poder, llamada informática forense.

Pues bien, lo que se evidencia es una nueva “ciencia” forense la cual ofrece sus servicios al Estado proponiendo reactualizarlo, al facilitarle una maquina más adecuada en función de las tareas o los objetos de éste. Por tanto, quisiera emprender a continuación *una* arqueología que ahonde en el archivo y dar así algunas luces sobre esta problemática, para posteriormente desde la genealogía, trazar regímenes de gobierno o diagramas de poder para dar cuenta de dichas emergencias de enunciados de verdad.

Lo que nos queda, finalmente, es preguntarnos ¿Cómo llegamos a todo esto? En otras palabras ¿Cuándo irrumpe tal régimen de saber que aceptamos hoy como válido? ¿Cuál ha sido la transformación necesaria para que se pase de un tipo de saber a otro? ¿Cómo es que la ciencia comenzó hacer parte fundante del decir veraz en el campo jurídico? ¿A qué reglas obedecen tal tipo de enunciados de verdad? ¿bajo qué condiciones, en definitiva, emerge esta nueva disciplina llamada Informática Forense? De modo que, para responder a estas preguntas, la inclusión de la variable tiempo es significativa para entender qué tipo de relaciones históricas de saber han construido los vínculos entre la verdad, la ciencia y la justicia. En este sentido, tenemos que volver años atrás para explorar la instauración de los diferentes umbrales de positividad en el campo jurídico, y llegar así a entender la formación discursiva que actualmente rige nuestro decir veraz. Por

⁶⁷ *El Espectador*, 17 de julio de 2014.

consiguiente, debemos referirnos a procesos bastante más lejanos si queremos comprender cómo hemos caído en el engaño de nuestra propia historia. En definitiva, un problema actual que nos conduce al pasado, de modo que escavemos los sedimentos de la historia como buenos arqueólogos, para de esta forma entender mejor el presente y así labrar posibles nuevos futuros.

El saber: lo visible y lo enunciable una arqueología del saber forense

“La obligación de confesar nos llega ahora desde tantos puntos diferentes, está ya tan profundamente incorporada a nosotros que no la percibimos más como efecto de un poder que nos constriñe; al contrario, nos parece que la verdad, en lo más secreto de nosotros mismos, solo ‘pide’ salir a la luz; que si no lo hace es porque una coerción la retiene, porque la violencia de un poder pesa sobre ella, y no podrá articularse al fin sino al precio de una especie de liberación. La confesión manumite, el poder reduce al silencio; la verdad no pertenece al orden del poder y en cambio posee un parentesco originario con la libertad: otros tantos temas tradicionales en la filosofía, a los que una ‘historia política de la verdad’ debería dar vuelta mostrando que la verdad no es libre por naturaleza, ni siervo del error, sino que su producción está toda entera atravesada por relaciones de poder. La confesión es un ejemplo”

Michel Foucault ([1976] 1998: 37).

“Todo lo que se hace en una época solo puede hacerse si sale a la luz. El hacer y el padecer de una época supone su régimen de luz. Y del mismo modo, todo lo que se hace en una época, todas las ideas de una época suponen su régimen de enunciado”

Gilles Deleuze ([1985] 2013: 26).

En el presente capítulo se abordará, desde el análisis de la práctica discursiva, una historia de las formas de veridicción dentro del campo jurídico colombiano. Es decir, se analizará al saber forense, entendido como la cuadrícula o suelo desde donde se produciría la verdad frente al sujeto y los objetos punibles en cualquier querrela judicial, a lo largo de sus múltiples configuraciones históricas. Dicha unidad de análisis, el saber, hace parte del primer eje en la propuesta foucaultiana, el cual se afincaría directamente en las reglas de lo verdadero y lo falso, o en otras palabras en el juego de la veridicción. Por tanto y basándome en dicha propuesta, describiré una historia del decir veraz dentro del campo jurídico, para responder de esta forma a la pregunta principal que este capítulo pretende

ahondar ¿cómo y en que condiciones ha podido convertirse al delito, en particular el político, en objeto de comprobación *cibercientífica*?⁶⁸

Por tanto, en primer lugar, decimos con Foucault que la arqueología⁶⁹ es un nivel que describe los archivos, poniendo de manifiesto, su singularidad enunciativa. Es decir, es un nivel analítico que se propone la descripción de los enunciados de una época a partir de ciertas reglas de formación. Estas descripciones no tienen como finalidad sacar a la luz grandes continuidades culturales, o aislar mecanismos de causalidad, por el contrario, simplemente buscan, entre otras, trazar las relaciones entre formaciones discursivas y unos dominios no discursivos (instituciones, acontecimientos políticos, prácticas y procesos económicos).

Ante un conjunto de hechos enunciativos, la arqueología no se pregunta lo que ha podido motivarlo (tal es la búsqueda de los contextos de formulación); tampoco trata de descubrir lo que se expresa en ellos (tarea de una hermenéutica); intenta determinar cómo las reglas de formación de que depende –y que caracterizan la positividad a que pertenece– pueden estar ligadas a sistemas no discursivos: trata de definir unas formas específicas de articulación (Foucault, [1969] 1979: 272).

Por consiguiente, a continuación se llevará a cabo *una* arqueología del saber forense en el país, es decir, una descripción de los diferentes suelos epistémicos que han constituido regímenes de enunciación para el decir veraz dentro del campo jurídico a lo largo de la historia.

Ahora bien, el saber para Foucault consistirá en la base o telón de fondo donde se localizaría lo que ha debido ser dicho para que pueda existir un discurso que, llegado el

⁶⁸ Advierto que el uso de la caja herramientas foucaultiana para el presente texto no deja de ser una versión libre y apartada de la lectura doctrinera y poco o nada creativa de algunos “lectores juiciosos” de Foucault.

⁶⁹ Foucault daría una detallada explicación a dicho término; “La palabra arqueología no tiene en absoluto valor de anticipación; designa únicamente una de las líneas de ataque para el análisis de las actuaciones verbales: especificación de un nivel, el del enunciado y del archivo; determinación e iluminación de un dominio: las regularidades enunciativas, las positividades; empleo de conceptos como los de reglas de formación, de derivación arqueológica, de a priori histórico. Pero en casi todas sus dimensiones y sobre casi todas sus aristas, la empresa concierne a unas ciencias, a unos análisis de tipo científico o a teorías que responde a unos criterios de rigor. Concierne en primer lugar a unas ciencias que se constituyen y establecen sus normas en el saber arqueológicamente descrito: son para ella otras tantas ciencias-objetos, como han podido serlo ya la anatomía patológica, la filología, la economía política, la biología” ([1969]1979: 347).

caso, responda a unos criterios experimentales o formales de cientificidad ([1969]1979: 306). De allí que el saber, como el terreno de las discursividades, no entraría tan solo en las demostraciones de tipo científico; podrían intervenir igualmente ficciones, reflexiones, relatos, reglamentos institucionales y decisiones políticas (p. 308). Dicha idea, haría parte de una de las exploraciones del análisis de los discursos que realizaría Foucault, y que designaría como el nivel de su productividad táctica, interrogando a tales discursos en los efectos recíprocos de poder y saber que asegurarían ([1976] 1998: 60).

Deleuze, el cual abordaría dicha concepción en un curso sobre Foucault, precisaría que “[...] todo saber es por lo menos dos prácticas, prácticas de ver, prácticas de enunciación. No se ven estados de cosas, se ven visibilidades. No se hablan palabras y frases, se hablan enunciados. La conjunción de ambos es el saber” ([1985] 2013: 145). De acuerdo con lo anterior, Deleuze describiría el saber como la unión de dos mitades, las visibilidades por un lado y los enunciados por el otro. Es decir, el saber sería esa combinación entre ver y hablar, una correspondencia entre la evidencia y la discursividad, que en definitiva se entendería como una compleja relación entre lo visible y lo enunciable.

Este razonamiento lo llevaría afirmar, a partir de algunas de las investigaciones del propio Foucault, que la prisión sería el lugar de visibilidad del crimen, así como el asilo sería el lugar de visibilidad de la locura y, del mismo modo, al derecho penal como enunciado de delincuencia así como la medicina enunciado de la sinrazón, levantando de esta forma las parejas que configurarían el saber en las obras del pensador francés, (Deleuze [1985] 2013: 20-22). Ahora bien, para cada época, nos propone Deleuze, sobrevendría una visibilidad, un *hay* luz o ser-luz, como para lo enunciable un *hay* lenguaje o ser-lenguaje (p 86-87). Dicha división, en definitiva, correspondería a la concepción tomasina de la verdad entre la cosa conocida y el concepto producido por el intelecto, *adaequatio rei et intellectus*.⁷⁰ Dicho cruce de ambas formas, continua Deleuze, es una verdadera lucha de relaciones de fuerzas, ya que el saber se sobrepasa él mismo hacia otra dimensión, la del poder, suscitando este último, la no-relación ente lo visible y lo enunciable, entendida en su correlación recíproca en la sentencia “no hay saber sin poder y no hay poder sin saber”.

⁷⁰ Cfr. *Santo Tomás*, S. Th. I, 16,1.

En consecuencia, describiré los discursos del saber forense, y su configuración histórica en Colombia, como principal unidad de análisis, tratando a dichos discursos como una práctica que formaría sistemáticamente un objeto de conocimiento, y de esta forma comprender las instancias de su producción discursiva, en relación a ciertas formas de agrupamientos enunciativos.

Llegados a este punto, nuestro trabajo rastrea exactamente la emergencia de un discurso técnico-judicial, es decir, la fabricación de unos enunciados de verdad-jurídica que emanarían de dicha correspondencia. En definitiva, a continuación se describirán tecnologías de verdad que vienen a instalarse en el círculo vicioso ya establecido entre las formaciones de saber y las relaciones de poder, dentro de los procesos de subjetivación, todos estos ajustados, a las condiciones de posibilidad de la máquina capitalista.

En el principio era el “cuerpo”

El saber forense bajo el régimen tanatopolítico, siglos XV al XVII

El cuerpo ha sido el objeto por excelencia en la producción de la verdad frente a la objetivación del delito, con puntuales mutaciones, a lo largo de la historia, en la lógica de su auscultación. Esto se constata al observar, por ejemplo, en las crónicas de indias recogidas sobre el siglo XV, o en los diferentes códigos de justicia elaborados en Europa e insaturados en el siglo XVI, para las tierras recién usurpadas por los conquistadores, o en las mismas prácticas inquisitoriales en el siglo XVII, para el llamado Nuevo Reino de Granada, cómo las disposiciones frente a la investigación de los hechos punibles, se afincaban principalmente en un régimen tanatopolítico que definiría la producción de la verdad dentro del campo del saber forense para dicho momento. En definitiva, lo que se observa para este periodo es un régimen de producción de la verdad sustentada *en* el cuerpo-muerte, o lógica de “la prueba”, la cual cambiaría de manera radical al pasar del siglo XVIII al XIX.

De esta forma, para nuestro primer corte analítico, siglos XV al XVII, dentro de dicho suelo epistémico, “la prueba” se evidenciaría y enunciaría como el principal

engranaje del saber forense, el cual operaría entre espacio y tiempo, sin distinción alguna.⁷¹ Para respaldar dicha afirmación, basta con comparar, frente a los hechos punibles, las tecnologías de veridicción de las sociedades originarias del Abya Yala/America en el siglo XV, con las técnicas de producción de la verdad trazadas por Foucault para la Europa del medioevo,⁷² para así comprobar la simultaneidad epistémica entre estas. Es decir, los

⁷¹ En este sentido podemos decir, a contrapelo de lo argumentado por López (2008: 254) sobre lo inapropiado de la operatividad espacial de las categoría Foucaulteanas, que el uso de estos conceptos para otros lugares o espacios para la misma época o tiempo, pueden llegar a servir de manera muy efectiva en la comprensión de las tecnologías de veridicción y gobierno como aquí se demuestra con el estudio de nuestras sociedades originarias en comparación con las sociedad europeas para la misma época de estudio.

⁷² En una serie de conferencias en Latinoamérica, específicamente en Brasil, tituladas *La verdad y las formas jurídicas* ([1978]1992), Foucault desarrollaría una historia política de la verdad, sumergiéndose en el campo del derecho penal como lugar de emergencia de un determinado número de tecnologías de veridicción.

Allí Foucault distinguiría varios momentos y elementos característicos en la producción de la verdad dentro del campo jurídico. En primera medida nos hablara de “la prueba”, como un mecanismo productor de verdad, característico de la sociedad griega arcaica, y que aparecerá también en la Alta Edad Media. Esta tecnología de veridicción consistiría, dentro de una querrela cualquiera, en poner a prueba al adversario a través de un desafío o reto, el cual si era o no aceptado, o mejor superado, se le haría en consecuencia responsable o no de los actos imputados.

Posteriormente y en un camino de continuidades y discontinuidades, en definitiva de reactualizaciones, Foucault nos hablara de otra de las tecnologías de veridicción llamada por este “indagación”. Tal es, por lo demás que Foucault nuevamente se remitiría a los griegos a. de C., tomando especial atención al relato de Sófocles, Edipo rey, como eje conductual en esta ruptura. “Hablaré de la historia de Edipo no como punto de origen, de formulación del deseo del hombre sino, por el contrario, como episodio bastante curioso de la historia del saber y punto de emergencia de la indagación” (pp 18-19). Esta técnica de indagación discurre por el testimonio de lo que se vio, o en otras palabras por el derecho de dar testimonio “El testigo, el humilde testigo puede por sí solo, por medio del juego de la verdad que vio y enuncia, derrotar a los más poderosos. Edipo Rey es una especie de resumen de la historia del derecho griego” (p 64).

Dicha tecnología al igual que el de la prueba aparecerá y desaparecerá al vaivén de las formaciones sociales y sus especificidades diagramáticas. “Curiosamente la historia del nacimiento de la indagación permaneció olvidada y se perdió, siendo retomada bajo otra forma varios siglos después, en la Edad Media. En el Medioevo europeo se asiste a una especie de segundo nacimiento de la indagación, más oscuro y lento, aunque mucho más efectivo que el primero” (p 65).

De acuerdo con Foucault, la *indagación* se desarrollaría como forma general de saber en el seno de procedimientos judiciales y haría eclosión para el Renacimiento, con la particularidad que para este momento aún es rastreable la prueba a través de la práctica de tortura o ordalía, en articulación con la preocupación de obtener la confesión, a prueba de verificación.

Posteriormente, nos señalaría Foucault, la *prueba* tendería a desaparecer en la práctica judicial, prescribiendo a su vez de los dominios del saber, de esta manera la indagación afloraría como práctica hegemónica para este nuevo terreno arqueológico. Dicha pugna entre la indagación y la prueba, se resolverá con el triunfo de la primera sobre la segunda, para finales de la Edad Media.

Foucault terminaría sus intervenciones en Brasil dándonos ciertas pistas en torno a una nueva tecnología que saldría a flote para finales del siglo XVIII principios del XIX en Europa y que se acoplaría con la tecnología de indagación anteriormente expuesta. Esta nueva tecnología de

procedimientos con los cuales se descubría al delincuente y asimismo se castigaba⁷³ en nuestras sociedades originarias no se separaban radicalmente del derecho penal peninsular, ya que se levantaban bajo el mismo suelo arqueológico, nutridas ambas de una sola y única epistemología del cuerpo-muerte, o lógica de “la prueba”, la cual operaría hasta bien entrado el siglo XVIII.⁷⁴ En definitiva, un mismo suelo epistémico se disponía en la elaboración del saber forense, tanto para el viejo como para el “nuevo mundo”.

Las principales leyes contenidas en el denominado Código de Nemequene, tercer Zipa de Bacatá, el cual gobernó la región de la confederación Muisca entre 1490 a 1514, siendo este el primero en recopilar en un Código, las disposiciones que regulaban la legislación de la civilización Muisca desde su llegada para el siglo IX d .C a la región del altiplano, y que regiría hasta los primeros años de la colonización española, serán claras en este sentido (Suescún, 1998: 111). Entre este cuerpo legislativo, nos relata Fray Pedro Simón (1574-1628) cronista para la época, encontramos las siguientes disposiciones:

mandaban que quien matare, muriese, aunque lo perdonasen los parientes del muerto, porque la vida decían que sólo la daba Dios, y que los hombres no la podían perdonar; si algún hombre soltero forzaba alguna mujer, había de morir por ello, y si casado, habían de dormir dos solteros con la suya; si alguno se hallase que tuviese cuenta con su madre, hija, hermana ó sobrina, que entre ellos eran grados prohibidos, los metiesen en un hoyo angosto de agua con muchas

veridicción será llamada por Foucault como “examen” o “ciencias de examen”. Dicha tecnología se fundamentaría alrededor de la norma por el control de los individuos durante toda su existencia dando origen a nuevas disciplinas, tales como la sociología, la psicología, la psicopatología, la criminología, y el psicoanálisis. Nos dirá Foucault “Estos mecanismos se formaron oscuramente durante el siglo XVIII respondiendo a ciertas necesidades y fueron asumiendo cada vez más importancia hasta extenderse finalmente a toda la sociedad y acabar imponiéndose a una práctica penal”(p 100).

Sin duda alguna Foucault se ha limitado en todos sus trabajos a la Europa occidental y en especial a ciertos segmentos muy determinados, lo que da cuenta de que no pretendía salir de ahí, dando pie a continuar estas vetas en otros contextos como en el que he decidido intervenir para nuestro territorio.

⁷³ Este segundo nivel será profundizado en el siguiente capítulo, cuando se hable de las tecnologías de gobierno.

⁷⁴ De esta forma se constata como dicho suelo arqueológico operaría ya no solo en Europa sino también en América, elemento de contraevidencia de la idea tan desacertada pero tan funcional dentro de la mirada expoliadora de Europa, la cual enuncia a los territorios recién conquistados como atrasados, salvajes e incivilizados basándose en el supuesto subyacente de la “negación de simultaneidad” o “negación de contemporaneidad” (Castro-Gómez, 2005:33; Mignolo, 2009:). Aquí mi intento es el de negar la negación de simultaneidad.

sabandijas venenosas dentro y cubriéndolo con una gran losa, lo dejasen pereciendo allí, y la misma pena se daba á ellos; los que incurriesen en el pecado nefando murieran con tormentos y los que de ordinario les daba, era empalarlos con una estaca de una palma espinosa hasta que les salía por el cerebro, porque decían era bien fuese castigado por donde había pecado [...] Estaban ordenadas también otras penas ligeras para más ligeras y livianas culpas, como eran azotes, romperles la manta con que se cubrían, trasquilarles los cabellos, que por mucha gala traían largos, y así tienen por pena afrentosa. (1891: 300).⁷⁵

De igual manera, Fray Pedro Simón nos describe en su crónica a la confesión vía tormento como una de estas tecnología de veridicción, utilizadas dentro del derecho penal Muisca. Se narra por ejemplo, como la tortura operaba en estas sociedades, en relación a la sospecha de adulterio, como una tecnología de doble intervención, tanto una técnica de investigación judicial por un lado y de castigo por otro. Toda una tecnología de veridicción sustentada sobre el cuerpo-muerte:

a la que sentían sospechosa de esto le hacían comer aprisa mucho ají, con que se abrasaba las entrañas, y con la misma le decían que confesara su delito, lo que hacían muchas veces con la fuerza del tormento, y aun lo que no habían hecho; dábanles en confesando, agua, con que se mitigaba el ardor del primero, y sentenciaban la á muerte, como lo disponía la ley y adulterio; otras veces no confesaban y quedaban purgadas con el tormento del indicio, y les hacían grandes fiestas; si era el adultero rico y ella de baja calidad, le rescataba la muerte con oro y mantas, de que llevaba su parte el Cacique, lo que no se podía hacer si sucedía el desastre con algunas de sus concubinas ó mujeres, porque sin remisión habían de pagar ambos por muertes crueles, dejando los cuerpos sin enterrar en el campo para escarmiento y ejemplo de los demás (1891: 303).

Por lo anterior, se observa a la confesión vía tormento, como uno de los procedimientos de investigación judicial usados por los Muisca, antes de la usurpación de los colonizadores. Es en este sentido que afirmamos que las prácticas referidas anteriormente no se distanciarían de las instituciones y leyes peninsulares usadas por los españoles en la consecución de la verdad procesal y que a su llegada serian impuestas en estas tierras.

Entre dichas leyes se encuentran las siete partidas, la novísima recopilación y la recopilación de Indias (Correal, 2011; Quijano, 1898). Para el primero de estos códigos, las

⁷⁵ Es preciso apuntar que este tipo de fuente no deja de ser problemática debido a su locus de enunciación sesgada y tendenciosa.

siete partidas, un código que data del siglo XII, el tormento se usaría igualmente como un medio de investigación judicial y de paso como castigo penal. En este código se señalan varias disposiciones al respecto. Por ejemplo, los sujetos eran obligados o eximidos a tortura a partir de ciertas condiciones –ciudadanos de segunda o de primera categoría. Al igual de indicar en su haber ciertas especificidades en las técnicas de tortura más recurrentes, como lo fueron los azotes y la garrucha:

TÍTULO 30: De los tormentos Ley 1: Tormento es manera de pena que hallaron los que fueron amadores de la justicia para escudriñar y *saber la verdad* por él de los malos hechos que se hacen encubiertamente, que no pueden ser sabidos ni probados por otra manera, y tiene muy gran provecho para cumplirse la justicia y *por los tormentos saben los jueces muchas veces la verdad de los malos hechos encubiertos*, que no se podrían saber de otra manera. Y como quiera que las maneras de los tormentos son muchas, pero las principales son dos; la una se hace con heridas de azotes, la otra es colgando al hombre que quieren tormentar de los brazos, y cargándole las espaldas y las piernas de lorigas o de otra cosa pesada (Las siete partidas, 156; énfasis agregado).

Ahora bien, pasado este momento de efervescencia conquistadora y en el asentamiento de su sistematicidad, la forma procesal en la que se estructuraría el juicio criminal instaurado para la época colonial, se dividiría en dos partes: “la primera consistía en probar el delito y la segunda [...] se propone discutir su culpabilidad y dictar sentencia [...] las diligencias eran las siguientes: denuncia, comprobación del hecho, prisión y embargo de bienes, confesión, acusación, defensa, presentación de pruebas, sentencia y apelación” (Beatriz Patiño Millan 2011: 61-62). El proceso, según las normas coloniales, podía iniciarse con pesquisas, por denuncia o acusación, siendo la confesión, en últimas, el elemento central de tales procesos. Es decir que una nueva lógica, en este caso la *indagación*, llegaría a acentuarse más, haciéndose efectiva en el objetivo de la producción de la “verdad” sobre la misma lógica de la *prueba* ahora bien, esta última continuaría operando estratégicamente bien entrado el siglo XVIII.

Esta plataforma procesal sería subsidiaria del derecho romano del siglo XII, el cual procedía a través de la *indagación*, técnica que mezclada con la lógica de la *prueba* se decantaría con posterioridad en el llamado procedimiento *inquisitorial*. Es decir, un

procedimiento para investigar la comisión de los delitos, el cual aplicaba el tormento al sindicado para obtener su confesión.⁷⁶ De este procedimiento da cuenta el siguiente proceso celebrado en Cartagena para el mes de Septiembre de 1565:

Catalina, esclava, fue tendida en el potro y atada en los molledos de los brazos, los muslos y las piernas, con un garrote en cada uno. Se le advirtió que si muriese en el tormento o hubiese efusión de sangre o mutilación de miembro, seria a su culpa y cargo. Preguntada, dijo no saber nada, se le dio una vuelta a los garrotes y se le puso una toca en la cara por lo que le echaron un jarro de agua, y dos más, muy luego otra vuelta a los garrotes, en redondo. Diga verdad, no sabe nada, se le echó un jarro de agua sobre la toca, “y no quiso responder”, otro jarro de agua y otra vuelta a los cordeles y garrotes, en redondo, otro jarro más, “...no respondió, antes parece que se traspuso y luego yncontinente rresollo”. Se le aflojaron los cordeles de los molledos de los brazos y volvió en sí. Preguntada diga verdad, dijo que no sabe nada”...que por amor de dios que la suelten que ella no sabe nada de cosa de buxo ny de yeruas”. [...] Por permanecer negativa se hizo merecedora de la garrucha, el veinticuatro de septiembre [...] Diga verdad o será desnuda y atadas las manos atrás y puesta en un potro, que le fue mostrado, “..y puestos en los pies una cadena gruesa de hierro y sera levantada los pies del suelo hasta llegar al tope de la garrucha donde sera subida y de allí la dexaran caer hasta el suelo hasta que diga verdad, la qual dixo que no sabe nada e su md. del señor gouernador la mando atar las manos atrás y con el cabo de la dha polea pendiente de las manos y la mando subir hasta el tope de la garrucha y estando allí dixo que la baxasen que ella diría verdad y el S^o gouernador la mando abxar y siendo abaxo dixo que no sabe ella cosa poco ny mucho de yeruas ny de ninguna cosa [...] (ANC. “Negros y Esclavos-Bolívar”, 1566 t. En Ceballos, 1995: 224-226).

Contrario a lo que se piensa, son los estamentos civiles y no los eclesiásticos los primeros en hacer uso de este procedimiento y de manera quizá más cruel que los mismos tribunales de la Santa Inquisición.⁷⁷

Esta ultima, operaria en la lucha contra la disidencia religiosa, la cual consistían en levantar proceso frente a los posibles delitos de fe, inquirendo a través de la delación y la denuncia a posibles herejes o sujetos de brujería y hechicería –lo que no la eximirá de ser

⁷⁶ Es prudente advertir que para entonces la tortura no solo era legal: se encontraba en el centro mismo de la jurisprudencia, posando el cuerpo como objeto de producción de verdad o como “cuerpo del delito” que luego será leído de maneras más teóricas y menos tiránicas.

⁷⁷ Hay que hacer notar que solo hasta 1610 se instauraría en Cartagena el primer tribunal de la Santa Inquisición dándole legitimada doctrinaria a la tecnología de la indagación vía tortura o tormento, ya en uso común para ese momento en la Nueva Granada desde tiempos de los Zipas y los Caciques.

usada contra enemigos políticos. Era suficiente un indicio para llevar a cualquier hombre o mujer frente a esta institución. Esta práctica de delación o acusación como principal sustento para inquirir, puede constarse en el siguiente auto de fe llevado para el 6 de agosto de 1627, en Cartagena:

PEDRO RUIZ, negro horro, natural de la ciudad de panamá y vecino de ésta de Cartagena, de edad de cincuenta años, de oficio pescador, fue testificado por quince testigos de diferentes cosas. Conviene a saber: de haber bautizado y casado una muñeca con las palabras sacramentales y ceremonias de la Iglesia, remedando todo, dijo y tuvo proposiciones de que peca más quien con ignorancia pecaba que quien pecaba con malicia que pecaba más quien tenía acto carnal con su comadre que no con su madre, hermana, ni hija y que las había porfiado con pertinacia, que había estado amancebado con su propia hija y que gustaba mucho de leer la [...] vida de Lutero y que parecía inclinársele, que no se confesaba y que no comulgaba y había tres años que no venia a cumplir con la Iglesia. Confesó dichos bautizo y casamiento de la muñeca no con el intento más que complacer a la dicha su hija que lo había molestado lo hiciese y que reá verdad había estado amancebado por tres meses con la dicha de su hija, más que tenía algunas sospechas que no lo era y negó lo de,as. Y visto en consulta se acordó que este reo saliese al auto con vela y sogas, abjurarse de levi y otro día la fuesen dados cien azotes por las calles publicas y saliese desterrado del distrito de este obispado por tiempo y espacio de tres años. Si se ejecutó (Splendiani, 1997: 264).

Según este procedimiento, frente a una situación de sospecha, gracias siempre a la delación, se citaba al individuo y se le interrogaba en privado, en presencia de dos religiosos y un notario o escribano. El acusado, al momento de ser interrogado, no conocía los cargos que se le imputaban ni quienes su acusadores. Vale la pena decir que la confesión por parte del sospechoso no era suficiente ya que debía delatar a otros y esto se lograba muchas veces a través de la tortura (1997: 80-89).

Como se ha venido describiendo, tanto las sociedades originarias Muiscas como las autoridades civiles y las instituciones eclesiásticas, hacían uso de la confesión vía tortura como práctica normal en la consecución de la verdad para la época.⁷⁸ El cuadro anterior se

⁷⁸ No hay que obviar la especificidad de articulación puesta en cada una de las técnicas, en cada una de estas sociedades, distinción que se entrevé si pensamos en dos tipos de subjetividades, como son la del hombre-máquina para el europeo y el hombre-naturaleza entre nuestras sociedades originarias. En este sentido los instrumentos de tortura era distintos, ya que para las sociedades europeas, el uso del potro o la garrucha y demás máquinas de torturo, eran comunes por el contrario

repetirá hasta bien entrado el siglo XVIII, no encontrándose sino al final del siglo las primeras injerencias de las disciplinas, ya constituidas como tales, como punta de lanza en el desplazamiento de la confesión vía tortura como la principal tecnología de veredicto en el campo del derecho, al la lógica del examen al pasar del siglo. Una de esta insignes disciplinas fue la medicina.

Para 1773 se registran dichas incursiones de la incipiente medicina en la aclaración de los hechos legales en la Nueva Granada. Para este año registramos el caso de Santiago Vida, el cual certificaba la muerte de un joven con “herida en la ingle izquierda en la parte interior con la abertura en la arteria” o la muerte de Tomas Pacheco, 1778, donde se atribuía el deceso a un golpe en la cabeza, herida que fue infectada por la mezcla de licor y “sereno”, o el fallecimiento de María Antonia Velázquez, la cual dicen dichas descripciones, “tenía la nariz fracturada consumió aguardiente caliente lo que le produjo la muerte dos días después” (Urbano, 2002: 12-13). Se concluye que para ese período los dictámenes se limitaban a la inspección exterior del “cuerpo del delito”, reflejando así el suelo epistémico en el que aun se encontraba la medicina en la colonia, punto en el que nos detendremos más adelante.

De cualquier modo, queda claro que para ésta etapa de acercamiento por parte de la medicina en la producción de enunciados de verdad en el campo del derecho, era aun muy frágil, ya que su intervención, algo superficial, no llevaba al juez al pleno convencimiento de los “hechos”, siendo la técnica de confesión, por el contrario, su principal⁷⁹ elemento en la producción de la verdad procesal, todo esto dentro de la tecnología de *indagación* anteriormente referida.⁸⁰ En definitiva, la confesión, como recurso para clarificar los hechos, era llevada a niveles propios del terreno arqueológico en cuestión, es decir, la objetivación de la verdad se alcanzaba a través de la intervención literal sobre el cuerpo, lo

a las sociedades del Abya Yala en la que los instrumentos de tortura eran el ají o las sabandijas venenosas. Toda una singularidad tecnológica.

⁷⁹ En la confesión, nos dirá Foucault “el propio acusado toma sitio en el ritual de producción de la verdad penal. Como lo decía ya el derecho medieval, la confesión convierte la cosa en notoria y manifiesta. A esta primera ambigüedad se superpone otra: prueba particularmente decisiva, que no pide para obtener la condena sino algunos indicios suplementarios, reduciendo al mínimo el trabajo de informaciones y la mecánica demostradora, la confesión es, por lo tanto, buscada; se utilizarán todas las coacciones posibles para obtenerla.” (Foucault, 2002:37-38).

⁸⁰ Inspección ocular hecha por el juez o por el funcionario de instrucción, documentos públicos y solemnes, testigos o indicios Cfr. (Código 1848:30-31).

cual se suponía demostraba su autenticidad logrando tensar la brecha de lo que era verdadero y lo que no en las confesiones, todo esto a través del *tormento* o *tortura*, una confesión producida a partir de técnicas de soberanía (Azotes, el potro, la garrucha o el tormento del agua). Lo anterior se daría, ya que al decir de Foucault, la práctica judicial otorga un lugar destacado al decir veraz, aun bajo formas notablemente diversas (2014: 31).

Ya para 1809 con Don Ignacio de Herrera y Vergara, encontramos una ruptura de con las prácticas que hasta aquí se han mostrado, revelándose de esta manera como el nuevo umbral de saber se iba instalando en dicha formación social. Para este momento Don Ignacio de Herrera reclamaba, sustentado en la inmaculada luz de la razón que para esos días se irradiaba, la anulación de estas prácticas usadas, tanto para castigar al delincuente, como para saber la verdad del hecho punible, arrancada esta última a través de la torturo sobre los cuerpos.

[..] destiérrese de nosotros la pena bárbara de la horca y la separación de los miembros del delincuente, que imponen en varios casos nuestras leyes. la vindicta pública no pide el martirio del reo, y las sociedades se ponen a cubierto cortando de un golpe la cabeza del malhechor. la gangrena se suspende de este modo para que no inficione los demás. el hombre no tiene más que una vida, y paga sobradamente con perderla. cuando sea necesaria la muerte es preciso decretarla con economía. la conservación del hombre trae consigo mil cuidados. en la infancia se dispone a cada paso a morir. después entra su educación con no pocas dificultades. esto es de tenerse presente para no fulminar la muerte, sino es en los delitos enormes. siempre he mirado con horror las leyes de castilla que facilitan al marido para que mate a la adúltera y las otras que aplican igual pena a los que tienen acceso con los brutos. en todas circunstancias es necesario meditar el corazón del hombre y las pasiones que más lo dominan. con estos conocimientos se descubre más su debilidad para acomodar con ella la pena [...] Sería así mismo muy útil borrar de nuestros Códigos el tormento. Que los Anales de América no nos vuelvan a presentar jóvenes sobre el potro para arrancarles la confesión de un delito que no cometieron. Esta bárbara costumbre es de proscribirse en honor de la humanidad. El hombre fuerte resiste el tormento y niega todo; y el débil se condena para escaparse del dolor. La Europa tiene hoy muy bellos discursos sobre esta materia que recomiendo al diputado de este Reino. (Almarza y Martínez, 2008: 71).

Aquí se observa como esta tecnología a llegado a su momento de declive, en la que ya no es aceptada ni para el castigo al delincuente ni tampoco como procedimiento de producción de verdad jurídica.

Finalmente, la tortura, como práctica en búsqueda de la verdad judicial, y en todo caso como un saber fisico-penal (Foucault, 2002: 33), no sería abolida sino hasta 1811, siendo reafirmada en el artículo 35 de la constitución de Cundinamarca: “Se confirma y ratifica la abolición de la tortura ya decretada por la Suprema junta de esta Provincia y ninguna Autoridad por eminente que sea, podrá jamás hacer uso la question de tormento, aunque el delito sea de los mas atroces” (1811: 28). En definitiva aquí se advierte como una nueva positividad discursiva va emergiendo de las entrañas del declive de las formaciones coloniales hasta ese momento imperantes, todo gracias a unas nuevas relaciones de poder. El ocaso de un periodo da muestra del amanecer de otro.

La transmigración de “los cuerpos”

De la tanatopolítica a la anamopolítica y la biopolítica de las poblaciones

Es así que, para el periodo transcurrido a finales del siglo XVIII, y en especial en las primeras tres o cuatro décadas del siglo XIX, se observa cómo el delito en la Nueva Granada fue convirtiéndose, tanto en objeto de control administrativo y de preocupación social como en objeto de investigación científica. En definitiva, una nueva mutación del dispositivo saber/poder terminaría por bascular.

Con respecto al control administrativo y la preocupación social sobre el delito, a comienzos de 1820, las autoridades de Santa fe empezarían a tomar medidas cautelares debido a la masiva desmovilización de hombres excombatientes como producto de la finalización de la guerra libertadora, los cuales habrían quedado cesantes y sin protección de ninguna naturaleza, dicha condición los llevaría muy rápidamente a subsistir de otras maneras nada honestas. Este problema vino a intensificarse con carácter alarmante a partir de 1825, año en que se produjo la cesación total de la guerra de independencia.

La administración de la época tomaría medidas tales como nombrar “celadores” por cada manzana para que levantaran el empadronamiento y así conocer en detalle el oficio o arte de cada uno y detener a los ociosos y vagabundos. Debido a la extrema gravedad de la

situación que había creado los delincuentes en la capital, el Congreso se vio obligado a expedir en mayo 1826 una ley que estableció juicios sumarios y la pena capital para salteadores y ladrones a mano armada. Los diarios de la época se mostraban indignados y acuciosos sobre esta aflictiva situación: “el periódico *El conductor* del 12 de septiembre de 1827 descargó la responsabilidad de la situación sobre los jueces, acusándolos de estar obsoletos y tercamente aferrados a vetustas normas jurídicas coloniales ineficaces para combatir el delito” (Fundación Misión Colombia, 1988: 114). A cada paso que se daba en la terminación de la guerra, se acrecentaban los índices de criminalidad en la joven República y su control se hacía más minucioso, todo gracias al surgimiento de la población como el objetivo último del gobierno. En definitiva la población va a aparecer como el fin último por excelencia para el gobierno.

Ahora bien, para el caso de la objetivación científica del delito, podríamos decir que se inicia con la medicina como disciplina inaugural—en particular con un método de análisis experimental—, introducida en y por las prácticas judiciales en la pretensión del “descubrimiento” de la verdad. Antes de esto, como ya lo describimos, la experiencia de la verdad procesal era otra.

Ya para este momento la verdad se jugaba en otras instancias o mejor en diferentes relaciones con el “cuerpo del delito”, más exactamente con una nueva tecnología de verdad llamada por Foucault de *examen*, técnica que tomaría forma a través la medicina científica, generalizándose de esta forma el uso de los informes periciales como medio de investigación judicial. Ahora los peritos eran llamados no solo para determinar sobre las circunstancias de la ejecución del hecho, sino principalmente para *examinar* el “cuerpo de delito”, pasando de esta forma de una técnica de *indagación* a una de *examen*.

Desde entonces, la medicina va adquiriendo estatus de voz indiscutible, frente a la búsqueda de la verdad como tarea primordial asumida por los jueces en los procesos judiciales, todo gracias a la instauración de una racionalidad ilustrada, llevada a cabo por personajes como Mutis, los cuales acentuarían el talante científico en la joven república. En palabras de Foucault, “Otra verdad ha penetrado la que requería el mecanismo judicial: una verdad que, trabada con la primera, hace de la afirmación de culpabilidad un extraño complejo científico-jurídico” (2002: 21).

Dentro de este nuevo régimen de verdad encontramos el caso del primer análisis toxicológico publicado el 3 julio de 1825, en el número 194 de la *Gaceta de Colombia* en el que se demuestra la importancia de la autopsia médico-legal, complementada con la aplicación de la química legal o toxicología, para precisar la causa de muerte por posible envenenamiento, toda una nueva manera de relacionarse con el cuerpo a partir de su escrutinio anatómico y químico en búsqueda de la verdad procesal:

En la mañana del sábado 18 del presente mes amanecieron muertas en una de las tiendas de frente al chorro de san Agustín (en Bogotá) dos mujeres mozas regularmente constituidas, que varias circunstancias hicieron sospechar ser envenenadas. Themis, que para la resolución de este caso necesitaba del auxilio y escarpelo de Machaon, apelo a un físico, cuyo nombre y apellido omito por moderación. Este, descuidando la antropología y otro recurso legales, únicos interpretes para aclarar el hecho y ver la verdad por el prisma de la observación, certificó con mucha magistralidad que había fallecido violentamente, seducido por la inspección, como lo confiesa, de unas pequeñas contusiones, que aparecieron en la superficie de los cadáveres. Nada satisfecho el juez con esta declaración tan vaga e insignificante, requirió al doctor Bernardo Dast, para que hiciese el reconocimiento, única brújula que en estos casos puede guiar las providencias de los depositarios de la justicia. Dast como cirujano instruido y hábil medico practicó la disección de los cuerpos (autopsia) y después de haber palpado en las viseras los vestigios del veneno, sujetó acompañándose con el excelente profesor de química, Esteban Gaudot, a un severo y escrupuloso análisis, las sustancias halladas en los órganos de la digestión. El resultado fue muerte por el solimán (mercurio) y el arsénico en muy poca cantidad.⁸¹

¿Cómo se hundió la mirada medica en el cuerpo, dejando aun lado la superficialidad de la carne? ¿De qué manera se instauró dicho talante científico? ¿Y cómo llega al campo del derecho? En definitiva ¿Cómo explicar esta transformación? La enseñanza de la medicina en el Virreinato de la Nueva Granada (1717-1819), será esclarecedora con respecto a los anteriores interrogantes.

Pues bien, la medicina introduciría, en la pretensión del descubrimiento de la verdad judicial, una práctica sustentada en el conocimiento científico que aportará a la justicia sus primeros pasos dentro del umbral de cientificidad que hoy reconocemos como propio. Lo anterior se dará para finales del siglo XVIII cuando emerge una práctica con talante

⁸¹ Gaceta, 1825: 29.

racionalista o mejor una racionalidad experimental en la búsqueda de la verdad procesal, pasandó de esta manera al decir de Foucault, de la censura de los enunciados a la disciplina de la enunciación. Es decir, los enunciados jurídicos van a cambiar singularmente de naturaleza, de régimen. Antes de esto la experiencia de la verdad procesal era otra, ahora “un saber, unas técnicas, unos discursos ‘científicos’ se forman y se entrelazan con la práctica del poder de castigar” (Foucault, 2002: 23).

Cabe precisar que este tipo de medicina no siempre estuvo allí, su proceso de emergencia es producido por la mutación del suelo epistémico que venimos describiendo. Como es sabido, las primeras clases de medicina en Santafé de Bogotá se impartirían en el Colegio Mayor de Nuestra señora del Rosario y el Colegio de San Bartolomé, con no pocas agitaciones. Para el primero “En 1653 el arzobispo Fray Cristóbal de Torres solicito permiso para fundar un plantel educativo, con el nombre de Colegio Mayor de Nuestra señora del Rosario, dándole Constituciones y creando Cátedras de Filosofía, Jurisprudencia y Medicina” (De Francisco, 1997: 21-22). Pero solo es hasta 1753, debido a la falta de recursos y docentes idóneos, que se abre el primer curso de medicina en la colonia, bajo el regento del protomédico don Vicente Román Cancino –el cual muy prontamente será sentado al banquillo de los acusados por un ilustre fustigador y juez. Durante los doce años de su magisterio, el doctor Román Cancino solo había logrado graduar a dos alumnos; Alejandro Gastelbondo y Juan Bautista Vargas, este último, al fallecimiento de su maestro en 1765, lo sucedería en la cátedra hasta 1769. A partir de este momento, la cátedra quedaría desierta hasta que en 1802 fue reabierta y reestructurada siguiendo las reformas ilustradas europeas en cabeza de José Celestino Mutis (Quevedo, 2009: 18), el cual, por otro lado, será el fustigador y juez, como ya lo habíamos anticipado, de la incipiente disciplina.

Para 1801, Mutis escribe un informe, solicitado por el rey, sobre el estado de la medicina en el Nuevo Reino de Granada, en el que describe, además de otras disposiciones, los ruinosos cimientos de dicha práctica, indicando lo ilegítimo del quehacer formativo y médico llevada a cabo por el doctor Cancino y sus discípulos:

Lo cierto es que en los cuarenta años de mi residencia, solo he conocido al catedrático, que ya la había desertado doctor don Vicente Cancino y sus dos

discípulos Gastelbondo y Vargas, tan ilegalmente doctorados como su maestro; de cuyas enseñanzas he reportado tan escasa utilidad que el primero se ha dedicado con mas empeño a la carrera de la Iglesia y el segundo se a apartado enteramente de su facultad (Mutis En: Guillermo Hernández de Alba, 1983: 36).

En dicho informe Mutis contribuirá en la reestructuración de la enseñanza de la medicina en el Nuevo Reino de Granada, con la idea de la enseñanza a partir de la experiencia de las universidades de Lima y México, tomando de estas, el uso de maestros patricios sin necesidad de buscarlos en España, además de proponer y esto será lo más importante, las permanentes cátedras de matemáticas, física, anatomía, medicina-teórica, medicina-práctica, doctrina Hipocrática, medicina clínica y botánica, como un cuerpo de conocimientos en el buen aprendizaje de la medicina, deslegitimando de esta manera otras propuestas planteadas por José Antonio Burdallo, Sebastián López y Honorato Villa. En palabras de Foucault “Toda la segunda mitad del siglo XVIII fue testigo del desarrollo de todo un trabajo que era, a la vez, de homogeneización, normalización, clasificación y centralización del saber médico” ([1997] 2001: 169).

Con esto en mente, el consagrado científico regentará la facultad de medicina en Santa Fe para 1802, con el antecedente de que este ya había iniciado su plan al educar de manera privada, entre otros, a Miguel de Isla, quien, tiempo después, será por su maestro el candidato idóneo para enseñar la cátedra de medicina en el reestructurado programa. A la muerte de Isla y Mutis, 1807, Gil Tejada continua dictando la cátedra de medicina, pero se retira en 1810 por no estar de acuerdo con la orientación del movimiento de independencia. Durante el periodo agitado de revolución y la reconquista, esta cátedra no funcionaría en forma continua ni adecuada (Quevedo, 1993: 167).

De esta circunstancia nace el hecho de que solo es para 1827, en la Universidad central (Hoy Universidad Nacional de Colombia) que se da inicio a la primera cátedra de medicina legal a la cabeza del doctor José Félix Merizalde (1787-1868) como uno de sus primeros profesores. El doctor Merizalde hizo estudios de literatura y se forma como médico al amparo de los profesores Islas y Tejada, en el Colegio Mayor del Rosario, en el cual se distinguió obteniendo su título pocos días antes del 20 de julio de 1810. El doctor Merizalde instruirá a sus estudiantes en su cátedra de medicina forense con textos de

Fodéré, Mahom y Orfilia (Merizalde, 1824: 7; Ibañez, 1968: 72) y lecturas de psiquiatría forense (Martinez Zulaica, 1973: 265).

El tratado del doctor Mateo Orfila para la enseñanza de la medicina legal, sería de vital importancia ya que en este se condensaran los trabajos de Fodéré y Mahom. En dicho texto el doctor Orfila definiría a la medicina legal como “el conjunto de conocimientos físicos y médicos, que pueden ilustrar á los magistrados, al resolver muchas cuestiones concernientes á la administración de justicia, y dirigir a los legisladores al hacer cierto de numero de leyes” ([1824]1847: 4). El Dr. Orfila ordenará su trabajo en dos partes, en la primera se detallan las reglas que deben guardarse para las declaraciones, las certificaciones y las consultas médico-legales, y para la segunda, profundizara en la experticia del peritaje médico-legal en casos puntuales; la desfloración, el estrupo, el matrimonio, de la preñez, el parto, los nacimientos tardíos, el infanticidio, las facultades intelectuales y morales, las enfermedades fingidas, las asfixias, el aborto y la muerte, entre otras. Solo es hasta 1845 que se publica en Bogotá un pequeño opúsculo que se titularía *Historia y generalidades de la medicina legal, la medicina legal judicial, privada, administrativa, criminal y civil*, donde se publica un programa para la enseñanza de la medicina legal en las universidades de la república, elaborado por el doctor Agudelo y aprobado por la Dirección General de instrucción pública.

Para 1848 en el código de procedimiento en los negocios criminales, expedido por el Senado y la Cámara de Representantes de la Nueva Granada, se definirían ciertas directrices en relación estrecha con la investigación forense, por ejemplo, en su artículo 14 se define al “cuerpo del delito” como “un hecho criminoso o punible por las leyes”, determinando que “las investigaciones del cuerpo del delito se comprueba por el prolijo *examen* que se haga por medio de peritos o facultativos i en su defecto por las personas más intelijentes en la materia, de las huellas, rastros i señales que haya dejado el hecho, i que existan todavía”.⁸² Para el artículo 17 se estipulaba que dichos peritos o facultativos debían jurar su compromiso con la verdad al realizar sus tareas “con toda exactitud i escrupulosidad, exponiendo todo lo que observen conducente a determinar la naturaleza de los hechos i sus circunstancias de cualquier especie que sean”. Haciendo referencia al

⁸² La cursiva es nuestra.

homicidio, se debía examinar detenidamente el cadáver; heridas, contusiones y demás señales de violencia, indicando si estas habían sido mortales y con qué armas se produjeron; “se reconocerán [las heridas] expresando su lugar, extensión, naturaleza i circunstancias indicando los facultativos o peritos reconocedores su opinión sobre su duración i resultados, i sobre el arma o instrumento con que se causaron”. Con respecto a las pruebas, el código las dividía en dos; pruebas plenas o incompletas, estipulando en su artículo 167 la imperiosa necesidad para condenar única y exclusivamente con la existencia de pruebas plenas que confirmasen la culpabilidad del procesado. Aquí ya encontramos esas nuevas maneras de enunciar en el procedimiento de investigación jurídica.

Ya para 1890 aparecería otro de los incipientes textos sobre la materia titulada el *Prontuario de medicina legal y jurisprudencia medica* del doctor Leoncio Barreto, profesor de medicina legal en el colegio del Externado de Bogotá. En este libro, su definición de la medicina forense entraría en dialogo con la de estudiosos como Briand y Legarnad du Sauller, el cual comprendía a la medicina legal de manera sucinta como “la aplicación al derecho de las ciencias medicas u accesorias” (p 2). A su vez, se señala la distinción entre medicina general y medicina legal en grados de responsabilidad menores y mayores respectivamente, en la que para estos últimos se hacía imperativa la formación superior en relación con los médicos generales, ya que en estos no recae el “encargo de puntos que depende, tal vez, el honor y aun el patrimonio y porvenir de una familia, cuando no la punición o absolución de un crimen (p 4).

Otro de los textos en esta órbita de estudios y que cerrarían el siglo XIX sería el *Tratado práctico de medicina legal, en relación con la legislación penal y procedimental del país* del doctor Carlos E. Putman, que en su haber argumentativo se sustentaría en más de “doce mil trescientas diligencias”, llevadas a cabo en las oficinas Medico-legales de Cundinamarca, las cuales serían el insumo en la elaboración del trabajo y que ilustrarían de manera práctica las formas “más eficaces para la investigación de ciertos hechos de carácter civil, criminal y aun social, de conformidad con la ciencia moderna”([1896]1908: 5). Entre algunos de estos casos elegimos uno en el que la práctica de la verdad científica es escenificada por los peritos de la época:

Los abajo firmados, Carlos E Putman y Nemesio Sotomayor etc., etc., después de leer el auto del señor Juez 1º superior que dice: ‘Juzgado 1º.- Bogotá, noviembre

de 1896. Pase el expediente á los señores médicos oficiales para que, en vista de las diligencias de reconocimiento, practicadas por los señores N. y R. en el cadáver de N. Z., se sirvan conceptuar sobre ellas, y establecer cuál fue la causa determinante de la muerte de N.Z.' hemos estudiado cuidadosamente el reconocimiento pericial que cursa á folios 20 y 21 del sumario, y en él encontramos que N.Z. recibió una herida penetrante del pecho; que esta herida interesó al pulmón derecho; que N.Z. tuvo una pneumonía aguda; que diez días después de ser herido, sucumbió. El reconocimiento está *practicado conforme a los preceptos científicos*, y tanto por su contenido como por las otras diligencias del sumario, podemos establecer, bajo la gravedad del juramento, que N.Z. murió por causa de la herida penetrante del pecho que recibió e día 4 de Septiembre de 1896 ([1896]1908: 55; énfasis agregado).

Para 1914, gracias a la ley 53 proyectada por el médico legista Ricardo Fajardo Vega y aprobada el 29 de octubre, se iniciaría la consolidación institucional del saber forense en el país, al establecerse el Servicio Nacional de Medicina Legal, y creando una oficina central con servicio de medicina forense, patología y toxicología además de oficinas de medicina forense en las capitales de los departamentos. El decreto 1 de 1915 reglamentaría esta ley, ley, que en palabras del doctor Guillermo Uribe Cualla “le dio una magnífica organización a la Medicina Legal en todo el país, y fue una verdadera campaña contra el predominio del teguismo Médico Legal” (1968: 5).

De aquí en adelante una explosión de nuevas disciplinas se anexarían al nuevo saber forense, desde la fotografía y la dactiloscopia, hasta la entomología forense, todos floreciendo en este sustrato de científicidad que el suelo arqueológico les ofrecía.

Si intento resumir, podríamos decir que el lapso que comprende finales del siglo XVIII principios del XIX, se convertiría en un periodo de transición epistémica, ya que se pasaría de una verdad hecha cuerpo a una verdad científica sobre la vida o parafraseando a Foucault (1982), se transitaría desde la semejanza hacia la anatomía patológica para llegar finalmente a un ciencia biológico, consecuencia de una nueva *episteme* que evidenciaría nuevos órganos en los que el cuerpo se apreciaría desde otra luminosidad, todo esto gracias a la emergencia de una nueva tecnología de veridicción, llamada por Foucault de *examen*, en el que el saber forense sostendría a lo que hoy conmemos como la medicina moderna (Foucault, 1985a.).

Lo cierto aquí es que no es posible afirmar que el poder de la confesión pierda su eficacia, ya que no es reemplazada por la ciencia médica, pero sí se vera desplazada en sus funciones. En definitiva, el ‘cuerpo’ del delito deja de ser una simple metáfora jurídico-política para aparecer como una realidad biológica y campo de intervención científica. Simplemente, el saber cambió su razón de actuación de acuerdo a unas nuevas relaciones de poder. Toda una transición de la tanatopolítica a la biopolítica de la verdad.

Ahora bien, dicho suelo no tardaría mucho para nuevamente reajustarse al vaivén de los movimientos telúricos del poder, actualizando a su paso a las tecnologías de producción de enunciados de verdad que necesita. Tal movimiento podríamos dividirlo por etapas, en sus variadas énfasis para cada tecnología, añadiendo en este reajuste incesante del poder un nuevo procedimiento que irrumpiría para mediados de siglo XX⁸³, con una modulación en su énfasis. Es decir, ya los cuerpos no serian sometidos en primera instancia ni a la *prueba* ni a la *indagación*, o posteriormente la vida al simple *examen*, ahora una nueva tecnología se articula en la consecución de la verdad, la *probabilidad*. Para jugar con el razonamiento que venimos esbozando diríamos que esta nueva tecnología se situaría sobre las acciones posibles y su operatividad recaería en la anticipación de tales acciones, todo gracias una vez más a una nueva disciplina la *probabilística* (Hacking, 2005).

Concibo pues, que esta mutación nos ha llevado a que “las cosas del cuerpo” ingresen en otro proceso en el que el sujeto deviene incorpóreo, todo gracias a una nueva máquina abstracta de sobrecodificación. En otras palabras, entre nosotros emerge un medio desencarnado en el cual se genera un proceso en el que el cuerpo se disuelve y se convierte en información rastreable y probable de acciones futuras, simplemente una nueva tecnología de gobierno que se ha instalado en la actualidad entre nosotros, la cual liberará para tal fin, los flujos del deseo sólo para someterlos a la tiranía de la nueva axiomática capitalista.

Este tránsito paradigmático es llamado por Paula Sibilia (2005: 97) como digitalización universal, entendido antes que nada como un nuevo campo de percepciones en emergencia en la que los medios de comunicación, las redes sociales, y la informática jugarían un papel central, operando como aparatos de producción de conciencia colectiva, y

⁸³ Este corte se puede constatar por acontecimientos y personajes que a hicieron posible franquear la pecera existente para de esta forma vislumbraran y enunciar el futuro; entre estos la Bomba atómica y Alan Turing.

ofreciendo la posibilidad de normalización e individuación que en antaño las instituciones sujetaban (La escuela, la fabrica, la prisión). En consecuencia, los medios han mutado y la nueva prisión del alma ya no será más la forma corpórea, o su posterior forma prisión, por el contrario, una nueva instancian irrumpe de la mano del paradigma digital, el cual gestionaría los “estados del alma”, a través de una nueva tecnología de gobierno denominada ciberpolítica, un régimen de enunciación y de visibilidad, producido en gran parte por lo virtual, por el ciberespacio y las posibilidades infinitas e inagotables de libertad y control que esta ofrece.

Entonces Dios dijo: “Hágase la luz”. Y la luz se hizo

Lo virtual, un nuevo régimen de luz y enunciación

El Museo de Arte de la Universidad Nacional de Colombia, realizó en el 2011, una exposición sobre el trabajo del artista japonés Ryoji Ikeda, titulada Datamatics. Allí se presentaron un puñado de sus videoinstalaciones en las que se despliega el uso de las plataformas digitales. Por tanto, aquí me detendré en una de ellas, a partir de una descripción libre de lo visto allí, para abrirnos a manera de digresión, a un nuevo camino de reflexión en esta crisis paradigmática que he mencionado con anterioridad.

En este sentido, se observa, en una proyección de las varias de dicha instalación, una primera secuencia de video en la que se despliega un espacio totalmente oscuro, negro, a manera de espacio cósmico, el cual alberga un centenar de puntos singulares o de pequeñas estrellas que gravitan y se concentran en un eje de luz, las cuales giran en sentido de las manecillas del reloj. A su vez, se advierte como dichos puntos o pequeñas estrellas se fragmentan en dos tipos de colores; estrellas rojas arriba y estrellas blancas abajo. El punto central del eje concentra al mismo tiempo un puñado de líneas perpendiculares que se cruzan una y otra vez de lado a lado, al tiempo que desciende una maya dejando a su paso un espectro, que en simbiosis al eje, sigue su rotación en un continuo escaneo.

La imagen es una secuencia de líneas de luz, que se entrecruzan y capturan puntos singulares en el eje gravitacional, como capas que se yuxtaponen en un continuo de

frecuencias simétricas, y que a través de una frontera fluida, la luz se altera y es entonces allí donde se captura y se señala, y al hacerlo, se da un cambio de color del punto o estrella —como las hemos nombrado—, de blanca a roja y de paso se realiza una identificación numérica.

A nivel acústico, se percibe un esquema sonorizado que ambienta el espacio; gotas de bits que resuena en un eco profundo, sonidos que se intensifican, se difuminan, en una cuadrícula del campo perceptivo que envuelve al espectador dentro de los vectores, y los sonidos en un emplazamiento escenificado por la luz. Para expresarlo de otra forma, lo que se aprecia en el audiovisual, es un espacio cósmico con series de vectores, o mayas que escanean e identifican un centenar de puntos.

En últimas, ¿Qué *se ve* en dicha videoinstalación? y ¿Qué *se dice* en su descripción? Sorprende comprobar que lo que *se ve* y *se dice* se hace claro para cualquiera de nosotros hoy. En otro momento, serían simples hechizos o quizá elaboradas alucinaciones. Pero en nosotros, deja de ser esto o aquello y la posible sobreinterpretación desaparece en la univocidad de nuestro pensamiento. Cualquiera de nosotros llegaría a la misma respuesta, palabras más, palabras menos no importa: *En este ejemplo, sacado de la estética contemporánea, observamos la captura, en analogía con Internet, de puntos indeterminados o nodos de emisión de millares de IP, dentro de una dinámica de control instalada en una arquitectura compuesta por luz. En una frase, lo que observamos es el ciberespacio y sus controles.*

Ahora bien y para advertir lo anterior con algunos ejemplos analizados por Foucault, la luz no cae en el cuadro de Velásquez como cae en el cuadro de Manet. En este sentido, la luz que descende en los cuadros posmodernos del artista multimedia japonés Ryoji Ikeda, no entregan la misma experiencia de luz ofrecidas por Velásquez ni por Manet. Es decir, la luz virtual,⁸⁴ cae de forma tan distinta en nuestra formación social, que al caer captura aquello sobre lo que descende, y esto lo constatamos al ver como dicha luz irradia viralmente a todas las dimensiones sociales, políticas, económicas, educativas, culturales, y artísticas, etc., en nuestras sociedades hoy.

De aquí que no hay campo que escape a dicha luz virtual en el mundo contemporáneo. Y por tanto, los enunciados que emitimos y que circulan en dicho suelo se

⁸⁴ El término Luz virtual lo retomo del libro de William Gibson (1994:340).

convierten en discursos de plena legibilidad para cada uno de nosotros. Siguiendo a Deleuze: “aquello que define una época es un campo complejo de visibilidad y un régimen complejo de enunciados. En otros términos, una época se define por lo que se ve y por lo que se dice” ([1985] 2013: 36). En definitiva, el sistema de luz ha mutado, hay un cambio en el régimen de las visibilidades y en los enunciados que se pueden formular, la luz virtual es a buen seguro nuestro advenimiento.

Nuestra pregunta a continuación será por la arquitectura que sostiene las condiciones de posibilidad de nuestro devenir digital, ese lugar de visibilidad y enunciación que aquí he llamado como luz virtual, una nueva experiencia de luz bajo la cual surge toda acción hoy, siempre de la mano de la actualización en las condiciones de posibilidad de la maquina capitalista.

Internet, una historia de libertad y control

Es casi por todos conocida la fuente militar y norteamericana de donde emerge el concepto de red de computadores que mas tarde se conocería como Internet.⁸⁵ Por el contrario, es quizá totalmente desconocida la integración de muchos sucesos y de varios tipos de

⁸⁵ En resumen “Fue en el Ministerio de Defensa de los Estados Unidos, a finales de la década de los 60 donde se desarrolló una red experimental de computadoras para aplicaciones e investigaciones de tipo militar, a la que se denominó ARPANET”. Puntualmente fue concebida en el Departamento de Defensa de Estados Unidos como un sistema de comunicación digital entre las seccionales del departamento y el Pentágono. Pero muy pronto sus responsables entendieron las enormes posibilidades de su uso civil. Para entonces, en sus inicios, el objetivo principal era proveer métodos de resguardo para las redes de computadores en caso de ataque militar. La distribución de la red a través de una área muy amplia y el uso de una trama de conexiones entre los computadores permitía a los sistemas seguir funcionando aun cuando se hubieran destruido parte de éstos; esto se lograba al redirigir las comunicaciones a través de las porciones de la red que había sobrevivido. Pues bien, y atendiendo a la muy señalada frase de Foucault “si hay poder hay resistencia”, este sistema funcionó tan bien que se convirtió en fuente de enorme frustración para el Departamento de la Defensa estadounidense, cuando Iraq lo utilizo durante la guerra del Golfo Pérsico para mantener funcionando su sistema de computación para el "comando y control" (Kent,1994:12-13). A finales de la década de los 70s, se creó un comité informal que trabajó en lo que se denominó protocolos TCP/IP (transmission Control Protocolo/ Internet Protocolo). Hacia 1983 se dio el paso definitivo a estos protocolos y la red ARPA fue dividida en dos partes: la primera y más grande se destinó para aplicaciones militares y se denominó MILNET, y la otra continuo su aplicación a la investigación, de la mano de la NFS (National Sciencia Foundation en los Estado Unidos) y se constituyó en la espina dorsal de lo que conocemos como INTERNET. “En 1990 se contaba con más de 3000 redes de computadores conectadas en Estados Unidos y Europa, con más de 200.00 computadores”.

tecnologías que se sumarían al espacio de posibilidad de lo que hoy llamamos ciberespacio.⁸⁶ En últimas, su esencia es una serie de protocolos gracias a los cuales los ordenadores se mandan datos unos a otros. Los datos pueden ser textos, correos electrónicos, un sonido, una imagen, un programa de software, lo que sea, los cuales son transmitidos por diferentes canales (líneas telefónicas, cables de televisión, y canales satelitales). Una nueva luz aparece para atravesar el espacio y el tiempo.

Entre los servicios que esta red ofrecía a los usuarios en sus inicios estaba: el Archie, el Login remoto, Gopher, el Finger, entre otros, pero las formas que podrían señalarse como percutores del diálogo abierto y la comunicación instantánea son, las listas de discusión y el correo electrónico. Por ejemplo sobre este último, en sus inicios se resaltaba su facilidad en la entrega de “cartas”, a su vez de lo novedoso para el receptor encontrarse justo en el momento en que llega el mensaje, además de la posibilidad del intercambio de conocimiento entre grupos especializados (Serrano, 1994: 48). Con respecto a las lista de discusión, se decía que no eran “[...] más que ‘listas’ en las que se inscriben las personas que quieren mantener contacto sobre determinado tema. En la lista se van intercambiando las opiniones, experiencias, necesidades que sobre este tema tiene los que están suscritos a la ‘lista’, y cada vez que usted la consulta puede leer todo lo nuevo que van incorporando los participantes”.⁸⁷

Llegados a este punto nos preguntaremos por la producción discursiva sobre este nuevo espacio de comunicación, es decir sobre sus condiciones de posibilidad. Pues bien, lo primero que se observa es la exacerbada idea de libertad concedida a este nuevo espacio de

⁸⁶ A mediados de 1993, como lo destaca la revistas *The Economist*, de [...] manera súbita brillo la luz”, al ocurrir algo nuevo que cambiaría nuestra relación con la red y esto era la aparición de la World Wide Web, WWW o W3, el cual es un sistema que basa su funcionamiento en las técnicas de hipertexto, o en otras palabras, la aparición de un amistoso ambiente de multimedia: una combinación de software especial y un método para interconectar documentos, lo cual permitió a los usuarios viajar a través de la red con gráficos, sonidos y video, simplemente apuntando y señalando con un mouse.: “Internet no era únicamente una forma de enviar correo electrónico y de bajar de vez en cuando un archivo de un computador. En realidad podría ser un lugar por visitar, lleno de gente y de ideas: el ciberespacio”. Es de esta manera que las posibilidades que hoy conocemos nazcan de diferentes actores, como es el caso de Berners-Lee, el cual fue el creador de la World Wide Web, lo que hoy por hoy conocemos como Internet “Internet estaba en marcha en los setenta, pero transferir información era un jaleo para una persona no experta en ordenadores.[...] Cuando llego la World Wide Web, cabalgando sobre internet, daría a la información un lugar en el que permanecer.”. Cfr. (Berners-Lee,2000:17-18)

⁸⁷ *Del Arca de los Sueños* / Julio Vidal, Patricia Cuesta: p. 75-81 En: Universidad de la Habana No. 247 (Ene.-Dic. 1997).

comunicación que se encuentra por doquier, entrada la última década del siglo XX, entre filósofos y teóricos de la comunicación, en manuales, obras de consulta, revistas especializadas y en artículos de opinión. Encontrando a su vez y en estado de formación, un gran número de altisonantes señalamientos de inseguridad y peligro que van a sumarse a la abundancia de opiniones sobre este nuevo espacio.

Con respecto a los primeros se nos describe, por ejemplo, en un manual de referencia sobre Internet que la red de redes “es el primer foro general y la primera biblioteca general. Cualquiera puede participar, nunca le impedirán la entrada por llevar la ropa equivocada, por su color de piel, por su religión o porque no posea el dinero suficiente [...]”, concluyendo con la siguiente cándida sentencia “La internet no tiene leyes, ni policía, ni ejército, no hay forma real de herir a otra persona, y por el contrario, hay muchas formas de ser generoso” (Harley, 1994: 2). Desde sus inicios, Internet se piensa como un lugar de libertad sin precedentes en espacio alguno producido por el hombre, a tal punto de compararla con la idea de una democracia perfecta.

Además no hay que olvidar que una red verdaderamente ubicua, moderna y funcionalmente algo anárquica satisface la necesidad de muchas personas tienen de ser libres y comunicarse con otros. Y esto es lo que ofrece internet [...] Es una red democrática: todos pueden comunicarse entre sí de igual a igual y navegar por ese océano inmenso de información. En la internet cada individuo y cada organización es el dueño de sus máquinas y de su información, que puede compartir con otros en mayor o menor grado (Barbera, 1996: 89-98).

De esta forma, Internet se construye como un espacio abierto, autónomo y libre, lo que lleva actuar a sus usuarios sin el miedo de ser señalados y por ende castigados por cualquier opinión lanzada en ella, produciéndose de esta forma una “armonía”, con un sin número de posibilidades infinitas nunca antes vistas para medio de comunicación alguno.

¿Para qué sirven las redes de computadores? Para comunicarnos. [...] En pocas palabras, facilitan el aprendizaje, la posibilidad de entre ayudarnos. Esta nueva forma de interacción con los demás, y a partir del reconocimiento del otro, abre un espacio donde se puede dar rienda suelta a la búsqueda de la satisfacción de necesidades axiológicas de valores como la creatividad y, sobre todo, *la libertad* (Trujillo, 1996: 82-91; énfasis agregado).

De pronto dicho ideario de libertad, se transforma poco a poco para convertirse en un excelente percutor de opiniones, es decir, un lugar que produce discursos, un lugar que incita al verbo, que invita a expresarse, en definitiva, Internet más que reprimir en primera instancia, lo que hace sin duda y quizá más terrible que la represión, es hacer hablar, no callar, como lo enuncia Fernando Gutiérrez y Octavio Islas Carmona; “Cualquier persona puede expresar sus puntos de vista sobre algún asunto en particular e incluso orientar su actividad en la red a la tarea de diseminar sus ideas entre otros usuarios, y evitar así la agobiante mediación de instituciones que pudieran mostrarse dispuestas a censurarle en cualquier otro medio de comunicación” (1997: 35-38). En definitiva, un espacio confesional sin restricciones.⁸⁸

Ahora bien, dejando de lado el aspecto utópico de este ideario. Creo que es interesante cómo Internet representa, en relación con su accesibilidad, a la libertad como blasón en la construcción de sus prácticas, las cuales, a primera vista, desdibujan a Internet como un producto y un objeto de uso peligroso. Idea que se sostendrían como mito fundacional configurado para dicho momento por sus principios de paz y armonía. “Los comienzos de Internet se caracterizaban tanto por su creatividad como por la democracia y sentidos de solidaridad que reina en los usuarios. Las características de los primeros integrantes de esta “comunidad virtual” explican por qué ella tenía esas posibilidades”.⁸⁹ Baste con la afirmación indicada por un miembro de Arpanet, David J Farber, en la cual asume que debido a la concepción ético-profesional encarnando en la mentalidad de los primeros miembros que hacían uso de Internet, era inexistente la preocupación por la seguridad en los inicios de la red: “los primeros días, solo tenía acceso a la red los investigadores, que compartían objetivos y principios éticos comunes [...] la falta de seguridad de Arpanet no preocupó a nadie porque se daba por supuesto la honorabilidad de todos” (Wallich, 1994: 76). Más tarde, tal preocupación irá cambiando y crecerá a la sombra del discurso de libertad en las redes.

⁸⁸ Dicha práctica es una de las operaciones positivas del poder que Foucault tanto analizo, ya que para el autor el poder exclusivamente no limita o impide el actuar, por el contrario lo produce, lo gestiona, hace actuar, y para nuestro caso en particular, hace hablar

⁸⁹ Internet no es un medio de comunicación / Santiago Algorta En: Avianca: el Mundo Al Vuelo No. 223 (Ago. 1997) p. 50-52

Para esta segunda e incipiente vertiente en el discurso sobre Internet encontramos inclinaciones críticas en las que problematizan sus uso neutro y libre, al denunciar una relación complicada entre libertad y control, presentándose así a Internet con una naturaleza ambivalente, la cual podría contribuir tanto al fortalecimiento de la democracia como a la dominación jerárquica y autoritaria:

Quizá la trampa mayor frente a la incertidumbre de las acciones o la falta de diagnósticos sociales es que las nuevas tecnologías pueden ser, simultáneamente, fuerza controladora y condicionante instrumento de emancipación y liberación. Es necesario subrayar la naturaleza ambivalente de medios que pueden contribuir, al mismo tiempo, a la centralización de decisiones y la descentralización operativa, al fortalecimiento de la democracia y la dominación jerárquica y autoritaria (Gonzalez, 1996: 105-113).

Tal idea de libertad e igualdad, tendenciosa en un principio, irá desfigurándose al pasar de los días, al grado de mostrarse como mera ilusión y simple charlatanería de unos cuantos: “Se ha puesto en evidencia que la idea de comunicación profundamente democrática e igualitaria en el ciberespacio, presagiada por alguno gurúes, era una mera ilusión y que en el fondo, el mundo virtual tampoco es mejor que el real” (Haupt, 1997: 10-11). Al mismo tiempo, tales versiones críticas enuncian las características libertarias de Internet como sospechosas además de funcionales en una contribución al caos. Advierten que la desaparición de jerarquías aparentes en la red y la autonomía de su crecimiento tienden a depositar no pocas decisiones en los usuarios. Tales aspectos caóticos inherentes al proceso son, en ocasiones, valorados como algo positivo, pues se considera que constituye un avance en el disfrute de la libertad personal. Por otra parte, en medio de dicho desorden, se abren paso formas de control más delimitadas y precisas de lo que algunos creen. Lo que es más contradictorio, es que tales analistas críticos frente al fenómeno de Internet, sus suspicaces señalamientos al nuevo espacio de “libertad”, se adhieren a medidas que resultan operativas a la matriz, advirtiendo de la necesidad de controles institucionales en el manejo de tanta libertad que se supone irrisoria, pero que deben ser intervenidas de forma jurídica.

Los intentos de establecer una censura en la red parecen inútiles, pero el ensueño sobre la libertad absoluta de circulación no tiene sentido [...] Por lo demás, tampoco es posible, en nombre de la libertad, desarmarse frente al crimen o dejar desprotegidos a los menores o a los débiles [...] La persecución de la delincuencia en las redes no será sencilla por cuanto no solo hacen falta normas, sino capacidad coactiva para hacerlas cumplir. La configuración de nuevos tipos delictiva, a partir de la existencia de nuevas formas de operar con la tecnología, demanda una mayor y a mas rápida actividad por parte de los legisladores [...] En otro orden de cosas , mientras son millones los cibernautas que se sumergen en la red convencidos de que esta es la respuesta a sus ansias de libertarismo, contestación a la autoridad y autonomía personal, resalta la tendencia a la concentración del poder y al control del sistema por muy pocas instancias [...] La sociedad digital puede ser un fabuloso instrumento de igualitarismo sin necesidad de aniquilar la pluralidad de opciones y propuestas. Pero puede convertirse también, en una forma añadida de dominación (Cebrián, 1997: 75-82).

La confianza que produce esta libertad del navegar, va de la mano con la idea de anonimato en la red, el cual termina siendo el sustento argumentativo del control por parte de distintos sectores de control incluidos el gobierno, como lo señala el profesor Beth: “El relativo anonimato que las redes ofrecen en la actualidad, sumado a la potencia cada vez mayor de las maquinas a ellas conectadas, ésta infundiendo temores en los gobiernos, que ya prevén una creciente oleada de delincuencia informática”(1996: 55-59). Lo anterior constata una narrativa del terror y el peligro, un discurso de criminalización de las redes, conformando así la justificación ideal para la intervención de varios entes reguladores a tal espacio sin control.

En resumen, existe una contradicción problemática entre las promesas de plena circulación en todas las direcciones en un espacio que se dice libre y su ideario de libertad sin límites, ya que si la libertad no apareciera tan atacada por todas partes, la exigencia libertaria no se impondría de manera tan acuciante. Por otro lado, esta idea de libertad tiene mucho del ideario invocado por la economía liberal, en su ya tan conocido eslogan *laissez faire, laissez passer*, un ideario falaz o en definitiva hipócrita. En pocas palabras, Internet operaría sobre la matriz libertad/control como eje de funcionamiento dentro de un marco regulado de control que administraría la libertad.

Ahora bien, dicha configuración se instalaría en nuestro contexto de igual manera, labrando las mismas prácticas de subjetivación sobre la matriz libertad/control. En nuestro país encontramos compañías, instituciones educativas, organismo gubernamentales,

personas y entidades financieras que ingresan lentamente a los confines del ciberespacio, con las mismas ideas de un espacio libre y abierto que sería igualmente conquistado por el discurso del miedo y el terror.

A saber, la fuerzas militares ingresarían en el mundo de las redes mostrando frente a dichas condiciones de posibilidad arriba esgrimidas, como lo ejemplifica el brigadier general German Castro para 1995 “es una red con la que tenemos que familiarizarnos ya que por esta red circulan millones y millones de mensajes permanentemente, con contenido incontrolable y prácticamente sin censura, lo que hace necesario también que nos especialicemos en un futuro cercano en la llamada guerra de la informática”.⁹⁰ De esta forma Internet se piensa de igual manera como un lugar abierto “incontrolable y prácticamente sin censura”, pero a su vez y por tal razón, dispuesto a la vigilancia y al control, como lo demuestra pragmáticamente la policía en el lanzamiento de su página web en el 1996:

De esta manera los navegantes que incursionen en nuestra página serán el bastión de apoyo en la lucha que la Institución Policial libra contra las mafias del narcotráfico y delincuencia organizada; que buscan desestabilizar las instituciones democráticas de nuestra patria ¡Colombia!⁹¹

Por otro lado, los diarios y revistas declaraban para el momento cómo el auge de la gran red de comunicaciones se apoderaba no solo del Estado, compañías, instituciones educativas, organismo gubernamentales, personas y entidades financieras sino también de los carteles de la droga, todos utilizándola como “medio generador de poder, presión ideológica” o simplemente como “un mecanismo poderoso para la expansión de intereses económico y comerciales”.⁹² La delincuencia nacional ingresaba con ahincó en las redes del ciberespacio; los carteles, las güerillas y hasta los hacker criollos jugarían un papel

⁹⁰ *Red de información mundial al alcance de la Escuela Superior de Guerra*. Revista de Las Fuerzas Armadas Vol. 50, no. 157 (Oct.-Dic. 1995) p. 131-136

⁹¹ *La Policía Nacional en el Maravilloso Mundo de Internet* / Dora María Rodríguez Díaz, En: Revista. Policía Nacional de Colombia Vol. 84, no. 229 (Sep. -Dic. 1996) p. 80-83.

⁹² *El Poder de Internet: Un Mercado en Vías de Explotación* / En: Revista Integración Financiera (Colombia) Vol. 12, no. 75 (Abr. 1997) p. 78-83.

preponderante en el despliegue del discurso de criminalización de la web en el territorio nacional, al poner ellos su parte en un imaginario de peligrosidad sobre Internet:

En un allanamiento tras otro, la policía está confiscando no solo pistolas y drogas, sino también disquetes de computador, monitores y módems. Para grupos tan disímiles como los carteles de narcotráfico colombianos y las triadas chinas, los computadores se han vuelto esenciales para manejar sus prósperos negocios y protegerlos de los ojos fisgones de la ley. [...] Desde fines de los ochenta, el inmenso volumen del negocio de droga de Colombia –calculado en decenas de miles de millones de dólares anuales– forzó al cartel a digitalizarse. [...] La policía colombiana y los agentes de la DEA que allanaron la sede de operaciones del narcotraficante José Santa Cruz Londoño en Cali encontraron modernos equipos de barrido de señales para interceptar llamadas telefónicas, mensajes facsimilares e información sobre control de tráfico aéreo hacia la ciudad. Un computador *mainframe* IBM del tamaño de dos grandes neveras, ubicado en las oficinas de Santacruz, almacenaba los datos telefónicos de millones de residentes de Cali y los chequeaba rutinariamente contra las llamadas hechas a la embajada de Estados Unidos o al Ministerio de Defensa, a fin de identificar a colombianos que cooperaban con el gobierno. [...] si bien la operación de los hermanos Rodríguez era una de las más modernas, decenas más de organizaciones de narcotráfico en Colombia han descubierto, como es apenas lógico, que los computadores son herramientas indispensables para el manejo eficiente de lo que constituyen una industria internacional altamente competitiva.⁹³

Paralelamente, en otro de estos artículos se presenta de manera paradójica como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, siguiendo el ejemplo de los zapatistas mexicanos, se unen a la red de redes para lograr sus objetivos en su lucha armada;

Por ahora solo se puede dialogar con las FARC a través del correo electrónico digitando el código de acceso: elbarcino@laneta.apc.org. Sin embargo, en pocos días el movimiento espera ofrecer la posibilidad de consulta. Entonces el usuario vera en color en la pantalla de su computador el símbolo de las FARC –un escudo con la bandera, el mapa y la constitución de Colombia y dos carabinas cruzadas– y sus postulados. La guerra o la paz también se decidirá en el campo de batalla de internet [...] el Ejército y la Policía están conectados al Internet pero solo como usuarios. Por ahora no quieren protagonizar una guerra informática. En este nuevo espacio de confrontación estaban antes que la guerrilla, el cartel de Cali y movimientos revolucionarios como el de los militares Bolivarianos, que surge a

⁹³ *Crimen en línea: los gánster del mundo entero se están preparando para el futuro, conectándose en red, y los carteles de la droga colombianos han convertido la tecnología en su mejor aliado* / p. 42-47 En: Summa (Cali) No. 113 (Nov. 1996)

raíz del intento golpista en Venezuela. Pero la guerrilla terminó sirviéndose de un programa que el Pentágono puso en marcha hace 28 años contra el comunismo. Ahora lo considera el arma perfecta para recuperar la imagen política y doctrinaria que ha perdido a causa del terrorismo y el enriquecimiento.⁹⁴

De igual manera se abriría todo un ámbito especulativo, en relación con los llamados Hackers, ofreciendo un tipo de representación ambigua venida casi de la ciencia ficción, como lo muestra Luis Alberto Arango, el cual detalla de manera traviesa como uno de estos Hackers criollos “se puso el reto de entrar a los servidores de las compañías que ofrecían servicios de acceso de Internet en Colombia” como un hobbies, con ningún trasfondo mal intencionado a diferencia de otros expertos en computadores “con intenciones menos divertidas, como causar daños en sistemas empresariales o bancarios” (1997: 166).

Más tarde se unirían un sin número de elementos que ensancharían el espectro de posibilidad al grado de hablar ya para 1999 de un “terrorismo virtual”, título con el que fue encabezado un artículo de *La revista Diners*, en el que se describe sistemáticamente las formas como opera el “terrorismo vía internet”, además de una sucinta distinción entre crackers y hackers, al tiempo que se presenta una lista de los delitos informáticos cometidos en nuestro país, señalando como caso paradigmática el de José Omar Olaya Rivera como “el primer colombiano en ser capturado por terrorismo virtual. Dos e-mail suyos causaron pánico entre los ahorradores de Davivienda. Podría ser condenado hasta a diez años de cárcel por pánico económico” (Vanegas 1999: 44-48). Dicho caso sería el acontecimiento que revelaría frente al discurso de “terrorismo virtual” la filigrana con la cual se elaboraría toda un estrategia de saber “cibercientífico” frente a dichos delitos, como lo relata uno de sus protagonistas: “Fue una operación científica y de la más alta calidad investigativa a nivel internacional, que exigió paciencia y permanente dedicación de los mejores expertos en delitos informáticos, dijo el coronel Germán Gustavo Jaramillo, director del DAS”.⁹⁵

En resumen, el enunciado de libertad y la forma de control se remiten el uno al otro; recíprocamente se refuerzan. Lo anterior invita a pensar a la Internet como la espada de

⁹⁴ *El poder de la guerrilla: El internet es la nueva arma de la guerrilla, así lograra ampliar su presencia nacional e internacional* // Carlos José Herrera: p. 24-26 En: Cambio 16 Colombia No. 148 (Abr. 1996)

⁹⁵ El Tiempo, 2 de julio de 1999

Damocles, la cual en cualquier momento puede hacernos daño debido a su infinito poder. A partir de lo anterior solo queda por preguntarse, a qué tipo de operación científica se refiere el coronel Jaramillo y de dónde salieron tales expertos en delitos informáticos.

Informática forense

La informática forense –computación forense o forensia digital–, es una nueva disciplina al servicio de la criminalística o ciencia forense, la cual emerge a mediados de los 90’s, como una disciplina auxiliar de la justicia moderna, en estrecha relación con la sociedad de la comunicación digitalizada. Es decir, la aparición de las tecnologías de la comunicación, y el uso por parte de la criminalidad, justificaría la emergencia de tal disciplina, la cual, afirma Cano Martínez: “[...] procura descubrir e interpretar la información en los medios informáticos para establecer los hechos y formular las hipótesis relacionados con el caso” (2009: 2).

Globalmente, según el primer taller de investigación digital forense (DFRWS) realizado por un grupo de expertos para el 2001, la informática forense “consiste en el empleo de métodos científicos comprobables para preservar, recolectar, validar identificar, analizar, interpretar, documentar y presentar evidencia digitales procedentes de fuentes digitales con el propósito de hacer posible la reconstrucción de los hechos considerados delictivos” (Lazaro, 2013: 18).

Es así como la informática forense surge al decidirse pasar a la información digital (data) que circula por Internet y atraviesa el hardware, como objeto privilegiado de evidencia. Por tanto, el discurso que produce la informática forense se hace indispensable para permitir juzgar en razón de un decir veraz, en la era digital. Tal disciplina, en la que el entorno digital pasaría a ser objeto de su análisis, se anexa a los procedimientos ritualizados en la producción de verdad en la campo de la jurisprudencia moderna:

Las sentencias tiene su fundamento en normas, pero el principal motor de quien administra justicia es el convencimiento de cara a los hechos presentados y probados. En otras palabras, las sentencias reflejan lo que se probó y convenció al juez. Y en materia de delitos informáticos, esta prueba y convencimiento solo

podrá ser proporcionada por la tecnología misma [...] La principal diferencia a la hora de aplicar justicia frente a un delito informático es la prueba, ya que pasa de pruebas de papel y testimoniales a pruebas intangibles, como se podría considerar el entorno digital. En caso de delitos informáticos, los jueces ahora fundan sus decisiones en la guía de peritos expertos que esclarecen las realidades y posibilidades de la información (Gallardo, 2005: 8-15).

Lo anterior se sustentaría en los artículos 174 y 175 del código de procedimiento civil los cuales establecen: “Toda decisión judicial debe fundarse en las pruebas regular y oportunamente allegadas al proceso”, y dentro de ese haber probatorio, “Sirven como pruebas, la declaración de parte, el juramento, el testimonio de terceros, el dictamen pericial, la inspección judicial, los documentos, los indicios y cualesquiera otros medios que sean útiles para la formación del convencimiento del juez”.

Conviene, por lo anterior, describir brevemente la normatividad existente dentro de la marcha acuciosa de la informática en nuestro país, por ejemplo ya para el 1970 la ley 8ª fue pionera al autorizar en el artículo 7ª al presidente para, entre otras, “adoptar las medidas necesarias para generalizar el uso del computador electrónico en los trámites administrativos relacionados con los impuestos nacionales y poner especial énfasis en el mejoramiento y organización de las oficinas de Cobranza y Ejecuciones Fiscales” (Remolina, citado en Cano, 2010: 3-4). A su vez, la ley 527 de 1999, la cual constituye el marco jurídico integral y general que avala, salvo algunas excepciones, el uso de los mensajes de datos en todas las actividades de los sectores público y privado. Habría que detenerse por un momento y decir que dicha ley consagra el principio de equivalencia funcional el cual permite una primera aproximación al tema de la evidencia digital y más concretamente a su tratamiento (Segrera, citado en Cano, 2010: 218). Por otro lado, la ley de 1273 del 2009 por medio de la cual se modifica el código penal, y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos" además de preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Las anteriores son algunas de las injerencias de la digitalización de la información en la modificación de la normativa existente en el país, pero que, dicen sus adalides, aun son insuficientes frente a este nuevo flagelo de finales de siglo XX y principio del siglo

XXI.

El rezago de Colombia con respecto a este tipo de delitos genera no solo vacíos normativos, sino también permite que las acciones punibles surgidas paralelamente a los avances tecnológicos, queden impunes. Es por lo tanto indispensable la adecuación de la legislación penal a la realidad tecnológica actual, así como el desarrollo de nuevos mecanismos que responden a los nuevos desafíos (Segrera, citado en Cano, 2010: 220-221).

Por otro lado, al nivel epistémico, se observa en dicha nueva disciplina, cierta estrategia discursiva la cual se contenta simplemente con revestirse de una apariencia científica al abrigo de la formalidad de un lenguaje neutro, que podría enmascararse en los informes. El horizonte teórico de la Informática forense, por tanto, es científicista, ya que sus proposiciones deben cumplir complejas y graves exigencias para poder pertenecer al conjunto de dicha disciplina, entre estos, la objetividad, imparcialidad, y la universalidad.

Un informe pericial no debe sugerir o inclinarse siguiendo intereses propios o ajenos, esto le resta credibilidad y formalidad. El creador debe construir su documento ajustado a los formalismos científicos y pruebas realizadas, con lo cual debería concluir y verificar sus resultados. [...] En un informe no se admite palabras superlativas o diminutivas, que expresan o motiven emociones más allá de lo que las pruebas o los modelos científicos sugieren (Cano, 2009: 170).

Lo anterior es el conjunto de algunos signos que deben acompañar el discurso para estar en la “verdad”. Todo un protocolo y escenificación de ese acto discursivo. Al respecto nos dice Foucault, “Se puede decir la verdad siempre que se diga en el espacio de una exterioridad salvaje; pero no se está en la verdad más que obedeciendo a las reglas de una ‘policía’ discursiva que se debe reactivar en cada uno de sus discursos” ([1970]1992: 22).

Su pretensión a lo universal es otra de las características de ese umbral de científicidad que tanto quiere alcanzar dicha disciplina emergente, como su elaboración de conceptos. Entre otros encontramos el *cibercrimen*, la *evidencia digital* y los *delincuentes informáticos*, este último, establece Cano: “es una nueva generación de criminales que, utilizando sus técnicas naturales en el mundo físico, renuevan y afinan las mismas para producir acciones punibles de mayores impactos, con alta efectividad en el logro de sus objetivos” (2009: 218).

El sujeto cognoscente, por otro lado, se construye en principio como ingeniero de sistemas con ciertos conocimientos en jurisprudencia, la cualificación mínima que deben poseer los individuos que hablan en esa puesta en escena de la “verdad”. Ya desde inicios de milenio, se hace un llamado a la formación profesional de estos nuevos sujetos de saber: “En Colombia se debe comenzar a crear títulos relacionados con el tema de seguridad. Uno de ellos, por ejemplo, la computación forense. La generación de cultura en esta dirección es necesaria” (Gallardo, 2002: 41). Pero hasta ahora, tales sujetos de saber se han ido estructurando a partir de ciertos conocimientos en otras áreas:

[...] la formación de los nuevos profesionales en la lucha de los cibercrimenes debe comprender al menos tres áreas, a saber: Justicia Criminal y Criminología, Principios de Contabilidad y Auditoría y, Administración y Operación de Tecnologías de Información [...] se requiere la formación de un perito informático integral que, siendo especialista en temas de tecnologías de información, se quiera formar en las disciplinas jurídicas, criminalísticas y forenses (Cano, 2009: 146-147).

Es así como su configuración pide con urgencia de la institucionalización del saber para así aumentar el grado de fiabilidad discursiva, ya que en la actualidad no existe “una institución en el país que otorgue el título de perito informático”(Cano, 2010: 147), dentro de un sistema penal acusatorio en la que los peritos asumen un compromiso trascendental debido a la responsabilidad que en ellos recae en el éxito o no de la investigación penal, en una campo en el que la formación especializada ronda niveles vergonzosos para la investigación judicial “La Fiscalía detectó que casi un 40 por ciento de los investigadores no tiene una adecuada formación profesional”.⁹⁶

Ahora bien, en Colombia, la Informática forense desde su aparición cubre dos frentes, el técnico y el teórico. En su operatividad técnica, primero fue implementada por los entes de control y vigilancia estatal, siendo el caso paradigmático el de la Unidad de Delitos Informáticos del DAS (Departamento Administrativo de Seguridad), como lo afirma Alexander Barrios, investigador de la unidad para el 2002 en un foro sobre seguridad informática en Colombia: “El DAS ha sido la primera entidad en desarrollar

⁹⁶ *El Tiempo*, 21 de abril de 2014.

investigaciones informáticas y electrónicas. La policía está creando un grupo pero apenas está en formación. El CTI también está trabajando en eso” (Gallardo, 2002: 26-42). En su operatividad teórica, cabe señalar al doctor Castro Martínez,⁹⁷ como su chantre en nuestro país, principal promotora de esta nueva disciplina a través de libros, revistas, charlas y seminarios universitarios. A continuación, ahondaremos el primer frente y su institucionalización en dicho ente gubernamental para así comprender la articulación de la informática forense en nuestro contexto particular.

Es así como la Unidad de Delitos Informáticos del DAS nace en 1998, con el nombre de Área de Investigaciones Informáticas y Electrónicas (AIIE), la cual se crea, afirman sus investigadores, “porque en los casos empezó a intervenir cada vez más la tecnología”,⁹⁸ es decir, como un suceso exponencial de la criminalidad dentro de la era digital. Conviene distinguir que en sus inicios la AIIE se concentraban en estafas bancarias, clonaciones de tarjetas débito y crédito, piratearías, derechos de autor, suplantaciones de identidad, y difamaciones: “[en] el grupo, *Unidad delitos informáticos* [...] se trabajan cuatro áreas: Internet, telecomunicaciones, Derechos de autor y el área Financiera. Un grupo de personas responde cada blanco diferente” (Gallardo, 2002: 40). Prioridades que posteriormente se movilizaron en contra de los “cabecillas de organizaciones al margen de la ley”, prevención de “ataque terrorista”, además del desmonte de la “infraestructura terrorista y redes de apoyo” y por último, en la “preservación del proceso electoral”,⁹⁹ dejando estos otros asuntos, arriba mencionados, a distintos entes de control: Dijin, Fiscalía y Sijin.

En esta nueva etapa, entre algunos de los trabajos que enfrentaron en la Unidad, con el cambio de objetivos, se encuentran casos de injuria, suplantación de identidad, y amenazas. Para este último ítem, se muestra el *mail* amenazante contra el presidente

⁹⁷ PhD., Miembro investigador del Grupo de estudios en Comercio Electrónico, Telecomunicaciones e Informática (GECTI), Facultad de Derecho, Universidad de la Andes, Colombia. Ingeniero de Sistemas y Computación, Universidad de la Andes. Diplomado en sistema Penal Acusatorio, Universidad Militar Nueva Granada Colombia. Profesional certificado en Computer Forensic analysis (CFA) del World Institute for Security Enhancement, Estados Unidos.

⁹⁸ *Visita a la unidad de delitos informáticos del Das/* García, Antonio En: Revista Soho, N° 90, 2007. pp. 146-150. Dicha crónica se encuentra en la revista on-line de soho, pero a diferencia del resto de artículos del mismo número, esta no es posible ser consultada en el ciberespacio: <http://www.soho.com.co/Edicion/90>

⁹⁹ García, Antonio p. 147.

Pastrana, el cual fue rastreado con un inmenso operativo desplegado por la unidad y que los llevaría a la ciudad de Cartagena, concluyendo con que; “el mensaje había sido enviado por un joven de 14 años”. Dentro de este mismo perfil, para el entonces presidente Uribe, se precisaban por parte de la unidad un número de 5000 correos diarios “de los cuales 1500 son amenazas contra su vida, insultos o críticas a su gestión”.¹⁰⁰

Dentro de las técnicas y estrategias de la unidad encontramos el “Análisis de celulares”, “quebrar claves, descifrar información, craquear discos duros”, esta última empleada frente a las “organizaciones terroristas” y “la mafia”. Dentro de sus estrategias más relevantes, se encuentran a la intromisión en los sistemas, como herramienta vital de su práctica de conocimiento, haciendo uso en su realización de los hackers como soporte ideal:

En ocasiones se amontona el trabajo y es necesario cumplir jornadas agotadoras, trabajar hasta muy tarde, venir los domingos. “Uno entra a las 7:30 de la mañana pero no sabe a qué horas va salir”, dice Carlos, uno de los detectives. Pero todos coinciden en que el rigor del trabajo se ve compensado por la preparación y el aprendizaje que reciben. Raúl, por ejemplo, acaba de visitar la Cisco Live, feria de redes en California, y en las Vegas asistió a la DefCon, la convención de hackers más importante del mundo. Le pregunto si no es una contradicción que una agente de seguridad visite una convención de esas y Raúl me responde que los hackers no son necesariamente malos, “sería como decir que todos los cerrajeros son apartamenteros”, explica, y dice que muchas veces ha tenido que recurrir a sus contactos hacker internacionales para solucionar algún problema. [...] los efectivos del Área de Delitos Informáticos coinciden en que si se presenta un Hacker a sus oficinas y pasa un examen técnico riguroso, podrán reclutarlo para que los ayude a sortear las múltiples murallas, compuertas y trincheras virtuales con las que deben enfrentarse. “No es sencillo, porque los hackers les da miedo tener tratos con el Das, pero si llega un pelao verraco y nos descresta, pues bienvenido” dice Carlos¹⁰¹

En definitiva, los lineamientos doctrinales que intervienen en dicho cambio, más exactamente en las prioridades de la unidad, vienen ajustarse a las políticas de seguridad del ex presidente Álvaro Uribe, denominadas “prioridades estratégicas del Das de apoyo a

¹⁰⁰ p. 149

¹⁰¹ p.150p

la política de seguridad democrática”.¹⁰² Los peritos informáticos asumen para este momento histórico toda una carga semántica que denota fácilmente su filiación de un lado del bando, algo muy poco o nada direccionado frente a la “neutralidad valorativa” que tanto invocan sus teóricos. En un aparte del reportaje hecho a la unidad que hemos venido citando, uno de los peritos de la unidad le pregunta al cronista “¿sabe cómo le dicen los guerrilleros al portátil?” este mismo respondiendo a su pregunta exclama “¡El cacorro! Por ahí es por donde más se incriminan”. Lo anterior es disiente para inferir el registro “científico” en el que se suscribe la unidad.

Para terminar, podemos decir que la plataforma de investigación de la informática forense en los laboratorios del DAS,¹⁰³ como se puede entrever con lo anteriormente referido, simplemente viraría hacia interés particulares dentro de un marco político específico, como igualmente lo hace el campo de la justicia, encubiertas, ambas, por unas prácticas de neutralidad e independencia que se juega en tales instancias y que se ejercen oscuramente como punto de apoyo dentro de unos espectros políticos particulares. La informática forense, por tanto, convierte a la data digital en actor político relevante, al permitirle al Estado un mejor juego dentro de la pugna por la hegemonía, dándole apertura, a toda una serie de dominios de objetos para saberes posibles, como en nuestro caso particular el disidente político en Internet.

La informática forense en últimas, introduce a la data digital como un nuevo actor social en el conflicto político en el país, con el uso de la pretendida objetividad científicista.

¹⁰² p.148p

¹⁰³ Para el 2008 el Departamento Administrativo de Seguridad sería acusado por la interceptación ilegal a magistrados, políticos de oposición, periodistas y ONGs. La Fiscalía revelaría, para la investigación sobre la entidad, que el DAS no sólo sí tenía equipos para interceptar correos electrónicos sino que lo había hecho con centenares de mails. Luego de un largo proceso de investigación el presidente Santos para el 2011, decidió suprimir esta entidad, culminando su total liquidación para el 2014. Ahora bien, el fin de esta entidad no significa el fin de la vigilancia y el control por el parte del Estado. Entre otras entidades que hoy operan con los mismos medios encontramos a la policía nacional con herramientas de espionaje aun más poderosas que las utilizadas por el DAS, como lo refiere un periódico del país: “Escuchar y hasta grabar llamadas de Skype. Acceder a emails y a aplicaciones de chat como Whatsapp, Viber, Hangout o Telegram. Activar el micrófono y la cámara de los celulares. Detectar la ubicación de un teléfono. Registrar todas las acciones que se realicen con el teclado, lo que puede incluir contraseñas. Todo esto es lo que ofrece el programa de espionaje que la empresa italiana Hacking Team (HT) bautizó en honor a dos de sus más prominentes compatriotas: “Galileo” y “Da Vinci”. El mismo software que le presentaron a la Fiscalía el año pasado. Ése que la Policía adquirió en 2013. El que en 2008 le ofrecieron nada más y nada menos que al DAS”. (El Espectador 18 julio de 2015).

De esta forma la injerencia política, en este terreno de la científicidad, hace eco de la aseveración de Latour al afirmar que “La ciencia es la continuación de la política por otros medios” (1995: 256).

Lo que he intentado describir, para concluir el capítulo, ha sido una formación discursiva en sus distintas mutaciones epistémicas, dando cada una asiento a un conjunto de objetos, de conceptos, de elecciones teóricas y de posiciones de sujetos cognoscentes, elementos estos que deben haber sido formados por una práctica discursiva para que eventualmente un discurso se constituyera como verdadero. En este sentido, en un primer momento se evidencio la simultaneidad epistémica sobre el saber forense entre el Abya Yala y Europa, simultaneidad sustentada esencialmente sobre el cuerpo. En particular, se observo como para los diferentes cortes temporales irrumpían tecnologías de veridicción de distinto orden: la *prueba*, la *indagación*, el *examen* y la *probabilidad*, operando cada una en articulaciones específicas con las otras en la consecución de la verdad. A su vez y a través del seguimiento de la red arqueológica pudimos ver como la configuración del suelo epistémico en el que emerge la informática forense, se abre paso en el camino de un umbral de científicidad, operado como ciencia y como técnica de intervención del gobierno en dicho campo de realidad a expensas de las emergentes relaciones de poder de finales del siglo XX y principio del XXI.

Ahora bien, si la cuestión de las relaciones de poder puede ser planteada al saber forense es en la medida en que ésta, identificándose con las relaciones de poder, pero sin borrarla ni excluirla, se localiza en ellas, estructurando algunos de sus objetos, sistematizando algunos de sus enunciados, formalizando tales o cuales de sus conceptos y de sus estrategias. Como hemos dicho, el saber está directamente inmerso en un campo de poder, y este marco de poder que codifica al saber, va unido a su utilización de acuerdo con unas relaciones complejas y reciprocas, ya que el saber, está imbuido de relaciones de poder y de dominación. En otras palabras, el saber trae apareado el poder y el poder pare múltiples saberes. Por tanto, lo que nos queda por preguntarnos sobre esta exploración

arqueológico sería a qué realidades históricas se articulaban estos tipos de discursos, y cuál es la razón profunda de los cambios que se pueden observar en ellos. Tras haber analizado los tipos de enunciados del saber forense, en sus distintas mutaciones, a continuación se describirá cómo estos tipos de discursos pudieron formarse históricamente, y sobre qué realidades históricas se articulan, es decir en que diagramas de poder se instalaron. De este modo, para nuestro siguiente capítulo, en palabras de Foucault, se describirán a las dinastías del saber (1999: 146).

El poder: afectar y ser afectado una genealogía de la disidencia política

“lo que define una relación de poder es que es un modo de acción que no actúa de manera directa e inmediata sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones: una acción sobre la acción, sobre acciones eventuales o actuales, presentes o futuras. [...] Es un conjunto de acciones sobre acciones posibles”

Michel Foucault ([1983] 2001: 253).

“Es fácil hacer corresponder a cada sociedad distintos tipos de máquinas, no porque las máquinas sean determinantes sino porque expresan las formas sociales capaces de crearlas y utilizarlas. Las viejas sociedades de soberanía manejaban máquinas simples, palancas, poleas, relojes; pero las sociedades disciplinarias recientes se equipaban con máquinas energéticas, con el peligro pasivo de la entropía y el peligro activo del sabotaje; las sociedades de control operan sobre máquinas de tercer tipo, máquinas informáticas y ordenadores cuyo peligro pasivo es el ruido y el activo la piratería o la introducción de virus. Es una evolución tecnológica pero, más profundamente aún, una mutación del capitalismo”

Gilles Deleuze ([1985] 1991: 3).

Para este capítulo abordare la dimensión del poder, segundo eje en la propuesta foucaultiana, en la que exploraré los diagramas que constituyeron las condiciones de posibilidad de nuestro primer eje en sus variados periodos. De esta manera, se analizaran las tecnologías de gobierno frente a la experiencia de oposición política desde una “eventualización” de los sucesos. En otras palabras, levante una cartografía de las formaciones sociales que antecedieron a nuestras sociedades de control, a partir del análisis de la relaciones de poder de cara a la disidencia política en nuestro país, y de esta forma, responder a la pregunta principal que este capítulo pretende ahondar ¿Los disidentes políticos de hoy se inscriben en la misma *problematización* que los disidentes de otros épocas?

Ahora bien, en primera instancia se entiende por “problematización” a la categoría metodológica que Foucault utilizaría para distinguir su manera de hacer historia, antagónica a una historia de las ideas, de las mentalidades y a una historia social. Esta historia, por el contrario a las ya nombradas, buscaría en particular la manera en que se han construido diferentes soluciones a un mismo conjunto de problemas, dificultades o más exactamente de problematizaciones –enfermedad mental, práctica penal, la sexualidad como lo fueron para algunos de sus trabajos. Es decir, que se reconstruirían las dificultades de una práctica y las posibles soluciones puestas en marcha. Esta manera de proceder lleva a mostrar que toda nueva solución que vendría a añadirse a las otras surgirá de la problematización actual, modificando solamente algunos de los postulados o de los principios sobre los que se apoyan las respuestas que se dan (Foucault, 1999a:359-361).

Dentro de estas especificaciones de método encontramos a la “eventualización”,¹⁰⁴ otra de las categorías usadas por Foucault para situar su procedimiento, el cual operaría, en primera instancia, como principio analítico al rechazar lo evidente en nuestras prácticas, es decir, que se cuestionaría lo dado por inmutable en nuestras sociedades, y para tales efectos, frente a la desnaturalización de las prácticas, la descripción de las singularidades desde el terreno de las discontinuidades será significativa para tales fines.

Eventualizar unos conjuntos singulares de prácticas, para hacerlos aparecer como unos regímenes diferentes de jurisdicción y veridicción. He ahí, en términos extremadamente barbaros lo que me gustaría hacer. Como ven, no se trata de una historia de los conocimientos, ni de un análisis de la racionalidad creciente que domina nuestra sociedad, ni una antropología de codificaciones. Me gustaría, en pocas palabras, volver a situar el régimen de producción de lo verdadero y lo falso en el centro del análisis histórico y de la crítica política (1982: 67).

En este sentido, la “eventualización” puede ser considerada como un elemento del procedimiento genealógico, en lo que tiene que ver con la indagación de las singularidades de los sucesos, fuera de toda finalidad monótona, descubriéndolos, nos dice Foucault: “allí donde menos se espera y en aquello que pasa desapercibido por no tener nada de historia”, lo cual suele suceder para ciertas prácticas que pasan por inmutables, entre estas los

¹⁰⁴ Dos categorías marginalizadas dentro de la caja de herramienta foucaulteana por los exegetas de turno, pero muy relevantes en la comprensión del método arqueológico y genealógico del pensador francés (Cfr, Restrepo, 2008: 111-132).

sentimientos, el amor, la conciencia, y los instintos. Por tanto, la tarea del genealogista sería “captar su retorno, pero en absoluto para trazar la curva lenta de una evolución, sino para reencontrar las *diferentes escenas* en las que han jugado *diferentes papeles* (1980: 7; énfasis agregado). En este último movimiento lo que buscaría el genealogista, con ayuda de la historia, no serán los orígenes de dichas prácticas sino por el contrario las procedencias y sus emergencias.

En cuanto a las primeras, las procedencias, le servirán al genealogista para remover aquello que se percibía inmóvil, fragmentando de esta manera lo que se pensaba unido (1980: 13). Para las segundas, las emergencias, se utilizarían para designar el campo de fuerzas en el que dichas escenas suceden. En palabras de Foucault “La emergencia es pues, la entrada en escena de las fuerzas; es su irrupción, el movimiento de golpe por el que saltan de las bambalinas al teatro, cada una con el vigor y la juventud que le es propia”(1980: 16).

Esta última tarea, en el que el combate de las fuerzas será desplegado, llevará al genealogista a conceptualizar el poder de manera diferente a la ya acostumbrada por la teoría política. Esta nueva manera de entender el poder se situaría en un nivel distinto, y por tanto se separara de la definición macro del poder, situándose por el contrario a un nivel micro, con lo que se rompería la localización perenne del poder única y exclusivamente en un aparato de Estado.

[...] no es posible localizarla ni en un tipo definido de institución, ni en un aparato estatal. Estos recurren a ella; utilizan, valorizan e imponen algunos de sus procedimientos. Pero ella misma en sus mecanismos y sus efectos se sitúa a un nivel muy distinto. Se trata en cierto modo de una microfísica del poder que los aparatos y las instituciones ponen en juego, pero cuyo campo de validez se sitúa en cierto modo entre esos grandes funcionamientos y los propios cuerpos con su materialidad y sus fuerzas (Foucault, 2002: 27).

En este sentido, la microfísica pensará el poder como relación entre partes y no como una propiedad privada, es decir como una relación de fuerzas, lo que conllevaría a la desmitificación del poder como esencia, para finalmente pensarla como un ejercicio. En este sentido el poder no será atribuido a un titular exclusivo ni privilegiado, sino al efecto

de posiciones estratégicas para ejercerlo. “Por todas partes en donde existe poder, el poder se ejerce. Nadie, hablando con propiedad, es el titular de él; y, sin embargo, se ejerce siempre en una determinada dirección, con los unos de una parte y los otros de otra; no se sabe quién lo tiene exactamente; pero se sabe quién no lo tiene (Foucault, 1980: 83-84). En definitiva, el poder será más el modelo agonístico que un simple contrato de propiedad.

Por otra parte, el poder no será conceptualizado como simple prohibición u obligación, mucho menos como coacción violenta o simplemente como ideología, por el contrario el poder procedería de otra manera y solo en última instancia será represivo, ya que antes será mucho más útil y productivo. Finalmente, la relaciones de poder, nos dice Foucault, solo se dan entre sujetos libres que se enfrentan en un espacio de posibilidad en la que se puede resolver hacia cualquier lado de la balanza, por tanto “la esclavitud no es una relación de poder cuando el hombre esta encadenado (en esta caso se trata de una cuestión de relaciones físicas de constricción)” (p. 254). De modo que el poder de ser afectado y el poder de afectar serán dos aspectos que caracterizarán a toda relación de poder, lo cual abre al pensamiento la posibilidad de revertir esta relación, contrario a lo pensado por la teoría política decimonónica (Deleuze, 2014: 73).

En consecuencia, este cambio de nivel tendrá como finalidad estratégica precisar, a través de las tecnologías puestas en práctica para nuestras vidas, el funcionamiento del sistema capitalista y llegar de esta forma a sus más pequeños niveles de operatividad, ya que es allí donde las luchas se efectuarían. En definitiva, para que haya plusganancia nos dirá Foucault, un subpoder siempre se hará necesario ([1978] 1992:139).

En este sentido, nos dispondremos a continuación a la exposición de un conjunto de relaciones de poder, dentro de series históricas distintas, a las que designaremos como diagramas (Deleuze, 2014: 78; Grossberg, 2012: 52). Dichos diagramas serán aquí delineados a través de sus distintas economías, y mecanismos de castigo, con clara relación a los suelos arqueológicos en la producción de verdad, que para el segundo capítulo describimos. Ahora bien, Foucault distinguiría algunos de estos diagramas; el de soberanía y el disciplinario, cada uno con sus rasgos propios. Asimismo, Deleuze designará posteriormente su propio diagrama, el cual vendrá a suceder –siempre en articulación con los anteriores– al diagrama disciplinario, el cual será distinguido con el nombre de sociedades de control (1995:150-154).

Hay que destacar que cada mutación diagramática se dará en consecuencia de nuevas respuesta a las mismas dificultades, no dejando de lado y de una vez para siempre las soluciones anteriormente dadas a un problema, por el contrario, lo que quiere decir es que las nuevas respuestas se infiltrarían “entre las otras, descalificándolas a veces pero sirviéndolas de intermediaria, ligándolas entre sí, prolongándolas, y sobre todo permitiendo conducir los efectos de poder hasta los elementos más sutiles y más lejanos (Foucault, 2002: 199). Dicha problematización o genealogía de los problemas que a continuación desarrollaremos versará sobre la experiencia de la disidencia política en nuestro país.

Diagrama de soberanía: del delito de lesa majestad al delito de traición a la patria

Para los primeros días del régimen colonial, bajo la dinastía de Austria, la política económica en el Nuevo Reino de Granada sería implementada a través de una serie de instituciones y prácticas con claros y únicos principios de extracción. Entre algunas de estas instituciones encontramos el *Repartimiento* y su descendiente perfeccionado la *Encomienda*, a su vez tropezamos con instituciones ya establecidas por los indígenas, como es el caso de la *Mita*, reencausada posteriormente por los españoles a servidumbres más duras y crueles. En conjunto, estas instituciones se sostendrían sobre un régimen de gobierno tanatopolítico, el cual extraería la fuerza de los cuerpos a través del derecho de muerte que el soberano tendría sobre sus súbditos. Es en este sentido que se afirma que a esta política no le interesó componer nunca las fuerzas entre sí para obtener un aparato eficaz de producción “ni el ensanche de sus industrias, ni la apertura de caminos diferentes de los que eran estrictamente necesarios para el recaudo regular de las contribuciones” (Arciniegas, 1960: 28), como más tarde al pasar de régimen se haría, sino única y exclusivamente se centraría en extraer las fuerzas.

Así pues y debido a dicha política –con una producción que no dejaba mayores excedentes y un comercio restringido y por tanto de ínfimas ganancias–, la corona española siempre estuvo encaminada a obtener, a través del régimen tributario, las rentas necesarias para permitirle sostener la burocracia del Virreinato y de otra, hacer llegar a España

amplios fondos. Vale la pena recordar que con el mismo sentido unívoco de extracción, este sistema de impuestos estuvo compuesto por las regalías a la corona, los tributos, y finalmente por los impuestos de las diversas actividades de intercambio, estos últimos siendo los más productivos para el fisco español y por ende los más gravosos para los colonos. Entre estos impuestos encontramos la Alcabala; impuesto sobre toda transacción comercial y el Almojarifazgo; derecho que se pagaba por las mercancías que se importaban o se exportaban (Escobar, 1976: 49-50). En pocas palabras, el centro de la economía colonial se sustentaba en recaudar más que en organizar la producción.

En cuanto al cambio dinástico que sufrió el Nuevo Reino de Granada a la cabeza de Felipe V (1700-1746), siendo el primer rey de la dinastía de los Borbones, se generarían, por obvias razones, cambios importantes en la estructura del Estado, además de nuevos vientos del lado de lo social y la ya mencionada organización política territorial, pero muchos otros, particularmente del lado económico, fueron simples corrientes reformistas. Así pues, de lado de la organización político-territorial, se crearía una nueva entidad denominada *Virreinato*, la cual tendría su capital en la ciudad de Santa Fe, al fungir esta como centro administrativo que integrará a buena parte de las provincias que hasta entonces se regían bajo diferentes jurisdicciones, lo cual llevaría, como principal objetivo de los nuevos reyes, a la centralización de la autoridad, –política de Estado que será exacerbada bajo el mandato soberano de Carlos III. En cuanto a la hacienda, hubo intentos no demasiado eficaces de transformar el sistema que terminaron en una simple operación de reactualización y que puede muy bien ilustrarse, con los antecedentes que llevaron a la consumación de la primera gran sublevación en el Nuevo Reino de Granada para 1781, conocida como la rebelión de los comuneros.

Aun en los aspectos fiscales la política borbónica fue menos innovadora de lo que se ha sostenido. En realidad Gutiérrez de Piñeres no creó nuevos gravámenes ni estableció nuevas instituciones hacendarías. En lo que innovó fue en la organización, control y forma de recaudo de las rentas virreinales y este aspecto de su gestión fue quizás el que mayores resistencias generó y lo que en las capitulaciones de Zipaquirá se calificaba como su "manera de aterrar la población con su despótica autoridad"(Jaramillo, 1992: 99-105).

Esta sublevación, como ya lo insinúa Jaramillo, tuvo como causa inmediata el elevado aumento de las contribuciones y la forma dictatorial de su aplicación. Lo anterior, se le es

atribuido principalmente a las políticas de reajuste de la hacienda colonial, en cabeza de Juan Gutiérrez de Piñeros, designado en nombre del Rey por el Ministro de Indias José Galves como Visitador general de la Real hacienda en el Nuevo Reino de Granada, para el año de 1777.¹⁰⁵ Todo este reajuste se enmarcaba con motivo de los gastos de guerra y en gran parte, por la influencia de las corrientes filosóficas y económicas liberalizantes que llevarían lentamente a racionalizar de otra manera a la complicada maquina administrativa de las colonias, buscando en ultimas, el mayor rendimiento y mejor aprovechamiento de las rentas. Entre estas medidas encontramos el derecho de Armada de Barlovento, el gracioso donativo y el aumento de los precios del tabaco y el aguardiente en los estancos, siendo estos últimos aumentos medidas entre las más impopulares. Al decir de Arciniegas “El visitador monta –sin salir de su despacho– una máquina infernal que trabajara en todo el virreinato” (1960: 52). Por lo anterior, ya se podría aquí hablar de uno de los primeros síntomas de un poder en tránsito de mutación:

La política arbitraria de Piñeros fue más severa y menos cautelosa que la observada antes; sin embargo las contradicciones que suscitó solo fueron la manifestación de un conflicto esencial: el antagonismo entre las fuerzas motrices de la historia que caminaban hacia una estructura económica de comercio y mercados y el sistema colonial basado en una concepción feudal (Escobar, 1976: 115-118).

Tras estas medidas los primeros en disentir serían los habitantes del Socorro, notables en el Virreinato por su comercio de tabacos y relevados en su cultivo por órdenes del visitador, además de las medidas ya comentadas arriba, lo que llevaría, para el 16 de marzo de 1781, al levantamiento en respuesta a todas estas decisiones hacendatarias, dándose aquel afamado grito que una mujer, Manuela Beltrán, lanzó a la par que destruía el edicto fijado en la puerta de la recaudación de Alcabalas: “viva el rey de España, pero no admitimos el nuevo impuesto de Barlovento”. La escena del Socorro se repetiría en otras poblaciones.

Ya para el 18 de abril serian aclamados por el pueblo del Socorro, como capitanes generales del movimiento, a Juan Francisco Berbeo, Salvador Plata, Antonio Monsalve y Diego de Ardila todos ellos “la flor y nata del Socorro” (Arciniegas, 1960: 102). No siendo

¹⁰⁵ Novedad que no se había visto antes en las colonias, pues tal cargo significa ser algo así como un contralor del virrey (Cfr. Ruiz, 1990:154p).

estos los únicos líderes del movimiento, ya que al paso de los “sublevados” por villas, aldeas y campiñas en dirección a Santa Fe, todos al unísono grito “viva el rey y muera el mal gobierno”, se sumarían nuevos líderes y más hombres, entre estos, José Antonio Galán, comunero humilde de Charalá y único líder que continuaría la insurrección después del acuerdo de las Capitulaciones¹⁰⁶ entre Berbeo y el Arzobispo Antonio Caballero y Góngora, ya que las consideraba un expediente para engañar al pueblo, como evidentemente sucedió.

Posteriormente, y como acto demostrativo del exceso de poder, José Antonio Galán “el primero en la generación de los libertadores” (p. 152), fue capturado y dispuesto a intervenir en el gran castigo-espectáculo de la pena física del poder soberano, como objeto de escarmiento para evitar así nuevos brotes de sedición, todo esto a través del aparato teatral del sufrimiento, en marcado en el derecho del soberano de “hacer morir dejar vivir” del que nos hablara Foucault para las relaciones de poder de las sociedades de soberanía ([1997] 2001: 218).

El 30 de enero de 1782 fue condenado Galán, junto con sus compañeros al último suplicio y el 1º de febrero se efectuó la ejecución. Las cabezas y miembros de los ajusticiados fueron enviados para que se fijaran en lugares públicos, a las poblaciones de Guadas, Mogotes, San Gil, el Socorro y Charalá (Pinto, 1976: 104).

Tales prácticas judiciales corresponderían a unas tecnologías de castigo sustentadas en el cuerpo, las cuales revelan un castigo ejemplarizante frente a las contravenciones ya estipuladas en los códigos de la época, evidenciándose a su vez una economía de castigo instalada entre estas sociedades como elemento constitutivo de las relaciones soberanas donde el derecho a muerte es central.

Dentro de los delitos establecidos en las leyes coloniales, como no lo señala Suescún (1998), encontramos a la traición contra el rey, el cual se constituía como delito de lesa majestad y se castigaba con la pena a muerte e infamia perpetua “la infamia era impuesta al hijo varón inhabilitándolo para recibir dignidades u oficios (p.201). En definitiva, un régimen tanatopolítico donde el poder pasaba por el cuerpo, y el soberano tendría el derecho de muerte sobre el mismo.

¹⁰⁶ Vale decir que el plan de Capitulaciones constituye una modificación total del régimen tributario y un programa de autogobierno del virreinato (Cfr. Ruiz, 1990:159).

Quizás estos actos lograron su intencionalidad por mucho tiempo a raíz de sus fuertes escenas de exceso de poder, direccionadas a la sujeción de las acciones posibles de sus espectadores, pero al mismo tiempo que producían hombres y mujeres paralizados por el horror, a su vez producía el efecto contrario al convertir subrepticamente a ciertos sujetos, en personajes activos que intentarían darle vuelta de tuerca a tal situación: “A los diez y siete años —escribe Alberto Lleras— el enfermizo adolescente presencia, tal vez vistiendo la coraza de los aristócratas criollos, movilizados contra la revuelta comunera, la ejecución y el atroz descuartizamiento de Galán, pero no sabemos si este recuerdo le sirvió de lastre o acicate” (Ruiz, 1990: 24).

El joven al que se refiere Alberto Lleras, será Antonio Nariño, que tiempo después de alistarse en contra de los veinte mil hombres que formarían el ejército comunero y que atacaría Santa Fe, como el abanderado de la contrainsurgencia española (1781), se convertiría posteriormente en uno de los últimos sublevados contra el poder soberano y por tanto, en uno de los últimos “invitados” a estas ceremonias exuberantes dentro del gran castigo-espectáculo, acusado, al igual que José Antonio Galán del delito de lesa majestad, no siendo esto suficiente y consumado el tránsito al régimen republicano, a su vez sería el primero en ser acusado como traidor a la patria bajo el incipiente diagrama disciplinario, razón por la cual Nariño cabalgaría entre dos regímenes de poder distinto, es decir, estaría exactamente en la bisagra de la conversión de la sociedad de soberanía, a la sociedad disciplinaria que se instalaría tiempo después. En otras palabras, sufrirá en carne propia no solo el derecho soberano, sino a su vez la práctica judicial dentro del nuevo orden que implantaría la joven república, sustentada ahora en un derecho de “hacer vivir y dejar morir” (Foucault, [1997] 2001: 218). En definitiva, Antonio Nariño se descubriría como uno de estos hombres bisagra que revelen a través de su cuerpo, la mutación de los dispositivos de saber/poder tanto para las formaciones coloniales, como para las recién conquistadas formaciones republicanas.

Ahora bien, para este primer momento, se nos muestra como un Antonio Nariño, ilustrado consumado, con una biblioteca con más de 3 mil ejemplares, autodidacta irrestricto, apasionado por la lectura, y gracias a la cual se asentarían las ideas de libertad, igualdad y fraternidad que a la postre lo llevarían a la idea de la traducción y posterior

divulgación de los Derechos del hombre y el Ciudadano, promulgados por la Asamblea Nacional Constituyente de Francia dos años antes, serían elementos suficientes para ser condenado y desterrado por el delito de lesa majestad. La idea de la traducción se materializaría para finales de diciembre de 1793, fecha en la cual Nariño decide con su *máquina* de letra impresa, “la imprenta patriótica”, reproducir alrededor de 80 ejemplares de dicho manifiesto en contra del despotismo Real. Meses después, para el 29 de agosto de 1794, Nariño sería envuelto por la sombra del poder soberano que lo acusaría, sustentado en denuncias, cartas, pero principalmente en su propia *confesión*, de la reimpresión clandestina y divulgación de papeles sediciosos tocantes sobre las leyes establecidas por la Asamblea Nacional Francesa y aunque Nariño haya buscado demostrar que no había delito de lesa majestad en los principios contenidos en la traducción “Estando publicados los mismos principios de este papel en los libros de la nación [...] y con los libros que corren permitidos” (Hernández de Alba, 1980: 387), nada le sería suficiente para su defensa y todo le sería inútil. Su sentencia, emitida el 28 de noviembre 1795, lo condenaría “al extrañamiento para siempre de sus dominios de América y confiscación de todos sus bienes y utensilios de su imprenta” no aplicándose “la pena ordinaria de ultimo suplicio al reo [por] la piedad de Su Majestad” (p. 371-372). Como lo refiere Foucault, de acuerdo al modelo de la lepra, no será otro su castigo que el destierro, el exilio ([1975] 2002: 182).

Finalmente, y luego de pasar por tantas vicisitudes, y convertirse a la postre en uno de los próceres de la independencia, sus últimos días de vida, como la historia tradicional los caracterizaría, parecerían iguales a los ya vividos y que podría resumirse bajo la sentencia “nada ha cambiado”, pero lo que se puede entrever, gracias a la genealogía, es que en sus últimos días por el contrario todo ya había cambiado. Diego Fernando Gómez y Vicente Azuero, ambos Senadores, lo acusarían para 1823, de traidor a la patria, entre otros cargos, a lo que tendrá que responder Nariño en la posesión de este como Senador de la República (Acosta, 1910: 185). El elocuente Nariño le saldaría al paso a la acusación, ya no de lesa majestad sino al de traidor de la patria, es decir ya no un delito cometido sobre el rey sino sobre el pueblo, de igual manera su castigo ya no sería el destierro, o el ultimo suplicio (la muerte), sino la prisión. Esta última, como una de las tecnologías que tomaría centralidad en la mutación del subsiguiente diagrama de poder. Por tanto, Antonio Nariño será partícipe de dos experiencias distintas frente a la misma práctica de oposición,

coexistiendo de esta manera entre el crepúsculo de las sociedades de soberanía y el despertar de las sociedades disciplinarias.

Diagrama disciplinario: el Panóptico, lugar de encierro para el disidente político

De esta manera se irían asentando las nuevas relaciones de poder disciplinar, ajustando a su paso los diferentes dispositivos saber/poder que le eran necesarios, es el caso de la política económica, la cual pasará del simple servilismo y posterior mercantilismo, arriba mencionados, a una compleja y atenta economía industrial. Esta mutación dará sus primeros brotes a partir de finales del siglo XIX como punto de inflexión en los cambios definitivos dentro de la edificación de un Estado-nacional moderno en Colombia, teniendo su pico para principios del siglo XX con la institución y crecimiento de una economía capitalista. Esta modulación estará impulsada por el proyecto reformista denominado *La Regeneración*. Una ruptura con el orden establecido por los liberales radicales, conocida como el *Olimpo radical* y su constitución Federalista de 1863, materializada dicha fractura con la llegada al poder de Rafael Núñez, cabeza visible del movimiento, y plasmada en la constitución de 1886 de carácter Centralista, la cual permanecería vigente, con algunas reformas, hasta 1991.

Brevemente entre las actuaciones de dicho proyecto, encontramos los intentos de construir un mercado y una banca nacionales, derrumbando de esta forma las fronteras económicas regionales, con la implementación de una moneda de curso obligatorio, en palabras de Margarita Garrido, este proyecto político giraría alrededor de tres ejes: “la unidad estatal centralizada, [el] control nacional-estatal del sistema productivo exportador (intervención estatal en la moneda, la producción y el comercio), [y] la cohesión social nacional sobre bases de integración cultural estructurada en torno a los que se considerarían valores fundantes” (1983: 4). En este último sentido, dicho proyecto de Estado-nación traería apareado el dogmatismo político-religioso, generando de esta forma tanto un sistema excluyente de los adversarios políticos como la defensa de un orden social, estratificado y

jerarquizada, considerado natural dentro de los parámetros de la civilización católica (Múnera, 2011: 70).

Esta última línea del proyecto de *La Regeneración*, recaería sobre todo en Miguel Antonio Caro, líder de la facción autoritaria, conservadora y clerical del proyecto regenerador, la cual quedara vaciada en la nueva Constitución. Baste como muestra de esta línea política, el sistema excluyente de toda oposición plasmada en la “ley de los caballos” de 1888, una ley que permitía al Gobierno prevenir y reprimir administrativamente sin necesidad de juicio los delitos y culpas que afectaran el orden público o el derecho de propiedad, e imponer las penas de confinamiento, expulsión del territorio, prisión y pérdida de los derechos políticos. Una ola de bandolerismo que se desató en ciertas regiones del país, sirvió de pretexto para la expedición de dicha ley, entre sus excesos de crueldad esta ola de delincuencia llegó hasta cercenar los caballos que no podían robarse. De allí el nombre dado por Fidel Cano.¹⁰⁷ Tal legislación desataría en este periodo una oleada de destierros, confinamientos a opositores y una persecución en contra de la prensa, lo cual consolidó al conservatismo en el gobierno y sacó prácticamente al liberalismo de la escena política durante los siguientes 44 años, en lo que se conocería como la “Hegemonía conservadora”.

Una de la más cruentas contiendas dentro de estas luchas partidistas, se daría para 1899, fecha en la cual estallaría la Guerra de los Mil Días, en respuesta al recrudecimiento en la pugna por el dominio gubernamental del Estado. Las fracciones liberales y nacionalistas (después conservadoras) se enfrentarían por más de 2 años, finalizándose con la victoria para estos últimos y la pérdida de Panamá, pérdida que por otro lado será rechazada por el presidente Marroquín, el cual intentará recuperar el territorio perdido enviando una tropa de mil hombres en cabeza de Rafael Reyes, el cual fracasaría en el intento pero que tiempo después sería de vital importancia en la reestructuración económica del país.

Reyes llegará a la presidencia entre 1904-1909, cuyo gobierno impulsaría una política económica modernizante, en la que el movimiento industrial sería fundamental, de este modo se desarrollarían varios frentes en la consolidación de una economía capitalista, en este sentido, por ejemplo, se montó en Bogotá una fábrica de ladrillos de engranaje para

¹⁰⁷ *El Espectador*, 21 marzo 2012.

construcción de todo tipo de edificios, y se dio fomento a las exportaciones; en materia de transportes fueron mejoradas las carreteras para uso del incipiente medio automotor; se incrementaron los ferrocarriles, y se ampliaron y modernizaron las vías férreas, y en materia de combustibles se hicieron importantes concesiones para la explotación del petróleo, con la Atlantic Oil Company, además del carbón y de las minas de oro (Santos, 2004). La máquina energética había llegado para quedarse y con esto “Colombia obtendrá finalmente, la oportunidad histórica de igualarse con los países ricos, y esto mediante la creación de *instituciones cinéticas* como el ferrocarril, el automóvil, el aeroplano, el cable submarino y el telégrafo” (Castro-Gómez, 2009: 71).

En cuanto a la mecánica ejemplar del castigo, la modulación en sus engranajes se reemplazaría radicalmente para constituirse principalmente en formas de encierro. Se pasara así del cuerpo infligido o desterrado a la simple detención del cuerpo, a la *contrainte par corps* del código Napoleónico. En términos de Foucault, se pasaría del modelo lepra al modelo peste, o modelo cuarentena (2001: 199). Siendo la disposición panóptica la fórmula de esta generalización. Así pues, bajo los planos del arquitecto Tomas Reed, el mismo que diseñaría el Capitolio Nacional, se iniciaría para 1874 la construcción de la penitenciaría central de Cundinamarca. Un edificio en base al modelo de Bentham, el Panóptico, el cual tendrá una composición en cruz latina que hace parte de su tipología, cuyo centro, o rotonda central es la que permite que tenga una visual en todos los puntos cardinales; norte, sur, oriente y occidente de la cárcel (Anexo). En resumen, ver todo sin ser visto, en relación con seres que son vistos sin ver.

Esta cárcel se convertiría principalmente en lugar de reclusión no solo de los opositores políticos contra el régimen conservador, sino también de pobres soldados prisioneros de guerra que no tenían significación política siendo la mayoría por venganzas, odios personales, por error o por descuido (León Gómez, 1905: 156). El causante en parte de todas estas irregularidades, era el entonces ministro de guerra Arístides Fernández, mejor conocido como “El Chacal”. Fernández, un liberal arrepentido, fue un instrumento feroz de los sectores extremistas conservadores en su lucha contra los liberales y muy seguidamente contra los conservadores históricos.

Entre los presos políticos que albergaría el Panóptica encontramos figuras de la talla de los ex presidentes Enrique Olaya Herrera, y Santos Acosta, el general Benjamín Herrera y el poeta Julio Flórez –todos liberales–entre muchos otros. El Panóptico llegó albergar más de 5.000 presos políticos durante la guerra de los Mil Días. En su momento fue llamado “El matadero oficial”, “La casa muerta”, “La ciudad del penado” y “La ciudad ciega”. De esta manera, la espectacularidad del castigo quedaría aun lado –o mejor dentro de las murallas–, y la sociedad de la vigilancia se encumbrará como nuevo mecanismo de poder. De ahí que el panoptismo sea para Foucault, el principio general de una nueva “anatomía política” cuyo objeto y fin no sean ya las relaciones de soberanía sino las relaciones de disciplinamiento (2002: 192). Una nueva manera de castigar se habría impuesto sobre las demás.

Otro de los “huéspedes” de este sitio de reclusión, fue el poeta, dramaturgo, historiador, periodista y abogado Adolfo León Gómez, que entre finales del siglo XIX y principios del XX, sería un asiduo “habitante” del Panóptico. Su último ingreso se registraría para el 13 de Octubre de 1900, atribuido, nos dice el propio León Gómez “por unos versos groseros que quien sabe quien escribió en mala hora contra Fernández, y que este, hábil en descubrir conspiraciones, pero incapaz de distinguir estilos literarios y menos aun caracteres morales, me hizo la ofensa de atribuir tenazmente a mi pluma” (1905: 158). Su estancia en el Panóptico, la plasmaría en varios textos, los cuales serían el testimonio de un afinamiento de las prácticas punitivas, en las que toda una mecánica de vigilancia se emplazaría en su interior. Así pues, además de las penas físicas aplicadas contra los prisioneros, encontraremos una nueva instancia de sujeción, la cual sería más efectiva, continua, y económica, garantizando de esta forma una distribución infinitesimal de las relaciones de poder.

El espionaje y la delación eran continuos y mortificantes además. No se podía escribir, hablar ni comer con tranquilidad, por el miedo de que invisibles ojos, siempre listos a averiguarlo todo, y oídos siempre prontos para escuchar la menor palabra para interpretarla caprichosamente luego, notaran u oyeran algo contra el Gobierno ó que se pudiese tomar como subversivo. Pero era tal el espionaje, que muchas veces causo sorpresa el hecho de que palabras vertidas descuidadamente ó conversaciones tenidas entre personas al parecer seguras, las supieron al punto el Director ó cualquiera de los carceleros. De ahí el temor y sobresalto en todos, de ahí la espantosa desconfianza mutua, tal vez el peor tormento de la prisión (León Gómez, 1905: 94).

Este mecanismo de vigilancia no sería de uso exclusivo dentro del Panóptico, también sería utilizado de manera sistemática por la recién creada Policía Nacional, en cabeza de su primer director Juan María Marcelino Gilibert (1891) y perfeccionada por sus sucesores (León Gomez, 1905: 113). De esto dará cuenta el Coronel y subdirector de la Policía Nacional, Ángel María Serrano, en su manual para investigadores judiciales, en el que se detallaran las maneras del buen proceder de la policía secreta en lo que llamo el “orden publico”.

El descubrimiento de conspiraciones de todo orden, ya se trate de movimientos políticos, ya sociales o de ambos en combinación ofrece al detective amplio campo para ejercitar sus actividades [...] Para el detective no debe haber palabra ociosa ni frase inadvertida, ni ademan insignificante, sino que todo debe pesarlo, medirlo, interpretarlo [...] La cuestión obrera que va tomando entre nosotros un cariz poco tranquilizador, amenazando con movimientos levantistas de carácter socialista y comunista, debe ser objeto de atención preferente de parte del detective, máxime cuando se halla íntimamente vinculada a la política del partido de oposición como sucede en nuestro país (1925: 78-79).

En dicho manual, encontramos la incorporación de las prácticas científicas en la investigación judicial, propias para la época, ratificando al campo del derecho penal como lugar de origen de un determinado número de formas de verdad (Foucault, 1984: 5). Por lo que se refiere a dichas prácticas, las nuevas maneras dejarían de lado, “los antiguos métodos barbaros para llegar al descubrimiento de los delitos. Hoy están proscritos de toda investigación científica, las amenazas, el tormento y otros medios de que se echaba mano en otras épocas para llegar a aquel resultado” (Serrano, 1925: 9). Esta nueva forma se condensaría en una *disciplina* llamada el *detectivismo*, la cual, nos define Serrano como “el conjunto de reglas, enseñanzas y procedimientos hábil y sagazmente combinados, que se emplean para esclarecer los delitos y describir sus autores [...] el detectivismo es parte importante de la *policía científica*, y de tal suerte está ligada con ella” (1925: 7; énfasis agregado). En definitiva, las maneras del decir veraz dentro del régimen jurídico habían mutado.

Finalmente, todos estos rasgos diagramáticos se tornarían paulatinamente más intensos y a su vez, menos eficaces, llegando a producir, en consecuencia, un nuevo cambio en las tecnologías de poder que llevarían a la constitución de lo que hoy conocemos de la mano de Deleuze, como las sociedades de control.

Diagrama de control: Del delito político al terrorismo

Dos de los cambios económicos que sufriría el sistema capitalista en esta nueva mutación serían, el giro de la industria a los servicios y la centralidad de las nuevas industrias basadas ahora en la ciencia y la tecnología (Bell, 1976).

Datos de dos de los más reconocidos investigadores del grupo estudios económicos del Banco de la República, constatan dicho cambio al evidenciar como la participación en los tres sectores más importantes de la economía; agrícola, industrial y servicios, sufrirían distintas variaciones en nuestro país. Para el primer sector, el agrícola, su participación se redujo del 32 al 14% del PIB durante la segunda mitad del siglo XX, cosa que variaría para el sector industrial, el cual predice una participación relativamente constante de la industria en alrededor del 32% del PIB; lo cual fue influido por el fuerte desarrollo del sector minero (carbón y ferro níquel), muy por el contrario del sector servicios que viene a la alza desde finales del siglo XX.

La participación de los servicios en Colombia presenta un crecimiento incipiente y volátil hasta principios de los ochenta. A partir de entonces se encuentra por debajo del patrón internacional para recuperarse rápidamente desde principios de los noventa superando dicho patrón. A lo largo de todo el periodo de análisis se observa un aumento en la participación de los servicios de casi el 50% (Kalmanovitz y Lopez, 2000: 10).

Por otro lado, y frente a la mecánica del castigo-encierro del diagrama disciplinario, este se saldrá de órbita debido a su poca eficiencia y a sus altos costos económicos y sociales que se asumen con su sostenimiento, problema que se refleja actualmente en el hacinamiento de los presos, lo cual hará que el sistema de un salto y apuesta por las nuevas tecnologías de información, en procura de su sostenibilidad tanto financiera como social, esto en concordancia a la poca o nada confianza en la idea primegenio del disciplinamiento que

conetenida decha tecnolofida de poder ya que nadie hoy por hoy, ni el mismo sistema cree en la idea de la resocialización de los reclusos. En este sentido, se vienen implementando programas de control, a través de brazaletes electrónicos, los cuales permite a los reos de diversos centros penitenciarios poder cumplir sus condenas fuera de la prisión. En este mismo sentido, nos dirá Sibilia “En este mundo “sin afuera”, el encierro ha sido superado claramente como la principal técnica de poder y saber. (2005:38)

Ahora bien, el delito político sufrirá transformaciones de tipo normativo y social a finales del siglo XX y principios del XXI. Su primer gran embate lo sufriría gracias a la demanda interpuesta por el General Bedoya para 1997, la cual impugnará el Artículo 127 del Código Penal. La norma demandada dice: “Los rebeldes o sediciosos no quedarán sujetos a pena por los hechos punibles cometidos en combate, siempre que no constituyan actos de ferocidad, barbarie o terrorismo”, siendo esta exequible por la Corte Constitucional.

Posteriormente, para el 11 de septiembre del 2001, a partir de los atentados perpetrados contra Estados Unidos, se produciría un choque en el orden mundial, el cual desataría un control extremo en nombre de una política antiterrorista, aun violando algunos derechos ya establecidos, y materializándose en la “Ley patriótica”, la cual suspendería y limitaría algunos derechos constitucionales con el fin de aumentar la seguridad interna de los Estados Unidos. Esta inclinación llegaría a nuestro país con el entonces presidente Álvaro Uribe, plasmada en su política de “Seguridad democrática”, la cual equiparara al delito político con el terrorismo, discurso que se entraría a justificar, por el entonces presidente, con la la idea de la inaceptable razón de que exista un levantamiento en contra del Estado debido a la profundización de la democracia lograda por su gobierno.

Cuando usted tiene en Colombia una democracia a plena prueba, un Gobierno que dio seguridad a todos los candidatos de la oposición para que los eligieran, pues ese gobierno puede decir: Aquí hay una democracia que no se puede atacar por la vía de las armas. Entonces, cuando la democracia opera y se profundiza, como ocurre en Colombia, el “delito político” apoyado en armas se convierte en terrorismo [...] Delito político armado no debe haber en una democracia. Profundicemos esta democracia cada día, pero no sigamos con la permisividad de atenuar el terrorismo denominándolo delito político (Uribe, 2005).

De igual forma, el entonces comisionado de paz, Luis Carlos Restrepo, otro de sus alfiles para la época, afirmaría la imperiosa necesidad de redefinir el delito político por sus múltiples ambigüedades constitucionales y limitarlo simplemente a un tipo delictivo del código penal: “insistimos en quitar el delito político rango constitucional y carácter altruista, para convertirlo en un tipo delictivo definido de manera positiva y sin ambigüedad dentro del código penal [...] el horizonte es eliminar por completo el tratamiento bondadosos que en la actualidad reciben quienes pretenden derrocar o suplantarse a las autoridades legítimas” (2005). Craso error, al decir del profesor Iván Orozco, el de asimilar el uno con el otro, el delito político con el terrorismo, eliminando de esta forma la especificidad del primero en su carácter de “alzamiento armado”, debido a que esta distinción hace posible la protección de la desobediencia civil contra los excesos criminalizantes (1992: 124-151).

Dicha máquina discursiva hoy por hoy no deja de operar una y otra vez, frente a la movilización y libre expresión de sujetos que se de las que puede confirmarse con la mas recientes casos de señalamientos a estudiantes de terroristas.¹⁰⁸ En este sentido se puede afirmar que todos estos actos que sean presentados como aislados para el primer capítulo están hoy tomando más regularidad que antes. En definitiva, y para utilizar una sentencia de Michel Maffesoli que caracterizaría muy bien lo sucedido: “lo anómico de hoy será la canónica de mañana”.

Finalmente, los rasgos diagramáticos aquí expuestos, no hacen otra cosa que confirmar la hipótesis delezeana del advenimiento de las sociedades de control. Su pregunta por la Informática como nueva *maquina* abstracta de sobre-codificación que se ejerce en función del Estado moderno, a la manera de la Grecia antigua con la geometría como organizadora abstracta del espacio social bajo las condiciones del agenciamiento concreto del poder de la ciudad (2014: 147), se encuentra más que afirmada en el primer capítulo de esta investigación, en la que se detalla toda una nueva respuesta a un viejo problema.¹⁰⁹ La informática se ha tomado el centro de las atenciones, en los más recientes escándalos de

¹⁰⁸ <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/explosiones-en-bogota-la-fiscalia-confunde-una-protesta-con-terrorismo/16085160>

¹⁰⁹ La siguiente entrevista es una más de las evidencias que se suman a lo aquí descrito como prueba de nuestro devenir digital <http://www.elespectador.com/entrevista-de-cecilia-orozco/todo-se-puede-monitorear-articulo-575035>

espionaje que a sufrido el país.¹¹⁰ Esto solo quiere decir que el diagrama ha mutado “Se acabo la edad de la disciplina, se acabo” (Deleuze, 2014: 368).

Resumiendo el sentido de nuestro trabajo, sentaríamos las siguientes conclusiones: Actualmente se ha llegado a reactualizar los mecanismo de poder, y las tecnologías de veridicción, un cruce de dos regímenes, en el que los juegos de verdad y poder se disponen en simbiosis para operar un dispositivo que controlará al disidente político en nuestra actualidad.

En consecuencia, el presente trabajo simplemente se ha adherido a tantos otros en el curso de la desmitificación del mito de la autonomía de la ciencia dentro de un espacio igualmente cargado de dicha mistificación, la justicia. Lo anterior enmarcado en la pregunta por nuestro presente, atendiendo a la idea foucaultea de que todo dispositivo de gobierno tiene su genealogía, y el principio que éste soporta: “Si está históricamente constituido, puede ser políticamente destruido [...], en el sentido amplio de política” (Foucault. 2014: 258). En ese sentido mostramos como a lo largo de la historia se han dado distintos suelos arqueológicos en la producción de verdad, específicamente dentro del campo jurídico, todo esto en correlación directa a diagramas de poder que constituyen las condiciones de posibilidad en el juego agonístico por la verdad.

Como lo vimos en el último capítulo, las relaciones de fuerzas que corresponde a las sociedades de soberanía no son las mismas que las relaciones de fuerzas que corresponden a las sociedades disciplinarias, y estas ultimas, mucho menos en relación a las sociedades de control en las que hoy vivimos. Dentro de estos diagramas, observamos como la experiencia del disidente político se distingue para cada una de estos diagramas concluyente con la idea en la que ni todo es igual pero en la que tampoco todo es nuevo, simplemente lo que se da estratégicamente es el reajuste, el cambio o modificación de las tecnologías de saber y poder para cada periodo diagramático. Todo lo anterior, la puesta en

¹¹⁰ <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13481256>

evidencia de los dispositivos de saber/poder, con el único fin de comprender mejor dichos mecanismos y quizá de esta forma llegar a producir mejores posibilidades de resistencias. Resistencias como punta de lanza de las mutaciones diagramáticas.

En este sentido a continuación esbozaré cierta cartografía de la práctica subversiva y de resistencia, la cual intenta afrentar a estos mecanismos de control que hoy nos constituyen.

Epílogo: poder de resistir

“Así como no cesan de nacer nuevas relaciones de poder, y así como no cesan de nacer nuevas formas de saber, tampoco cesan de nacer nuevos modos de subjetivación, capaces algunas veces de oponerse a la relaciones de poder y de independizarse de ellas, otras veces de entablar con ellas compromisos”

Gilles Deleuze ([1986] 2015: 134).

“[...] donde hay poder hay resistencia [...] ¿Hay que decir que se está necesariamente “en” el poder, que no es posible “escapar” de él, que no hay, en relación con él, exterior absoluto, puesto que se estaría infaliblemente sometido a la ley? ¿O que, siendo la historia la astucia de la razón, el poder sería la astucia de la historia —el que siempre gana? Eso sería desconocer el carácter estrictamente relacional de las relaciones de poder”

Michel Foucault ([1976]1998: 57).

Para terminar, quisiera franquear la línea del poder de ser afectado y pasar del otro lado, del lado del poder de afectar y de esta manera mostrar las líneas de oposición o focos de resistencia que atraviesan el diagrama de control, el cual he venido describiendo a lo largo de mi disertación. Dichas líneas operarían en relación a los diferentes elementos que conforman el despliegue del propio dispositivo ciberpolítico. Simplemente, una manera de equilibrar la balanza.

Bajo esta perspectiva, la ciberpolítica puede resultar tanto un dispositivo de convergencia perversa, como de disidencia e interferencia virtuosa, y es justo en este punto donde centraré la intención de este apartado, para así señalar ciertos elementos de fuga dentro del dispositivo, entendiéndolas antes que nada como pistas cuya eficacia no esta garantizada. Por tanto, los elementos que a continuación describiré estarán abiertos a la posibilidad de experimentación propia de las condiciones particulares de cada contexto, esto es, haciendo uso de las que mejor convengan para cada coyuntura.

De modo que el primero de estos elementos no sería otro que la propia disensión a lo establecido, es decir la oposición a toda autoridad que legítima o ilegalmente se instituya como eje de sujeción, frente a las posibilidades de las acciones de los otros. Ahora bien, el tipo de disensión que se ha mostrado en nuestra descripción viene, en el mayor de los casos,

por la acción de hombres ilustrados, como bien lo evidencian los casos de Antonio Nariño, Adolfo León Gómez, y Miguel Ángel Beltrán, confirmando de esta forma la continuidad de una práctica de resistencia potente, no siendo otro que el pensamiento emancipado. Por tanto, frente a la impugnación del poder, el pensamiento autónomo producido por los libros y reproducidos por la escritura han sido y seguro lo seguirán siendo, elementos vitales en las luchas antiautoritarias.¹¹¹ Lo anterior se da, siempre y cuando el pensamiento de la vida no se desarticule del vivir el pensamiento, ya que por el contrario, tanto el pensamiento a secas como la vida sin pensamiento serían estériles si se abandonan al alejamiento del lado y lado.

Ahora bien, para el segundo elemento dentro del dispositivo ciberpolítico encontramos a Internet, no como determinador en última instancia pero sí como catalizador de la disensión de lo establecido, y esto gracias a su arquitectura en red que posibilitaría un gran número de acciones, entre las más importantes el hecho de propiciar la expresión libre gracias a la figura del anonimato. De esta forma se logran deshacer las diferencias de clase, género, sexo y raza, las cuales introduce la diferencia excluyente. Sin estas taras de las identificaciones, y de la individuación, se logra la comunicación libre, alcanzando de esta forma un pensamiento en voz alta o en otras palabras un pensamiento en comunidad. En definitiva, Internet logra la despersonalización de las subjetividades, y por ende la construcción de las subjetividades libertarias. Hay que hacer notar que esta “triumfo del anonimato” es hoy más difícil que antes, por la conocida vigilancia actual, siendo esto el reflejo de las posibilidades de un espacio de libertad que produce el ciberespacio. Ahora bien, lo anterior no hace imposible continuar con la experiencia de libertad que ofrece internet, todo gracias a la llamada deep web o Internet profunda, la cual permite que millones de personas en el mundo tengan la libertad de acceso y expresión en Internet manteniendo su privacidad y anonimato.¹¹²

¹¹¹ Esto no quiere decir que la disidencia solo se produzca en los ilustrados, por el contrario ha sido mucho más efectiva cuando se articula con los movimientos de resistencia popular. En palabras de Miguel Escobar Guerrero “una teoría sin práctica es verbalismo pero una práctica sin teoría es activismo”.

¹¹² Para navegar por la internet profunda se necesita únicamente la instalación del navegador TOR, <https://www.torproject.org/projects/torbrowser.html.en>

En favor de este tipo de prácticas encontramos a grupos de cibernautas y activistas que contribuyen a mantener las posibilidades que este espacio nos ofrece, es el caso de Anonymus, uno de los grupos con mayor reconocimiento que en su accionar realizan ataques masivos a los sistemas más importantes de manera anónima y coordinada, logrando por otro parte haber llevado estas estructuras horizontales de acción y trabajo colaborativo a planos fuera de la red. Por otro lado, encontramos plataformas como WikiLeaks que se encarga de filtrar información secreta revelando de esta forma contenido sensible al alcance del público en general, todo gracias una vez más, al anonimato ofrecido por internet a sus fuentes. Asimismo podemos identificar este tipo de resistencias con personajes de carne y hueso como es el caso del mismísimo creador de WikiLeaks, Julian Assange o el redimido espía informático Edwar Snowden que sorprendido por la capacidad mostrada por la NSA (Agencia de Seguridad Nacional) terminaría por revelar toda una maquinaria de control y vigilancia de las más potentes en la historia del espionaje. Ahora convertido en uno de los mayores defensores de la libertad en el ciberespacio. En definitiva, internet es aún hoy todo un campo de batalla en plena disputa.

En tercer lugar, vemos como otro de los elementos del dispositivo, la recién identificación de la disidencia política con la nominación de terrorista ha devenido en punto de ataque frente a la propia criminalización al derecho de disentir y opinar libremente. En esta medida la estética es el principal lugar de fricción en contra de tales ejercicios de poder al resinificar la categoría de terrorista y vaciarla de todo sentido. Aquí encontramos dos casos paradigmáticos en esta confrontación, el uno producido por *La Internacional Errorista*, un movimiento que nace a partir de una parodia realizada en el marco de la protesta por la presencia del entonces presidente de los Estados Unidos, George Bush, en la IV Cumbre de las Américas (Mar del Plata, 2005). Este grupo multidisciplinario, utilizando recursos y herramientas provenientes del teatro en el campo de artes plásticas, realiza acciones y performances en contextos, marcos y fechas de alto contenido político y simbólico. Sus primeras acciones se producen junto a la agrupación H.I.J.O.S., señalando espacios vinculados a actores de la dictadura militar. Su actividad se incrementa en los años inmediatamente posteriores a la crisis de diciembre de 2001 y se propaga hacia otros

contextos internacionales con la misma actitud crítica.¹¹³El otro caso es el de Diana J Torres que después de vivir e intentar divulgar sus performances en la red, y fracasar en el intento por las múltiples censuras acometidas en la red, creara un personaje totalmente subversivo con dos de las categorías más recusadas por el sistema, el porno y el terrorismo, esta ultima categoría será resinificada en un ejercicio de deconstrucción dentro de su actual connotación hegemónica, preguntándose Diana o mejor la Pornoterrorista en uno de sus reflexiones expositivas “¿En qué sentido lo que hago se puede calificar de terrorismo? Esto me lo he preguntado muchas veces. Finalmente he pensado que cualquier persona etiquetada por la sociedad como monstruosa, peligrosa o molesta puede ser llamada terrorista” (Torres, 2011: 53).

Por ultimo, dentro de estos elemento del dispositivo de control, encontramos frente a unos enunciados científicos elaborados por la informática forense, toda una serie de estrategias de resistencia frente al manejo de nuestra información almacenada en medios electrónicos, denominada técnicas anti forenses, las cuales son muy útiles en el manejo y protección frente a los intrusos y los bien intencionados peritos informáticos que ofrecen revelar información o “trazas” de cualquier tipo dejadas en nuestros equipos electrónicos, por el contrario tales técnicas minimizan el develamiento de nuestra información. Técnicas que serían el dobles del mismo saber.¹¹⁴

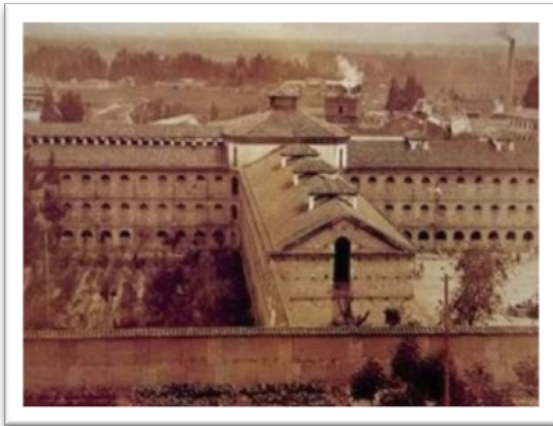
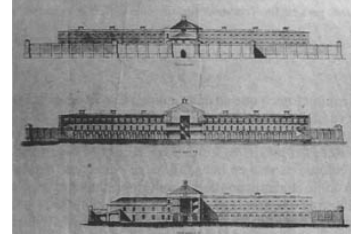
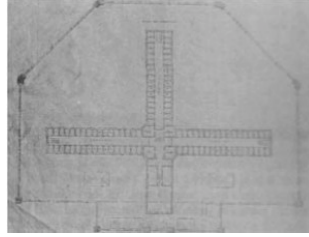
Finalmente queda por destacar mi propia intervención que se ejerce con la producción de este texto, el cual intenta antes que nada ayudarme a mí y a otros a comprender mejor nuestra coyuntura. Un texto que hace su pequeña contribución en la codificación de unos estudios culturales elaborados desde nuestro contexto. En definitiva, el presente trabajo hace parte de estas prácticas de resistencia al formular nuevas maneras de comprender el mundo en el que vivimos, y desde allí elaborar posibles estrategias políticas que se inscriban en la consecución de nuevos interruptores¹¹⁵que desactiven el dispositivo de control que hoy nos constituye.

¹¹³Cfr., <http://proa.org/esp/news-nota.php?id=704>

¹¹⁴Cfr., <http://tecnicas-antiforenses.blogspot.com/2012/03/v-behaviorurldefaultvmlo.html>

¹¹⁵ Uno de los tres niveles en la intervención que los estudios culturales se plantean (Cfr, Restrepo, 2012:163).

ANEXO





Referencias citadas

- Acosta de Samper, Soledad, 1910. *Biografía del general Antonio Nariño* / Pasto: Imprenta Departamental. 220 p.
- Algorta, Santiago. 1997, *Internet no es un medio de comunicación* En: Avianca: el Mundo Al Vuelo No. 223 (Ago.) / p. 50-52
- Almarza y Martínez, 2008, *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias* / Universidad Industrial de Santander, Colección Bicentenario Bucaramanga, 266 p.
- Arango, Luis Alberto. 1997, *Hackers a domicilio. A través de internet, los espías electrónicos están mejorando sus técnicas y ofreciendo sus servicios a quien desee contratarlos* En: Dinero No. 50 (Sep.) p. 166-167
- Arciniegas, Germán, 1960. *Los comuneros* / 2a. ed.-- Santiago de Chile: Zig Zag, 235 p.
- Aronowitz Stanley, [et al.] 1998, *Tecnociencia y cibercultura: interrelación entre cultura, tecnología y ciencia* / Editorial: Barcelona: Paidós. 366 p.
- Barbera, Heredia José 1996, *La Red Internet y sus impactos sociales: 25 Años de evolución* / En: Telos No. 44 (Dic.-Feb.) p. 89-98
- Barreto, Leoncio, 1890. *Prontuario de medicina legal y jurisprudencia médica* / Editorial [Bogotá?]: la Comercial. 198 p.
- Bell, Daniel, 1976. *El advenimiento de la sociedad post-industrial: un intento de prognosis social* / versión original de Raúl García; Eugenio Gallego.-- Madrid: Alianza Editorial, 578 p.
- Berners-Lee, Tim. 2000, *Tejiendo la red: el inventor del WORL WIDE WEB nos descubre su origen* / Siglo Veintiuno de España Editores, xvii, 237
- Beth, Thomas. 1996, *Comunicación Confidencial en Internet*, En: Investigación y Ciencia No. 233 (Feb.) p. 55-59.
- Bonilla, Ema Ines. 1996, *La informática y el derecho a la intimidad* En: Acu-noticias.-- , no. 160 - Bogotá: Asociación Colombiana de Usuarios de Computadores,. pp 28-31
- Cano Martínez, Jeimy José. 2009, *Computación forense: descubriendo los rastros informáticos* / México : Alfaomega., xiv, 329 p
- , 2010. *El peritaje informático y la evidencia digital en Colombia: conceptos, retos y propuestas* / Jeimy José Cano Martínez, Nelson Remolina Angarita [et al.]. Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Derecho: Ediciones Uniandes,. 350 p
- Castro-Gómez, Santiago, 2005. *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)* / 1a ed. -- Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 346p
- , 2009. *Tejidos oníricos: movilidad, capitalismo y biopolítica en Bogotá (1910-1930)* / Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana: Pensar, 281 p.
- , 2010. *Historia de la gubernamentalidad: razón de estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault* / Bogotá, Siglo del Hombre Editores: Pontificia Universidad Javeriana: Instituto Pensar: Universidad Santo Tomás de Aquino, 276 p
- Castel, Robert. 2007. *Presente y Genealogía del presente, una aproximación no evolucionista la cambio social*, traducción Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría. 7p
- Cebrián, Juan. 1997, *Regular el caos* En: Cuadernos de Filosofía Latinoamericana No. 70-71 (Ene.-Jun.) / p. 75-82
- Certeau, Michel De. 2010, *La escritura de la historia* / traducción de Jorge López Moctezuma.-- 2a. ed.-- México: Universidad Iberoamericana. Departamento de Historia, 334 p.
- Colombia. 1848. *Código de procedimiento en los negocios criminales* / Senado i Cámara de Representantes de la Nueva Granada reunidos en Congreso. Editorial: Bogotá: El Congreso, 96 p.
- Correal, Urrego Gonzalo. *Apuntes sobre el régimen penal colonial* En: Boletín de Historia Y Antigüedades - Vol. XCVIII No. 853 - Diciembre, 2011, pp. 415-438

- Dreyfus, Hubert L. 2001, *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica* / traducción de Rogelio C. Paredes.-- Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 303 p.
- De francisco Zea, Adolfo. 1997, *El doctor José Félix Merizalde y la medicina de comienzos del siglo XIX en Santa Fe de Bogotá* /-- Santa Fe de Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 120 p
- Deleuze, Gilles, 1987. *Foucault* / Paris: Editions de Minuit, 141 p.
- , 2004. *Diálogos* / traducido de José Vázquez Pérez.-- 3a. ed.-- Valencia: Pre-Textos, 166 p
- , 1995. *Conversaciones: 1972-1990* / versión castellana de J. L. Pardo.-- Valencia: Pre-Textos, 290 p
- , 2013. *El saber: curso sobre Foucault: tomo I* / traducción Pablo Ires y Sebastián Puente.-- Buenos Aires: Editorial Cactus, 254 p.
- , 2014. *El poder: curso sobre Foucault, tomo II* / traducción Pablo Ires y Sebastián Puente.-- Buenos Aires: Editorial Cactus, 414 p
- , 2015. *La subjetivación: curso sobre Foucault, tomo III* / traducción Pablo Ires y Sebastián Puente.-- Buenos Aires: Editorial Cactus, 222 p
- Farge, Arlette. 1991. *La atracción del archivo* / traducción de Anna Montero Bosch.-- Valencia: Edicions Alfons El Magnanim: Institució Valenciana d'Estudis I Investigació, 96 p.
- Fundación Misión Colombia, 1988. *Historia de Bogotá* / director de la obra Fabio Puyo Vasco; redactor Alfredo Iriarte; director de Conquista y Colonia Julián Vargas Lesmes.-- Editor Benjamín Villegas Jiménez.-- Bogotá: Villegas Editores, 3 v.
- Foucault, Michel, [1969] 1970. *La arqueología del saber* / traducción de Aurelio Garzón del Camino.-- 6. ed.-- México: Siglo Veintiuno Editores, 355 p
- , 1982. *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas* / Michel Foucault; traducción de Elsa Cecilia Frost.-- México : Siglo Veintiuno, 375 p.
- , 1980. *Microfísica del poder* / edición y traducción de Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría.-- 2a. ed.-- Madrid: Las Ediciones de la Piqueta, 189 p
- , 1982. *La imposible prisión: debate con Michel Foucault* / Jacques Léonard, Michael Foucault; traducción Joaquín Jordá.-- Barcelona: Editorial Anagrama, 91 p
- , [1978] 1992, *La verdad y las formas jurídicas* / traducción Enrique Lynch.-- México: Editorial Gedisa Mexicana, 174 p.
- , 1985. *Saber y verdad* / edición, traducción y prólogo Julia Varela y Fernando Álvarez Uría.-- Madrid : Las Ediciones de la Piqueta, 245 p
- , 1985a. *El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada médica* / traducción de Francisca Perujo.-- 10a. ed.-- México: Siglo Veintiuno Editores, 293 p.
- , [1970] 1992. *El orden del discurso* / traducción de Alberto González Troyano.-- 3a. ed.-- Barcelona: Tusquets Editores., 63 p.
- , 1996. *La vida de los hombres infames* / edición y traducción Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría.-- La Plata : Editorial Altamira, 219 p.
- , 1999. *Estrategias de poder* / introducción, traducción y edición a cargo de Julia Varela y Fernando Álvarez Uría. Barcelona: Paidós, 407p.
- , 1999a. *Estética, ética y hermenéutica* / traducción de Ángel Gabilondo.-- Barcelona: Paidós, 474 p.
- , [1976]1998, *Historia de la sexualidad: Voluntad de saber* / traducción de Ulises Guinazú, Martí Soler, Tomás Segovia.-- Edición de Juan Almela.-- Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina, 95
- , [1983] 2001, *Sujeto y poder* En: Dreyfus, Hubert L. *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica* / Hubert L. Dreyfus, Paul Rabinow; traducción de Rogelio C. Paredes.-- Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 303 p.

- ,[1997] 2001, *Defender la sociedad: curso en el College de France (1975-1976)* / traducción Horacio Pons.-- Edición Francois Ewald ...[et al.]-- México : Fondo de Cultura Económica.287 p
- , 2002. *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* / traducción de Aurelio Garzón del Camino.-- 1a. reimpresión argentina.-- Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina, 314 p.
- , 2006. *Seguridad, territorio, población: curso en el collège de France (1977-1978)* / traducción de Horacio Pons.-- Edición establecida por Michael Senellart, bajo la dirección de Francois Ewald y Alessandro Fontana.-- México: Fondo de Cultura Económica, 484 p
- , 2006a. *Entrevistas con Michel Foucault* / Roger-Pol Droit; traducción de Rosa Rius y Pere Salvat.-- Barcelona: Paidós Ibérica, 122 p
- , 2014. *Obrar mal, decir la verdad: función de la confesión en la justicia curso de Lovaina, 1981* / traducción Horacio Pons.-- Edición en español al cuidado de Edgardo Castro.-- Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 360 p.
- Gallardo, Sara M. 2002, *Seguridad informática en Colombia* En: Revista Sistemas (Bogotá). -- No. 82 p. 26-42.
- García, Antonio. 2007, *Visita a la unidad de delitos informáticos del Das* En: Revista Soho, N° 90., pp. 146-150.
- Garrido, Margarita. 1983. *La regeneración y la cuestión nacional estatal en Colombia* / [Bogotá] : Programa Centenario de la Constitución, Banco de la República, 100 p
- Gerhard Haupt. 1997, *Intercambio cultural vía Internet* / En: Humboldt. Revista Para el Mundo Iberico Vol. 39, no. 120 p. 10-11
- Gibson, William, 1948- *Neuromante* / William Gibson; traducción de José Arconada Rodríguez y Javier Ferreira Ramos.-- Barcelona: Minotauro, 1997. 316 p
- Ginzburg, Carlo, *El juez y el historiador: consideraciones al margen del proceso Sofri* / traducido por Alberto Clavería. Madrid: Anaya & Mario Muchnik, 1993. 182 p
- Grossberg, Lawrence. 2012. *Estudios culturales en tiempo futuro: cómo es el trabajo intelectual que requiere el mundo de hoy* / traducción de María Gabriela Ubaldini.-- Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 382 p.
- , *Furia contra la muerte de una luz: Stuart Hall (1932-2014)*, traducción Eduardo Restrepo, 2014
- González Enrique Manet. 1996, *Desafíos Tecnológicos de la Comunicación. Promesa y Trampa* En: Telos No. 47 / p. 105-113
- Guamán Poma de Ayala, Felipe. 1980. *Nueva coronica y buen gobierno* / Editor Arte, 2 v
- Gutiérrez, Fernando y Octavio Islas Carmona. 1997, *La comprensión de internet como extensión de los medios: podría hacerse realidad el sueño de una auténtica aldea global* En: Revista Mexicana de Comunicación Vol. 10, no. 50 (ago.-sep.); p. 35-38
- Hacking, Ian 1936- 2005, *El surgimiento de la probabilidad un estudio filosófico de las ideas tempranas acerca de la probabilidad, la inducción y la inferencia estadística* / Editorial Gedisa: 258 p.
- Hahn, Harley. *Internet manual de referencia* / Editor: Osbone/McGraw-Hill, 199, 692 p.
- Hernández de Alba, Guillermo, 1980. *Proceso contra don Antonio Nariño: por la publicación clandestina de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano (Tomo I)* /compilación y prólogos por. Editorial: [Bogotá] : Imprenta Nacional, 571 p.
- Ibañez, Pedro María, 1968. *Memorias para la historia de la medicina en Santa Fé de Bogotá* / Bogotá: Imprenta Nacional,. 172 p
- Jaramillo Uribe, Jaime. 1992, *Entre bambalinas burocráticas de la revolución comunera de 1781*, En: Historia crítica. Revista No 6, Enero-Junio p 99-105

- Kalmanovitz, Salomón y López, Enrique. *Patrones de desarrollo y fuentes de crecimiento de la agricultura* En:<http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra288.pdf>
- Kent, Peter. *Internet fácil* / traducción Raúl Bautista Gutiérrez; México: Prentice Hall Hispanoamericana, Alpha Books, 1994. 387 p
- Latour, Bruno. 1995, *Dadme un laboratorio y moveré el mundo* En: Sociología de la ciencia y la tecnología / Juan Manuel Iranzo ... [et al.] compiladores ; traductores J. Rubén Blanco ... [et al.].Editorial: Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 468
- Lázaro Domínguez, Francisco. *Informática forense: introducción* / Francisco Lázaro Domínguez.-- Bogotá: Ediciones de la U. Editorial Ra-Ma, 2013. 337
- León Gómez, Adolfo, 1905. *Secretos del Panóptico* / por Adolfo León Gómez.-- Bogotá: M. Rivas,. 429 p.
- Maffesoli, Michel, 2009. *Iconologías: nuestra idolatría posmodernas* / Michel Maffesoli; traducción de Jordi Terré.-- Barcelona: Península, 204 p
- Manfredi, Valerio Massimo, 2004. *El tirano* / traducción de José Ramón Monreal.-- Madrid: Grijalbo, 417,
- Martínez Zuláica, Antonio Joaquín, 1972, *La medicina del siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada: de Europa a América a través del filtro español, una gesta y un drama* /Editorial: Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:318 p.
- Mbembe, Achille, 2011. *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto* / traducción y edición a cargo de Elisabeth Falomir Archambalt.-- [Madrid?] : Melusina [sic], 120 p
- Merizalde, José Félix. 1824, *El empírico de Bogotá*, Imprenta de Espinosa por V Rodríguez Molano,
http://www.bibliotecanacional.gov.co/recursos_user/digitalizados/fpineda_200_pza18.pdf
- Munera Leopoldo y Edwin Cruz Rodríguez (editores). 2011, *La regeneración revisitada: pluriverso y hegemonía en la construcción del estado-nación en Colombia* / Medellín: La Carreta Editores; Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales. Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina, 324 p.
- Mutis, José Celestino, 1732-1808. “Estado de la Medicina y de la Cirugía en el Nuevo Reino de Granada en el siglo xviii y medios para remediar su lamentable atraso”. En: Escritos científicos de Don José Celestino Mutis / compilación, prólogo y notas de Guillermo Hernández de Alba, Gonzalo Hernández de Alba Ospina.-- Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica ; Editorial Kelly, 1983
- Orfila, Mateo.[1824]1847, *Tratado de medicina legal*. Traducido por Don Enrique Ataide, Imprenta de Don José María Alonso, 730 p.
- Orozco Abad, Iván, 1992. *Combatientes, rebeldes y terroristas: guerra y derecho en Colombia* / con la colaboración de Alejandro David Aponte.-- Santa Fe de Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales Universidad Nacional, Editorial Temis, xxiii, 327 p
- Patiño Millán, Beatriz Amalia. 2011, *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la Provincia de Antioquia durante el siglo XVIII* / Beatriz Patiño Millán.-- Medellín: Editorial Universidad de Antioquia,.281 p
- Pedro Simón, Fray, 1891. *Noticias históricas de las conquistas en las indias Occidentales*, Bogotá casa de editorial de Medardo Rivas Vol 1 segunda parte.
- Pinto Escobar, Inés. 1976 *La rebelión del común* / Tunja : Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia ; Ediciones La Rana y El Águila,. 242 p.
- Putnam, Carlos E. [1896]1908. *Tratado práctico de medicina legal, en relación con la legislación penal y procedimental del país* / Editorial: Bogotá: Imprenta de Antonio M. Silvestre,. 2 t. en 1 v.
- Quevedo, Emilio. *Historia de la cátedra de medicina en el Colegio Mayor del Rosario durante la Colonia y la República (1653-1865)* / Emilio Quevedo y Camilo Duque.-- Bogotá: Centro editorial Universidad del Rosario, 2002. xiv, 241
-----, 1993. *Medicina* Editor: Colciencias, 2 v.

- , 2009. *De la restauración de los estudios de medicina en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario 1965-1969* Editor: Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,. 481 p.
- Quijano, Arturo A. 1898, *Ensayo sobre la evolución del derecho penal en Colombia: derecho nacional* / por Arturo A. Quijano.-- Bogotá : Librería de Medardo Rivas,. vii, 148 p.
- Restrepo, Eduardo. 2008, *Cuestiones de método: 'eventualización' y problematización en Foucault* En: Tabula Rasa, núm. 8, enero-junio, , pp. 111-132, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Colombia
- , 2012. *Antropología y estudios culturales y confluencias desde la periferia-* 1ª ed.-Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. 240 p.
- Ruiz Martínez, Eduardo, 1990. *La librería de Nariño y los derechos del hombre* / editora Mireya Fonseca Leal.-- Bogotá: Editorial Planeta, 503 p.
- Sanchez, Ruben, 2007. *Bipolítica y formas de vida/* Bogotá, Editorial Universidad javeriana, 243 p
- Santos Molano, Enrique, 2004. *El quinquenio de la modernización*, En: Revista Credencial Historia. (Bogotá - Colombia). Edición 175, Julio.
- Serrano, Ángel María. 1927, *Prontuario del detective* / Ángel María Serrano.-- Bogotá: Tip. Regina,. 99 p.
- Serrano, Pardo, José Vicente.1994, *Internet: Red de Redes* / En: Innovación y Ciencia Vol. 3, no. 4 p. 44-50
- Sibilia, Paula, 2005, *El hombre postorgánico: cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales* / Paula Sibilia.-- Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica,. 272 p
- Sociedad de usuarios de computadores.1972, En: Asociación Colombiana de Usuarios de Computadores,. -- Vol. 1, no. 6-7 / p18-19
- Suescún Monroy, Armando.1998, *Derecho y sociedad en la historia de Colombia* / Editorial Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia.Tomo 1. El derecho Chibcha siglo IX-siglo XVI.
- Splendiani, [et. al] 1997. *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indas 1610-1660* / Santa Fe de Bogotá, Centro Editorial Javeriano-CEJA, 4 v.
- Szurmuk y McKee, coordinación [et al.]. 2009--, *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos* / México: Instituto Mora : Siglo Veintiuno Editores, 332 p
- Trujillo Mendoza, María Fernanda. 1996, *Internet Es Mucho Mas Que el Correo Electrónico*, En: Innovación y Ciencia Vol. 5 No.1 , p. 82-91
- Urbano Castro, Diana. 2002, *Aproximación a los patrones de criminalidad en Santafé, 1573-1810* / Editorial: Bogotá: Universidad de los Andes, 42 p.
- Uribe, Álvaro. 2005. *Entrevista: "Llevo 25 años en campaña"*, En: Periódico el País de Cali <http://historico.elpais.com.co/paisonline/notas/Mayo222005/A422N1.html>
- Uribe Cualla, Guillermo. 1968, *Cincuenta años al servicio de la medicina legal 1918-1968* / [Bogotá: Talls. Gráficos Penitenciaria Central de Colombia,].16 p.
- Vanegas Myriam Silva. 1999,*Terrorismo Virtual* En: Revista Diners Vol. 36, no. 352 (Jul.) p. 44-48.
- Vidal, Julio, y Cuesta, Patricia. 1997, *Del Arca de los Sueños* En: Universidad de la Habana No. 247. Ene.-Dic. p. 75-81
- Wallich, Paul. 1994, *Piratería electrónica* / En: Investigación y ciencia (Barcelona). -- No. 212 (Mayo). -- p. 72-80
- Veyne, Paul. [2008] 2009. *Foucault, pensamiento y vida* / Editor: Editorial Paidós, 157 p

ANEXO 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES (Licencia de uso)

Bogotá, D.C., 17 De Noviembre de 2015

Señores
Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J.
Pontificia Universidad Javeriana
Ciudad

Los suscritos:

JAIME JESUS JUYO HERNANDEZ , con C.C. No 80.881197
_____, con C.C. No _____
_____, con C.C. No _____

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) de la obra titulada:
La oreja de Dionisio 2.0 Ciberpolítica, saber forense y el gobierno a los disidentes políticos en Colombia

_____, (por favor señale con una "x" las opciones que apliquen)
Tesis doctoral Trabajo de grado Premio o distinción: Sí No
cual: _____

presentado y aprobado en el año 2015 , por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) a la Pontificia Universidad Javeriana para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autorizan a la Pontificia Universidad Javeriana, a los usuarios de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J., así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un convenio, son:

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la sala de tesis y trabajos de grado de la Biblioteca.	x	
2. La consulta física (sólo en las instalaciones de la Biblioteca)	x	
3. La consulta electrónica - on line (a través del catálogo Biblos y el Repositorio Institucional)	x	
4. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer	x	
5. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet	x	
6. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Pontificia Universidad Javeriana para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de

acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

De manera complementaria, garantizo (garantizamos) en mi (nuestra) calidad de estudiante (s) y por ende autor (es) exclusivo (s), que la Tesis o Trabajo de Grado en cuestión, es producto de mi (nuestra) plena autoría, de mi (nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy (somos) el (los) único (s) titular (es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Pontificia Universidad Javeriana por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Pontificia Universidad Javeriana está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: Información Confidencial:

Esta Tesis o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

Si No

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

NOMBRE COMPLETO	No. del documento de identidad	FIRMA
JAIME JESUS JUYO HERNANDEZ	80.881197	

FACULTAD: CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA ACADÉMICO: MAESTRIA EN ESTUDIOS CULTURALES

ANEXO 3
BIBLIOTECA ALFONSO BORRERO CABAL, S.J.
DESCRIPCIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO
FORMULARIO

TÍTULO COMPLETO DE LA TESIS DOCTORAL O TRABAJO DE GRADO						
LA OREJA DE DIONISIO 2.0						
SUBTÍTULO, SI LO TIENE						
CIBERPOLÍTICA, SABER FORENSE Y EL GOBIERNO A LOS DISIDENTES POLÍTICOS EN COLOMBIA						
AUTOR O AUTORES						
Apellidos Completos			Nombres Completos			
JUJO HERNANDEZ			JAIME JESUS			
DIRECTOR (ES) TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO						
Apellidos Completos			Nombres Completos			
RESTREPO			EDUARDO			
FACULTAD						
CIENCIAS SOCIALES						
PROGRAMA ACADÉMICO						
Tipo de programa (seleccione con "x")						
Pregrado	Especialización	Maestría	Doctorado			
		x				
Nombre del programa académico						
ESTUDIOS CULTURALES						
Nombres y apellidos del director del programa académico						
EDUARDO RESTREPO						
TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:						
MAESTRO EN ESTUDIOS CULTURALES						
PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser LAUREADAS o tener una mención especial):						
CIUDAD		AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO			NÚMERO DE PÁGINAS	
BOGOTÁ		2015			108	
TIPO DE ILUSTRACIONES (seleccione con "x")						
Dibujos	Pinturas	Tablas, gráficos y diagramas	Planos	Mapas	Fotografías	Partituras
		X			X	
SOFTWARE REQUERIDO O ESPECIALIZADO PARA LA LECTURA DEL DOCUMENTO						
<p>Nota: En caso de que el software (programa especializado requerido) no se encuentre licenciado por la Universidad a través de la Biblioteca (previa consulta al estudiante), el texto de la Tesis o Trabajo de Grado quedará solamente en formato PDF.</p>						

MATERIAL ACOMPAÑANTE					
TIPO	DURACIÓN (minutos)	CANTIDAD	FORMATO		
			CD	DVD	Otro ¿Cuál?
Vídeo					
Audio					
Multimedia					
Producción electrónica					
Otro Cuál?					
DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE EN ESPAÑOL E INGLÉS					
Son los términos que definen los temas que identifican el contenido. <i>(En caso de duda para designar estos descriptores, se recomienda consultar con la Sección de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J en el correo biblioteca@javeriana.edu.co, donde se les orientará).</i>					
ESPAÑOL			INGLÉS		
DISIDENCIA POLITICA			POLITIC DISSIDENCE		
SABER FORENSE			FORENSIC KNOWLEDGE		
CIBERPOLITICA			CIBERPOLITIC		
INTERNET			INTERNET		
SOCIEDADES DE CONTROL			CONTROL SOCIETIES		
RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS					
(Máximo 250 palabras - 1530 caracteres)					
<p>(Español) La oreja de Dionisio es una cueva de caliza ubicada en la ciudad de Siracusa, en la isla de Sicilia, Italia, que recuerda no solo por su forma a una oreja, sino por su resonancia acústica casi perfecta. Según cuenta la leyenda, atribuida a Caravaggio (1586) y que da nombre a esta cueva, el tirano Dionisio I de Siracusa para el siglo IV a. de C. encerraba allí a los disidentes de su régimen mientras él se apostaba en las cercanías escondido. Por lo que Dionisio podía escuchar los planes secretos de sus cautivos para luego ser condenados a muerte. Todo un mecanismo de poder, creador de saber e inversamente este aparato de saber, productor de efectos de poder (Foucault, 1980: 99).</p> <p>De modo que hoy por hoy, en clara alusión a dicha leyenda, vemos como comparativamente esta estrategia se reactiva y se transforma bajo lo que podríamos llamar, en nuestro devenir digitales, la Oreja de Dionisio 2.0. En tal parangón heurístico que propongo, esta cueva no es otra cosa que el ciberespacio y nosotros, ya no cuerpos encerrados sino espíritus, “almas” que surfean y se pronuncian con la misma crédula libertad de privacidad que los presos de Dionisio lo hacían en aquélla cueva.</p> <p>Así pues y dicho lo anterior, el objetivo principal de mi investigación será la problematización de la disidencia política en este nuevo contexto de totalitarismo digital. He aquí que el eje central de este trabajo sea la experiencia de oposición del disidente a los regímenes políticos operantes a lo largo de la historia, con atención especial en lo que Deleuze llamaría las sociedades de control.</p>					

(Ingles) Dionisio's ear is a limestone cave placed in Siracusa city, in the Sicilia's island, Italy, that remains not only by its shape of ear but its almost perfect acoustic resonance. According to the legend, attributed to Caravaggio (1856) that gives name to this cave, the tyrant Dionisio I from Siracusa for century V a.c. shutted the dissidents of his regime there while he hidden positioned nearness. That is why Dionisio could listen to the captive's secret plans to sentence them death then. All a mechanism of power, knowledge creator and inversely this mechanism, maker of effects of power.

Nowadays, in clear allusion to this legend, we see how comparatively this strategy reactivates and becomes under that we can call, in our digital development, Dionisio's ear 2.0. In such heuristic comparison I suggest, this cave is not another thing that the cibernetspace and us, no shutted bodies anymore but spirts, "souls" that surfs and expresses with the same privacy credulous freedom that Dionisio's prisoners did in that cave.

So then and said the previous, the main objective of my research will be the problematic of the politic dissidence in this new context of digital totalitarism. The central axis of this research is the dissident's opposition experience to the politic regimes operating over the history, with special attention in what Deleuze would call the control societies.